

CONSEJERÍA DE SALUD  
Y BIENESTAR SOCIAL

# ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO

2008

JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA



# ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO

## 2008

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN  
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS SANITARIAS



**Castilla-La Mancha**

Edita: CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN  
Servicio de Información y Estadísticas sanitarias  
Avda. de Francia, 4  
45071 TOLEDO

Disponible en formato electrónico en:  
<http://www.jccm.es>

# AGRADECIMIENTOS

A todos los profesionales que han colaborado en la realización de la estadística:

## ALBACETE

Antonia Lucas González  
Manuela Gómez Iniesta  
Luis E. Carbayo Herencia  
Francisco Vecina Vecina  
Águeda Olivares de la Osa  
Josefa Fernández García

Complejo Hospitalario Universitario de Albacete  
Sanatorio Santa Cristina  
Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, S.L.  
Hospital de Hellín  
Hospital General de Villarrobledo  
Hospital General de Almansa

## CIUDAD REAL

Nieves Ballester Fernández-Bravo  
Carmen Soárez Contreras  
Mayi Cejudo Lozano  
José Muñoz Torres  
Juan Antonio Molina Zamora  
Fernando Rodríguez Villa  
María Rosa Villa Conde  
Pilar Sevilla Almansa

Hospital General de Ciudad Real  
Servicios Sanitarios y Asistenciales  
Ibérica de Diagnóstico y Cirugía  
Hospital General La Mancha Centro  
Hospital Santa Bárbara  
Hospital Gutiérrez Ortega  
Hospital Virgen de Altagracia  
Hospital General de Tomelloso

## CUENCA

Paula Guardia Lledó  
Olga Barrios Muñoz

Hospital General Virgen de la Luz  
Hospital Recoletas

## GUADALAJARA

Antonio Clemente Alonso  
José Antonio Gómez Serrano  
Rebeca Sánchez  
Juan A. Mena Sánchez  
Javier Sanz Sanz

Hospital General y Universitario de Guadalajara  
Centro Sociosanitario La Merced  
Clínica La Antigua  
Clínica Doctor Sanz Vázquez  
U.R.R. de Enfermos Psíquicos

## TOLEDO

Jaime Guzmán  
Miguel Ángel Ruiz- Ayúcar Alonso  
Laura Fernández-Puebla Rodríguez  
Giuliana Soto  
Eva M<sup>a</sup> García Sánchez  
M<sup>a</sup> Jesús Flores Mateo  
Manuel García Lor

Complejo Hospitalario de Toledo  
Hospital Nacional de Paraplégicos  
Hospital Provincial de la Misericordia  
Hospital Tres Culturas  
Centro Asistencial de Solimat  
Hospital Ntra. Sra. del Prado  
Clínica Marazuela, S.A.



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>MATERIAL Y MÉTODO</b>	9
I. ÁMBITO	9
II. FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN	9
III. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	9
<b>COMENTARIOS GENERALES AL AÑO 2008</b>	17
<b>1. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS</b>	18
1.1. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	19
1.2. INCUBADORAS	22
1.3. QUIRÓFANOS	22
1.4. PARITORIOS	22
1.5. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO	22
<b>2. DOTACIÓN DE PERSONAL</b>	23
<b>3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>	26
3.1. ALTAS HOSPITALARIAS	26
3.2. ESTANCIAS CAUSADAS	28
3.3. CONSULTAS EXTERNAS	32
3.4. URGENCIAS	34
3.5. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	35
3.6. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	38
3.7. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	40
3.8. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA	40
<b>4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA</b>	41
4.1. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES DADOS DE ALTA	41
4.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO	41
4.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO	41
<b>5. COMPRAS Y GASTOS</b>	42
<b>TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO</b>	45
<b>TABLAS A NIVEL PROVINCIAL</b>	89
<b>ANEXO</b>	133



# INTRODUCCIÓN

La Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI) se incluye en el Plan Estadístico Nacional 2005/2008 aprobado por el Real Decreto 1911/2004, de 17 de septiembre, así como en el Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 5/2005 de 18 de enero.

El objetivo de esta Estadística es la información, con periodicidad anual, sobre los recursos materiales y de personal, la actividad asistencial, económica y docente de los centros sanitarios, el régimen económico en el que son atendidos los pacientes ingresados y las compras y gastos realizados.

En este resumen se recoge la evolución de los datos más relevantes en los últimos cinco años. El documento completo incluye las tablas con los datos más detallados correspondientes al año 2008.

En el periodo 2004-2008 destacan el incremento en la alta tecnología, la dotación de personal y la actividad asistencial.

La dotación tecnológica ha experimentado un notable crecimiento, destacando el incremento de 10 Equipos de TAC, 5 Equipos de Resonancia Magnética y 3 Salas de Hemodinámica.

El total de personal se incrementó un 25,84% y en cuanto a la actividad asistencial lo más destacado ha sido el aumento en un 10,22% en el número de altas hospitalarias (de 182.790 en 2004 a 201.475 en 2008), el acortamiento de la estancia media en 0,2 días (de 7,55 días en 2004 a 7,35 en 2008) y el mayor número de pacientes atendidos por cama (de 37,60 en 2004 a 38,30 en 2008).

Para el mismo periodo, otro dato a resaltar es el crecimiento de la actividad ambulatoria. El número de consultas se ha incrementado en un 21,56%; también siguen aumentando los procedimientos quirúrgicos ambulatorios (de 68.399 en 2004 a 85.308 en 2008) y los casos atendidos en urgencias, que lo hicieron en un 20,94 % (de 824.619 en 2004 a 997.278 en 2008).



# MATERIAL Y MÉTODO

La información que se presenta ha sido elaborada a partir de los datos aportados por los hospitales de Castilla-La Mancha y recogidos mediante el Cuestionario de la ESCRI que figura en el anexo. Este Cuestionario se cumplimenta a través de una aplicación Web que dispone de filtros de errores y múltiples algoritmos que facilitan la comprobación de la consistencia de los datos.

## I.- ÁMBITO

El ámbito de la Estadística es el conjunto de hospitales, tanto públicos como privados, ubicados en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que han estado en funcionamiento en el año 2008.

La información se refiere al año natural y se recoge actualizada a 31 de diciembre.

El hospital, incluyendo los centros de especialidades funcionalmente integrados en el mismo, es la unidad básica de información sobre la que se recoge la encuesta. Un caso particular lo constituyen las agrupaciones de hospitales que, como en el caso de los Complejos Hospitalarios, tienen un único equipo directivo, contabilidad única y/o integración funcional de servicios y otros recursos. En este caso se consideran, a efectos de esta estadística, como un sólo hospital y se recoge la información en un único cuestionario.

## II.- FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN

El cuestionario es cumplimentado en los hospitales y tras una primera validación en el propio centro es sometido a un proceso de depuración estructurado de forma jerárquica:

**HOSPITAL ↔ CONSEJERÍA ↔ MINISTERIO**

Durante este proceso, con frecuencia, se requiere de nuevo la colaboración del hospital.

Una vez consolidados los datos, se procede a la explotación autonómica de los mismos.

## III.- DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES

Las definiciones de las variables se detallan en el **Anexo I**. Hay que señalar que cuando en esta Estadística se habla de **enfermos o pacientes ingresados**, dados de alta, etc., durante el año, no se han contabilizado personas, **sino los episodios de atención**, sea esta de hospitalización, consulta externa, urgencias..., es decir, un mismo individuo es contabilizado como enfermo, ingreso, alta, etc., cada vez que causa un episodio de hospitalización.

Atendiendo a su naturaleza, la información se presenta agrupando los indicadores en cinco grandes bloques:

1. Dotación y utilización de recursos
2. Dotación de personal
3. Actividad asistencial
4. Actividad asistencial según el régimen económico de los pacientes
5. Compras y gastos

Los resultados de los datos obtenidos se presentan en tablas y gráficos utilizando las siguientes variables de clasificación:

- La dependencia funcional de los hospitales
- La provincia

## DEPENDENCIA FUNCIONAL

Se refiere al organismo o entidad jurídica de quien depende el establecimiento, es decir, la persona física o jurídica que ejerce el dominio o jurisdicción, jerárquica o funcional, más inmediato sobre el centro.

La dependencia funcional se ha agrupado en tres categorías:

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
- Otros Públicos
- Privados

## POBLACIÓN

La población utilizada para el cálculo de indicadores se ha obtenido de la explotación estadística del padrón municipal a 1 de Enero de 2009, publicado por el INE.

## 1.- DOTACIÓN

---

La dotación que se consigna es la existente en el hospital a 31 de diciembre del año de referencia. Puede ser dotación instalada o dotación en funcionamiento:

**Instalada:** Se considera como tal, aquella que a 31 de diciembre está en condiciones de funcionar aunque no cuente con el personal necesario.

**En funcionamiento:** Es aquella que está funcionando efectivamente a 31 de diciembre, sea o no utilizada en esa fecha.

### 1.1. CAPACIDAD EN CAMAS DE LOS CENTROS

Los centros hospitalarios se han agrupado según su tamaño, teniendo en cuenta el número de camas instaladas de los mismos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- < = 99 camas
- 100-199 camas
- 200-499 camas
- > = 500 camas

## 1.2. INDICADORES DE RECURSOS

Se ha calculado el porcentaje de camas, incubadoras, quirófanos, paritorios y equipos de alta tecnología que han estado en funcionamiento a lo largo del año, respecto a la dotación instalada de cada uno de dichos elementos y el número instalado y en funcionamiento por 100.000 habitantes:

$$\frac{\text{Dotación en funcionamiento} \times 100}{\text{Dotación instalada}}$$

De los datos sobre camas, incubadoras, quirófanos, paritorios y dotación tecnológica de los centros hospitalarios, se ha calculado la dotación instalada y en funcionamiento por 100.000 habitantes:

$$\frac{\text{Dotación} \times 100.000}{\text{Población año de referencia}}$$

Atendiendo a las distintas especialidades médicas, se ha calculado el número de camas en funcionamiento por 1.000 habitantes:

$$\frac{\text{Camas en funcionamiento} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

## 2.- PERSONAL

En el cómputo de personal se ha tenido en cuenta tanto el número de personas totales (con independencia de su dedicación horaria) como el número de personas ponderado (p) en función del número de horas trabajadas, según el siguiente criterio:

Personal con jornada laboral >= 35h semanales	p = 1
Personal con jornada laboral < 35h semanales	p = 0,5
Personal colaborador no vinculado	p = 0,15

$\text{N}^{\circ} \text{ total de personas (ponderado)} = \sum \text{n}^{\circ} \text{ de personas en cada tipo de jornada} \times p$
---

## INDICADORES DE PERSONAL

Estos indicadores ofrecen información de la dotación de personal en relación con la población de referencia así como con las camas en funcionamiento para cada una de las categorías de personal (médicos, farmacéuticos, enfermería, ayudantes sanitarios, asistentes sociales, personal de oficio, personal directivo, etc.).

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personas (ponderado) según categoría} \times 100.000}{\text{Población año de referencia}}$$

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personas (ponderado) según categoría} \times 100.000}{\text{N}^{\circ} \text{ de camas en funcionamiento}}$$

### 3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Los indicadores de actividad asistencial tratan de proporcionar una visión del funcionamiento interno del hospital en cuanto a movimiento de enfermos, utilización de las camas, número de consultas y urgencias realizadas.

Esta actividad se refleja en la presentación de distribuciones de los ingresos, estancias, altas y consultas realizadas, según las variables de clasificación y su relación con la población.

Dentro de este apartado también se presentan indicadores de técnicas de diagnóstico, actividad quirúrgica, obstétrica y del servicio de urgencias, así como otros datos referentes a la actividad asistencial.

#### 3.1. INGRESOS

Se ha calculado el número de ingresos por 1.000 habitantes para los ingresos programados, urgentes y el total:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de ingresos según tipo} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

#### 3.2. ESTANCIAS

Se han analizado las estancias causadas por 1.000 habitantes, y el porcentaje de las mismas en cada una de las especialidades. Además se han calculado los siguientes indicadores:

**Estancia media:** mide el tiempo promedio en días que un Centro o una Unidad tarda en resolver los episodios de hospitalización:

$$\frac{\text{Total de estancias causadas}}{\text{Total de altas}}$$

**Porcentaje de ocupación:** es el porcentaje promedio de camas en funcionamiento ocupadas durante el año:

$$\frac{\text{Estancias causadas} \times 100}{\text{Camas funcionamiento} \times 365}$$

**Índice de rotación:** es el promedio de pacientes atendidos por cama en un periodo de tiempo:

$$\frac{\text{Enfermos dados de alta en el año}}{\text{Camas en funcionamiento}}$$

**Días de intervalo de sustitución:** es el promedio de tiempo que las camas permanecen desocupadas entre un alta y el siguiente ingreso:

$$\frac{(\text{Camas en funcionamiento} \times 365) - \text{Total de estancias}}{\text{Total de altas}}$$

### 3.3. ALTAS

Se ha calculado el número de enfermos dados de alta por 1.000 habitantes, así como el número y porcentaje de altas por especialidad.

Además se presenta la distribución de los enfermos dados de alta según el motivo de las mismas, agrupadas por curación o mejoría, traslado, fallecimiento y otras causas, así como los traslados entre servicios.

### 3.4. CONSULTAS EXTERNAS

Se entiende por consulta externa, el acto médico dirigido al diagnóstico, tratamiento o seguimiento del enfermo, realizado de forma ambulatoria. Además se han clasificado para el análisis de los datos en primeras consultas y consultas totales.

La actividad en las consultas queda reflejada mediante el número y porcentaje de consultas según la especialidad. También se han calculado las consultas totales por 100.000 habitantes y la relación entre las consultas sucesivas y las primeras consultas según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Consultas totales} - \text{Primeras consultas}}{\text{Primeras consultas}}$$

### 3.5. URGENCIAS

En la ESCRI se recogen únicamente las urgencias producidas por los enfermos que acuden desde fuera del hospital, es decir, quedan excluidas las urgencias generadas por los enfermos ya ingresados.

Se ha calculado el número de urgencias totales por 1.000 habitantes y los indicadores que se expresan a continuación:

**Porcentaje de urgencias ingresadas:**

$$\frac{\text{Ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de urgencias atendidas}}$$

**Porcentaje de ingresos desde urgencias:**

$$\frac{\text{Ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de ingresos}}$$

**Presión de urgencias:**

$$\frac{\text{Ingresos urgentes desde cualquier área} \times 100}{\text{Ingresos totales}}$$

**3.6. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA**

Las intervenciones quirúrgicas se han agrupado en programadas y urgentes. Para ambos grupos se ha calculado la tasa por 1.000 habitantes. Además se ha calculado el número de intervenciones quirúrgicas por quirófano:

$$\frac{\text{Total de intervenciones quirúrgicas}}{\text{Nº de quirófanos en funcionamiento}}$$

**3.7. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA**

Los partos se han clasificado en partos por vía vaginal y cesáreas. Se han considerado mujeres en edad fértil a aquellas cuya edad está comprendida entre los 15 y 49 años de edad. Los cálculos realizados en este apartado son:

**Nº de partos x 1.000 mujeres en edad fértil:**

$$\frac{\text{Nº de partos} \times 1.000}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

**Nº de Recién Nacidos Vivos / 1.000 mujeres en edad fértil:**

$$\frac{\text{Nº de recién nacidos vivos} \times 1.000}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

**Índice Recién Nacidos de bajo peso:**

$$\frac{\text{Recién nacidos} < 2500 \text{ grs.} \times 1.000}{\text{Recién nacidos vivos}}$$

**3.8. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

En este apartado se presenta el número por 1.000 habitantes de estudios de Rx, TAC, resonancias magnéticas, estudios de hemodinámica, angiografía digital, gammagrafías, biopsias, necropsias, radiología intervencionista y litofragmentación renal. También se presentan indicadores del grado de utilización del equipo en funcionamiento en relación con la actividad.

### 3.9. ACTIVIDAD EN OTRAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Bajo este epígrafe se incluyen el número de sesiones de quimioterapia, rehabilitación y hemodiálisis, distribuidas según las variables de clasificación.

### 3.10. TRANSFUSIONES DE SANGRE

Se presenta el número de transfusiones de sangre según el tipo de preparado que se ha transfundido: sangre total, concentrado de hematíes, concentrado de plaquetas, plasma fresco congelado, plasma fresco no congelado, crioprecipitado.

### 3.11. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

Se han calculado los siguientes indicadores de mortalidad:

#### Nº de defunciones intrahospitalarias x 100 altas:

$$\frac{\text{Altas por fallecimiento} \times 100}{\text{Total de altas causadas}}$$

#### Nº de defunciones en urgencias x 1.000 urgencias atendidas

$$\frac{\text{Fallecimientos en urgencias} \times 1.000}{\text{Urgencias totales}}$$

#### Nº de defunciones maternas por causa obstétrica x 1.000 partos

$$\frac{\text{Fallecimientos maternos} \times 1.000}{\text{Partos vaginales} + \text{Cesáreas}}$$

#### Nº de defunciones perinatales x 1.000 nacidos vivos

$$\frac{\text{Fallecimientos perinatales} \times 1.000}{\text{Recién nacidos vivos}}$$

#### Número de necropsias x 1.000 fallecidos

$$\frac{\text{Total de necropsias} \times 1.000}{\text{Total de fallecidos}}$$

#### Número de necropsias x 100 fallecimientos perinatales

$$\frac{\text{Necropsias a fallecidos perinatales} \times 100}{\text{Fallecidos perinatales}}$$

#### 4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

---

En este apartado se agrupan los datos referentes a estancias, altas y urgencias según el régimen económico de los pacientes ingresados de acuerdo con la siguiente clasificación:

A cargo de:

- Los propios pacientes
- Entidades aseguradoras privadas
- Seguridad social
- Mutualidades de funcionarios
- Otras entidades públicas
- Mutuas de A.T. y E.P. de la S.S.
- Aseguradoras de accidentes de tráfico
- Empresas colaboradoras de la S.S.
- Otros

#### 5.- COMPRAS Y GASTOS

---

La información recogida en este apartado del cuestionario tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Establecimiento, así como la estructura de los mismos.

Además de la distribución porcentual de las compras y gastos, se han calculado los siguientes indicadores:

**Coste por cama en funcionamiento:**

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{N}^{\circ} \text{ de camas en funcionamiento}}$$

## COMENTARIOS GENERALES. AÑO 2008

A continuación, en la tabla 1, se expone un resumen de los datos sobre recursos, actividad asistencial y actividad económica de los centros hospitalarios de Castilla-La Mancha para el periodo comprendido entre los años 2004-2008.

**TABLA 1. DATOS HOSPITALARIOS. C-LM 2004-2008.**

RECURSOS	2004	2005	2006	2007	2008	Δ08/07	
						Nº	%
CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	4.861	4.838	4.977	5.126	5.260	134	2,61
PERSONAL SANITARIO	12.284	12.847	13.507	14.853	15.418	565	3,80
- MÉDICOS	2.752	2.914	2.975	3.169	3.495	326	10,29
- ENFERMERÍA	4.760	5.020	5.360	5.939	6.042	103	1,73
- OTROS SANITARIOS	184	218	232	233	276	43	18,45
<b>ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>							
ALTAS HOSPITALARIAS	182.790	186.164	187.576	193.842	201.475	7.633	3,94
CONSULTAS EXTERNAS	2.942.130	3.075.350	3.215.681	3.391.775	3.576.492	184.717	5,45
URGENCIAS	824.619	836.572	866.955	959.828	997.278	37.450	3,90
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	138.854	142.439	144.025	146.316	161.919	15.603	10,66
PARTOS	16.852	17.225	18.423	19.308	20.426	1.118	5,79
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>							
COMPRAS Y GASTOS (€)	899.273.595	1.012.882.594	1.168.161.431	1.332.232.272	1.529.961.786	197.729.514	14,84
- GASTOS DE PERSONAL	593.234.295	653.005.448	738.596.652	877.262.619	1.027.687.909	150.425.290	17,15
- OTROS GASTOS	306.039.300	359.877.146	429.564.779	454.969.653	502.273.877	47.304.224	10,40
COMPRAS Y GASTOS (1) / CAMA	184.998	209.360	234.712	259.897	290.867	30.970	11,92
COMPRAS Y GASTOS (1) / ALTA	4.920	5.441	6.228	6.873	7.594	721	10,49
COMPRAS Y GASTOS (1) / HAB.	475	524	591	652	735	83	12,73

(1) Total Compras y Gastos del hospital.

## 1.- DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

En la Comunidad de Castilla-La Mancha han estado en funcionamiento 29 hospitales durante el año 2008, considerando como un único centro los Complejos hospitalarios que funcionan de forma integrada.

Los hospitales que forman complejo hospitalario son los siguientes:

• **Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, formado por:**

- Hospital General de Albacete (Albacete)
- Hospital Virgen del Perpetuo Socorro (Albacete)
- Centro de Atención a la Salud Mental - U.M.E.- (Albacete)

• **Complejo Hospitalario de Toledo, formado por:**

- Hospital Virgen de la Salud (Toledo)
- Hospital Geriátrico Virgen del Valle (Toledo)

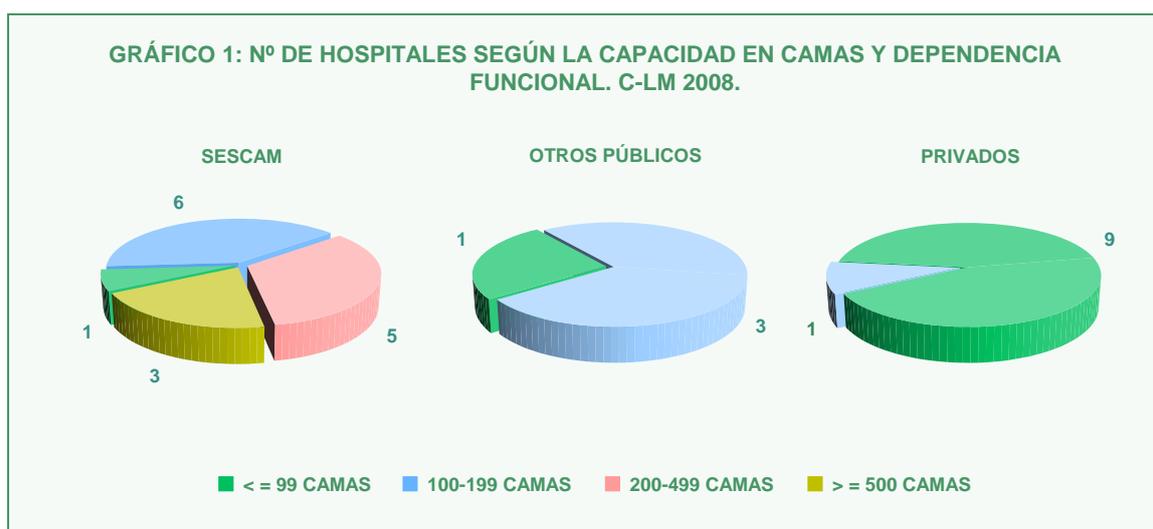
La actividad de la Unidad de Hospitalización de Psiquiatría de Agudos del Instituto de Ciencias de la Salud se ha incluido junto con la del Hospital Ntra. Sra. del Prado de Talavera de la Reina, por depender funcionalmente de él.

La distribución por provincias de los centros hospitalarios es la siguiente:

- Albacete: 6 hospitales
- Ciudad Real: 9 hospitales
- Cuenca: 2 hospitales
- Guadalajara: 5 hospitales
- Toledo: 7 hospitales

Por dependencia funcional, 19 hospitales son públicos (15 dependen del SESCAM, 3 de la Diputación y uno de la Comunidad Autónoma) y 10 son de carácter privado.

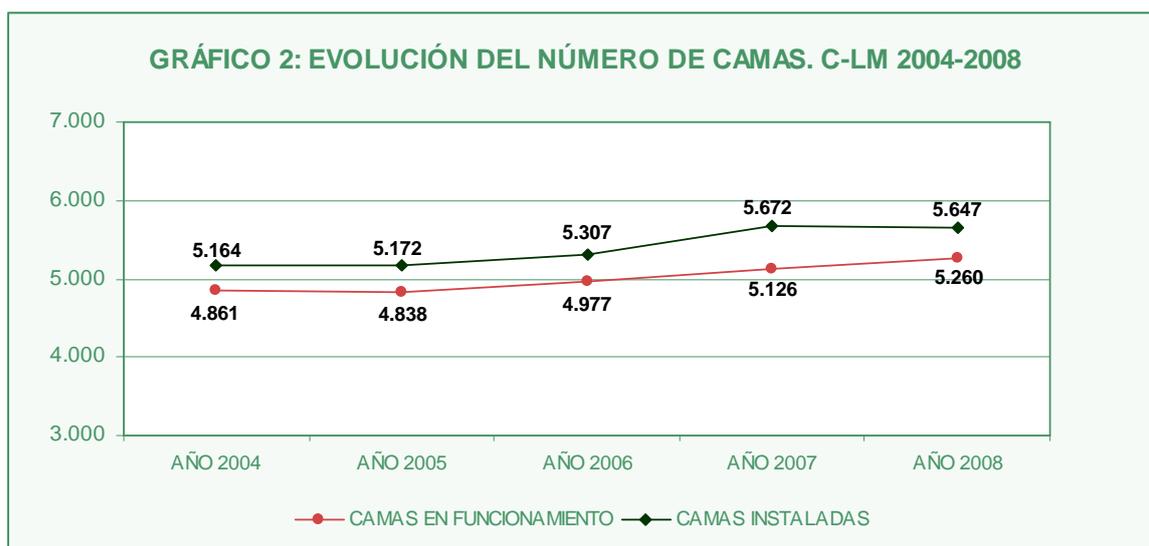
En el Gráfico 1 se muestra el número de hospitales según la dependencia funcional y el número de camas. Dentro de los hospitales públicos hay 3 (dependientes del SESCAM) que pertenecen a la categoría de más de 500 camas, 5 a la categoría de 200-499 camas, 9 a la de 100-199 camas y 2 a la de menos de 100 camas. En los hospitales privados, uno está en la categoría de 100 a 199 camas y 9 en la de menos de 100 camas.



### 1.1 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO

Según muestra el Gráfico 2, en el último año ha habido un descenso en el número de camas instaladas y un aumento en el número de camas en funcionamiento (2,61%). Por dependencia funcional, las camas en funcionamiento aumentaron en los hospitales del SESCAM y en los centros privados y disminuyeron en otros hospitales públicos.

En el periodo 2004-2008 el incremento para las camas instaladas ha sido del 9,35% y para las camas en funcionamiento, que pasaron de 4.861 en el año 2004 a 5.260 en el año 2008, el incremento fue del 8,21%.



Para el conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha, en el año 2008 se contó con 5.647 camas instaladas, estando en funcionamiento el 93,15% de las mismas, correspondiendo el 81,83% a los hospitales del SESCAM, el 9,58% a otros hospitales públicos y el 8,59% a los centros privados.

En la Tabla 2 se indica el número de camas por dependencia funcional, correspondiendo a 2,07 las camas en funcionamiento por 1.000 habitantes en los hospitales del SESCAM y a 2,53 camas (2,51 en 2007) para el conjunto de hospitales.

**TABLA 2. NÚMERO DE CAMAS POR DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2008**

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.
<b>INSTALADAS</b>	4.552	2,19	565	0,27	530	0,25	5.647	2,71
<b>EN FUNCIONAMIENTO</b>	4.304	2,07	504	0,24	452	0,22	5.260	2,53
<b>EN FUNC. / INST.</b>	94,55%		89,20%		85,28%		93,15 %	

En el año 2008 las camas en funcionamiento en los hospitales del SESCAM se incrementaron en un 3,14% (131 camas), los centros privados contaron con 13 camas más y en otros hospitales públicos el número de camas disminuyó en 10.

#### **Distribución de camas en funcionamiento por especialidad médica (1):**

Los porcentajes más elevados de camas en funcionamiento han sido, a nivel general, los siguientes (2):

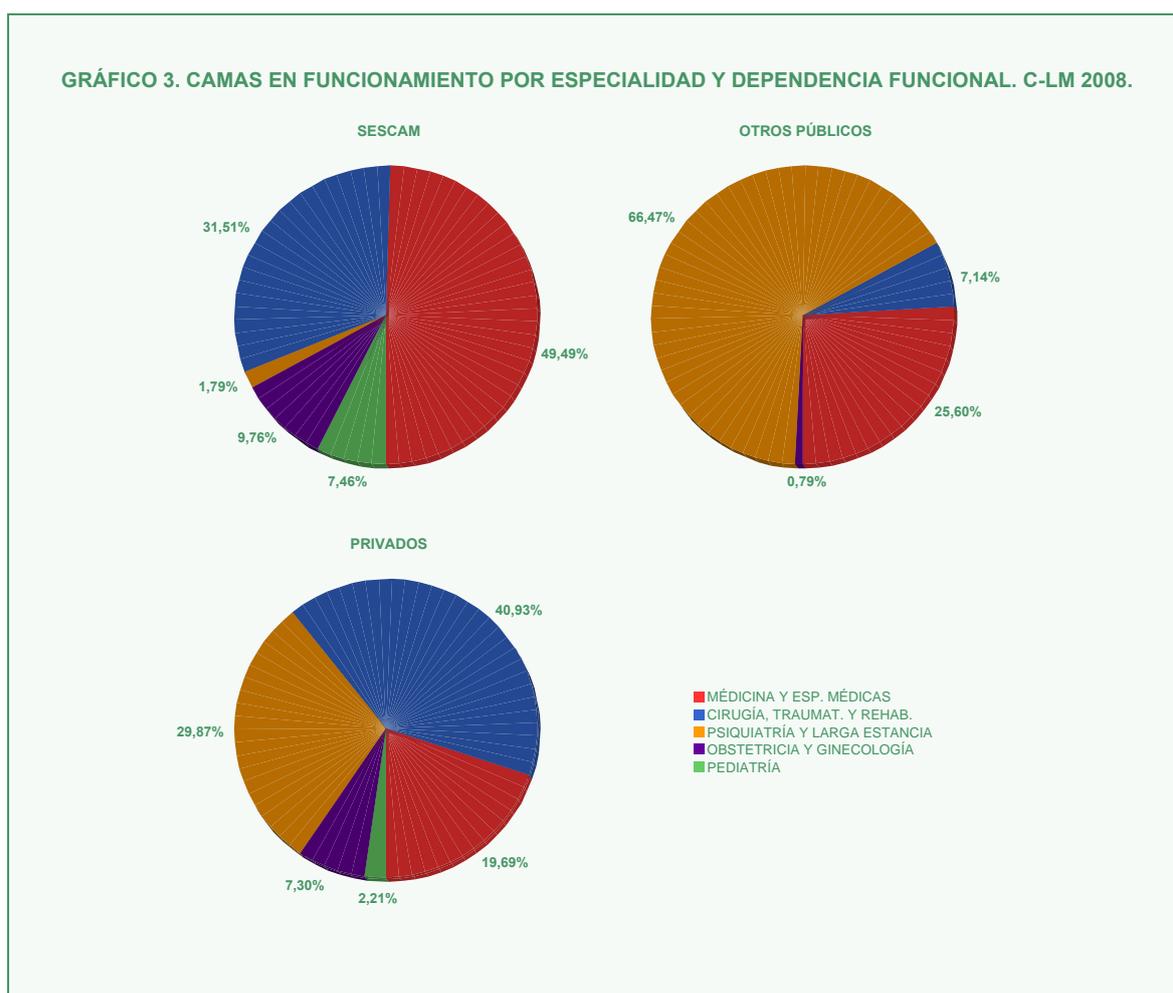
- Medicina y Especialidades Médicas (incluido Medicina intensiva y unidad de agudos de Psiquiatría): 44,35%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 29,98%
- Psiquiatría (unidad de larga estancia) y Larga Estancia: 10,40%
- Obstetricia y Ginecología: 8,69%
- Pediatría: 6,29%

El Gráfico 3 muestra la distribución de camas por especialidades (agrupadas en las cinco categorías anteriores) según la dependencia funcional.

Para los hospitales del SESCAM el mayor número de camas, con un 49,49%, correspondieron a Medicina y Especialidades Médicas, seguido de Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, con un 31,51%; en otros hospitales públicos, el 66,47% de las camas correspondieron a Psiquiatría y Larga Estancia y el 25,60% a Medicina y Especialidades Médicas; en los hospitales privados, el 40,93% a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, el 29,87% a Psiquiatría y Larga Estancia y el 19,69% a Medicina y Especialidades Médicas.

(1) En las áreas o servicios asistenciales que no tienen asignación fija de camas, su número se estima en función de la utilización durante el año (Manual de definiciones, Pág. 7).

(2) Los porcentajes correspondientes a cada especialidad detallada están disponibles en el anexo de TABLAS.



Por cada 1.000 habitantes las camas que correspondieron a las diferentes especialidades fueron:

- Medicina y especialidades Médicas: 0,94 camas
- Cirugía y especialidades Quirúrgicas: 0,48 camas
- Psiquiatría: 0,28 camas
- Traumatología y Ortopedia: 0,21 camas

Para la especialidad de Pediatría, por cada 1.000 niños de 0 a 14 años, las camas fueron 1,04 y para Obstetricia y Ginecología fueron 0,52 las camas por cada 1.000 mujeres mayores de 14 años.

En el año 2008 el número de camas aumentó un 15,22% (21 camas) en Larga Estancia, un 12,37% (48 camas) en Traumatología y Ortopedia y un 4,65% (44 camas) en Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Por el contrario, hubo una disminución del 2,98% (18 camas menos) en Psiquiatría y una disminución del 2,65% (9 camas menos) en Pediatría.

## 1.2 INCUBADORAS

El total de incubadoras instaladas fueron 135 y las incubadoras en funcionamiento 130 (96,30% de las instaladas), estando repartidas entre los hospitales del SESCAM (95,38%) y los centros privados (4,62%). Por cada 1.000 nacidos vivos, las incubadoras que estuvieron en funcionamiento fueron 6,21.

## 1.3 QUIRÓFANOS

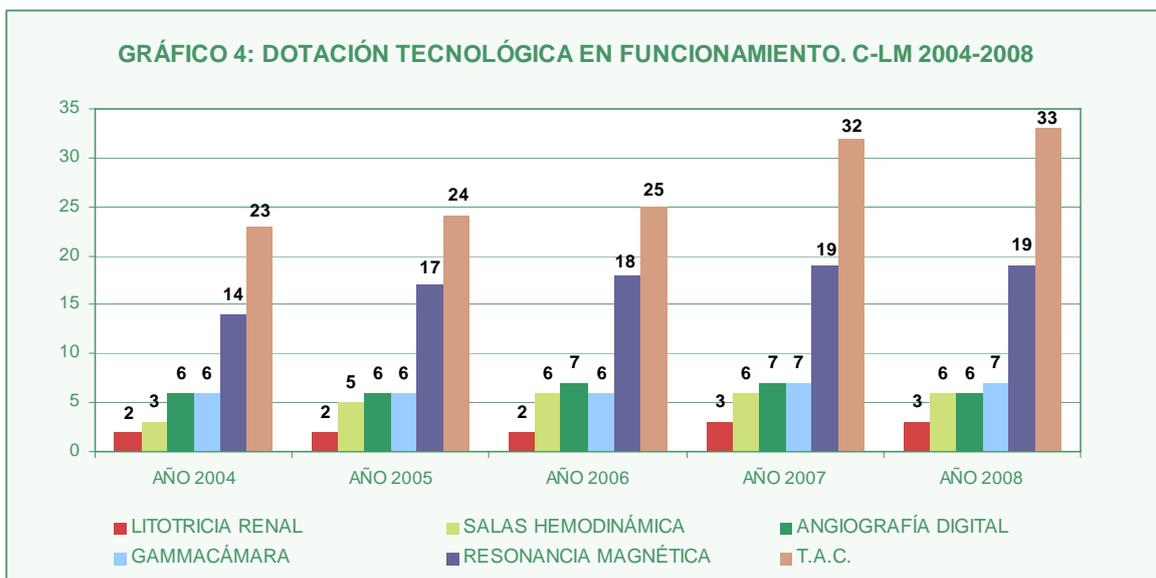
Los quirófanos en funcionamiento (124) correspondieron al 90,51% de los instalados y según la dependencia funcional, a los hospitales del SESCAM correspondieron el 79,03%, a otros hospitales públicos el 2,42% y a los centros privados el 18,55%. Los quirófanos en funcionamiento respecto a los quirófanos instalados en los hospitales dependientes del SESCAM fueron el 88,29% y en el resto de hospitales estuvieron en funcionamiento el 100% de los instalados.

## 1.4 PARITORIOS

Los paritorios totales instalados fueron 34, correspondiendo el 76,47% a los hospitales del SESCAM y el 23,53% a los centros privados. Los paritorios en funcionamiento fueron 24 de los 26 instalados en los hospitales del SESCAM y 7 de los 8 instalados en los centros privados.

## 1.5 DOTACIÓN TECNOLÓGICA

Según el Gráfico 4, la dotación tecnológica ha ido en aumento. En el año 2008 en el conjunto de hospitales estuvieron en funcionamiento 33 equipos de TAC (25 en el SESCAM, 7 en los centros privados y uno en otros hospitales públicos); 19 equipos de resonancia magnética (10 en el SESCAM y 9 en los centros privados); 7 equipos de gammacámara (5 en el SESCAM y 2 en los centros privados); 6 salas de angiografía digital (5 en el SESCAM y una en los centros privados); 6 salas de hemodinámica (5 en el SESCAM y una en los centros privados) y 3 equipos de litotricia (uno en el SESCAM, uno en otros hospitales públicos y uno en los centros privados).



En el año 2008 también se contabilizaron 135 salas de Rayos X (111 en el SESCAM, 23 en centros privados y una en otros hospitales públicos), 121 máquinas de hemodiálisis (todas pertenecientes al SESCAM) y 3 aceleradores lineales (en los hospitales del SESCAM).

En el periodo 2004-2008 ha habido un incremento de 10 equipos de TAC, 5 equipos de resonancia magnética, 3 salas de hemodinámica, un equipo de gammacámara, un equipo de litotricia y un acelerador lineal.

## 2.- DOTACIÓN DE PERSONAL

En el año 2008 hubo un total de 22.755 trabajadores (2,57% más que en 2007) con 16.356 personas en el grupo de personal sanitario (71,88%), 6.123 personas en el grupo de no sanitarios (26,91%) y 276 personas en el grupo de dirección y gestión (1,21%).

Los colaboradores habituales fueron 661 y a excepción de uno, que estuvo en la categoría de personal directivo, todos los demás pertenecieron a la categoría de personal sanitario.

Las personas catalogadas como colaboradores habituales representaron el 2,90% del total de los trabajadores de los hospitales de Castilla-La Mancha, destacando los de los centros privados, con un porcentaje del 29,67%.

En el periodo 2004-2008 el personal que ha trabajado en los hospitales de Castilla-La Mancha se ha incrementado en un 25,84%.

Los trabajadores con jornada completa en el último año han sido 21.741 (95,54%) y los trabajadores con jornada parcial 353 (0,66%). Por dependencia funcional, en los hospitales del SESCAM tuvieron jornada completa el 97,58% de los trabajadores, en otros hospitales públicos el 99,11% y en los centros privados el 66,77%.

La Tabla 3 muestra el personal con jornada completa en los hospitales de Castilla-La Mancha. El personal sanitario ha experimentado un aumento del 3,80% (10,29% el personal médico y 1,73% el personal de enfermería).

El personal sanitario aumentó un 4,18% en los hospitales del SESCAM y un 1,88% en otros hospitales públicos; en los centros privados disminuyó en un 2,10%. El personal no sanitario se incrementó en un 2,91% en otros hospitales públicos y apenas experimentó variaciones en el resto de hospitales. Para el personal directivo y de gestión el incremento fue muy similar en todos los hospitales (alrededor del 7%).

Los trabajadores con jornada completa han ido aumentando cada año. Desde 2004 este aumento ha sido del 20,33% para el personal sanitario, del 15,58% para el personal no sanitario y muy similar, con el 15,61%, para el personal directivo y de gestión.

Los trabajadores con jornada parcial en el año 2008 han correspondido al 1,55% del personal total. En los hospitales del SESCAM han estado con jornada parcial el 1,45% del personal, en otros hospitales públicos el 0,44% y en los centros privados el 3,55%.

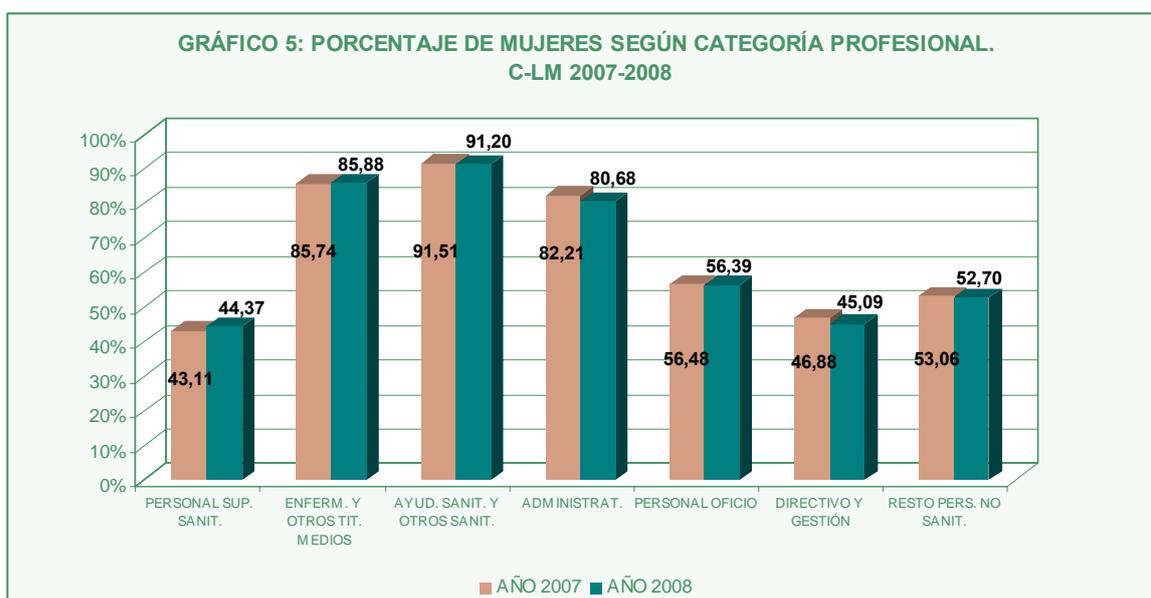
**TABLA 3. PERSONAL CON JORNADA COMPLETA EN LOS HOSPITALES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	2008	Δ08/07 (%)	2008	Δ08/07 (%)	2008	Δ08/07 (%)	2008	Δ08/07 (%)
<b>PERSONAL SANITARIO</b>	<b>14.169</b>	<b>4,18</b>	<b>597</b>	<b>1,88</b>	<b>652</b>	<b>-2,10</b>	<b>15.418</b>	<b>3,80</b>
<b>MÉDICOS</b>	<b>3.317</b>	<b>11,12</b>	<b>89</b>	<b>0,00</b>	<b>89</b>	<b>-6,32</b>	<b>3.495</b>	<b>10,29</b>
<b>ENFERMERÍA</b>	<b>5.642</b>	<b>1,73</b>	<b>156</b>	<b>0,00</b>	<b>244</b>	<b>2,95</b>	<b>6.042</b>	<b>1,73</b>
<b>AYUDANTES SANITARIOS</b>	<b>4.986</b>	<b>1,94</b>	<b>334</b>	<b>4,05</b>	<b>285</b>	<b>-5,00</b>	<b>5.605</b>	<b>1,69</b>
<b>OTROS SANITARIOS</b>	<b>224</b>	<b>25,14</b>	<b>18</b>	<b>-10,00</b>	<b>34</b>	<b>0,00</b>	<b>276</b>	<b>18,45</b>
<b>PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>5.419</b>	<b>0,13</b>	<b>283</b>	<b>2,91</b>	<b>347</b>	<b>-0,57</b>	<b>6.049</b>	<b>0,22</b>
<b>PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN</b>	<b>226</b>	<b>7,11</b>	<b>14</b>	<b>7,69</b>	<b>34</b>	<b>6,25</b>	<b>274</b>	<b>7,03</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>19.814</b>	<b>3,07</b>	<b>894</b>	<b>2,29</b>	<b>1.033</b>	<b>-1,34</b>	<b>21.741</b>	<b>2,82</b>

Como personal de formación en los hospitales de Castilla-La Mancha hubo un total de 756 personas (110 más que en 2007), entre ellas, 614 MIR (107 más que en 2007), 81 matronas en formación (3 menos que en 2007), 55 otros residentes (9 más que en 2007) y 6 en formación postgrado (3 menos que en 2007).

El personal ponderado, según la categoría profesional, ascendió a 22.017 trabajadores. El personal sanitario llegó a los 15.656 trabajadores y el índice por 100.000 habitantes fue de 752,22 (739,22 en 2007). El personal no sanitario, con 6.086 personas tuvo un índice por 100.000 habitantes de 292,41 (296,90 en 2007).

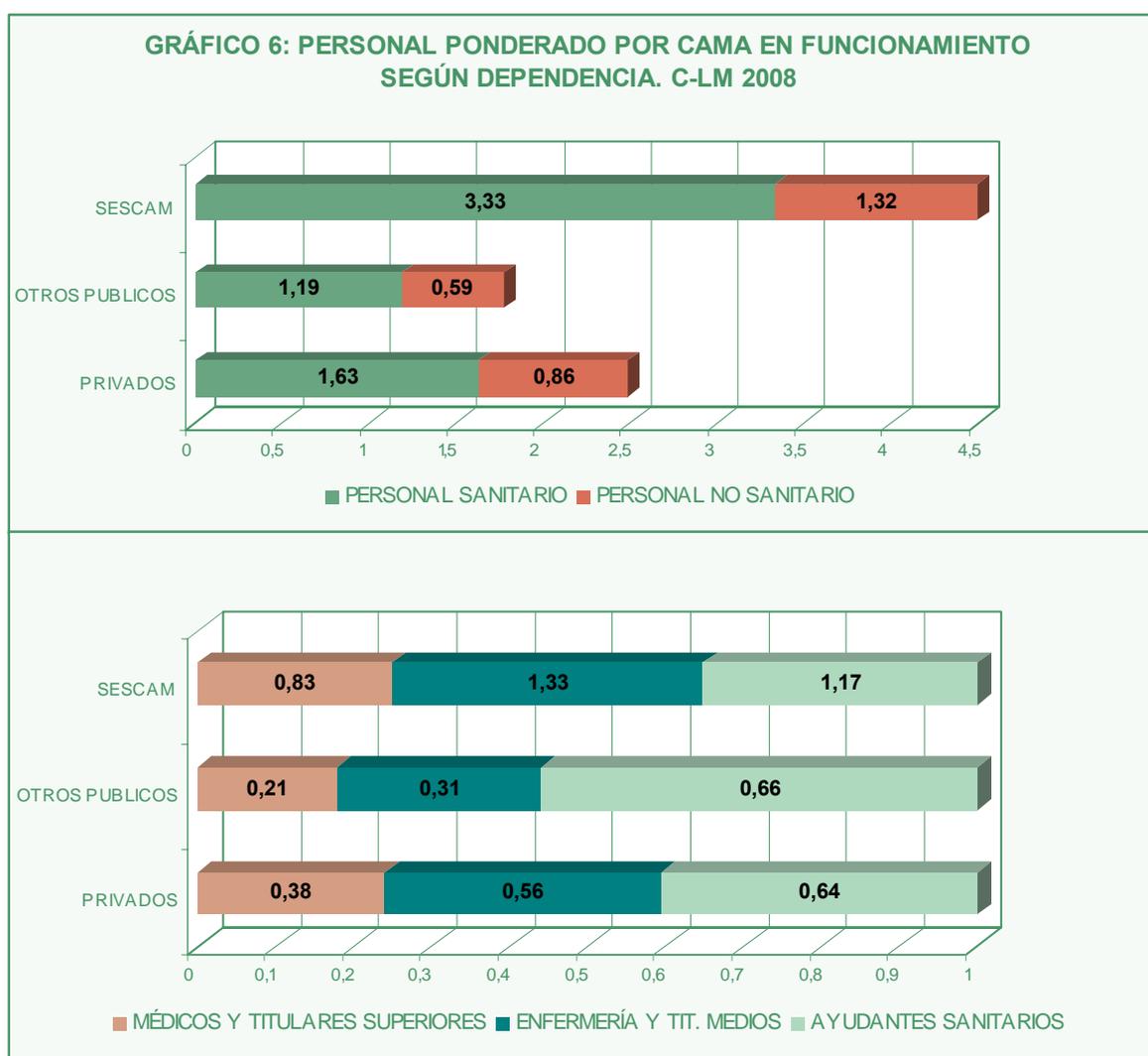
El porcentaje de mujeres según la categoría profesional (Gráfico 5), correspondió al 91,20% en el grupo de Ayudantes sanitarios y otros sanitarios y al 85,88% en el de Enfermería y otros titulados medios. En el conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha el porcentaje de mujeres fue el 73,63% del total de personal.



Dentro del personal sanitario, el personal médico (3.605) contó con un índice de 173,21 especialistas por 100.000 habitantes. Para Pediatría este índice fue de 50,36 por 100.000 niños entre 0 y 14 años y para Obstetricia y Ginecología de 24,35 por 100.000 mujeres con edad igual o superior a 15 años. Para el personal de enfermería el índice por 100.000 habitantes estuvo en 293,76, correspondiendo a 31,73 matronas por cada 100.000 mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años.

El total de personal ponderado por cama en funcionamiento de los hospitales de Castilla-La Mancha fue 4,18, el mismo que en 2007, correspondiendo a 2,98 para el personal sanitario y 1,21 para el personal no sanitario. Según la dependencia funcional (Gráfico 6) en los hospitales del SESCAM el índice de personal ponderado estuvo en 4,64, en otros hospitales públicos fue 1,78 y en los centros privados 2,50. Dentro del personal sanitario destaca el personal de enfermería y titulados medios del SESCAM con un índice del 1,33.

En el periodo 2004-2008 el índice de personal ponderado por cama en funcionamiento ha pasado de 3,62 a 4,18.



## 3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

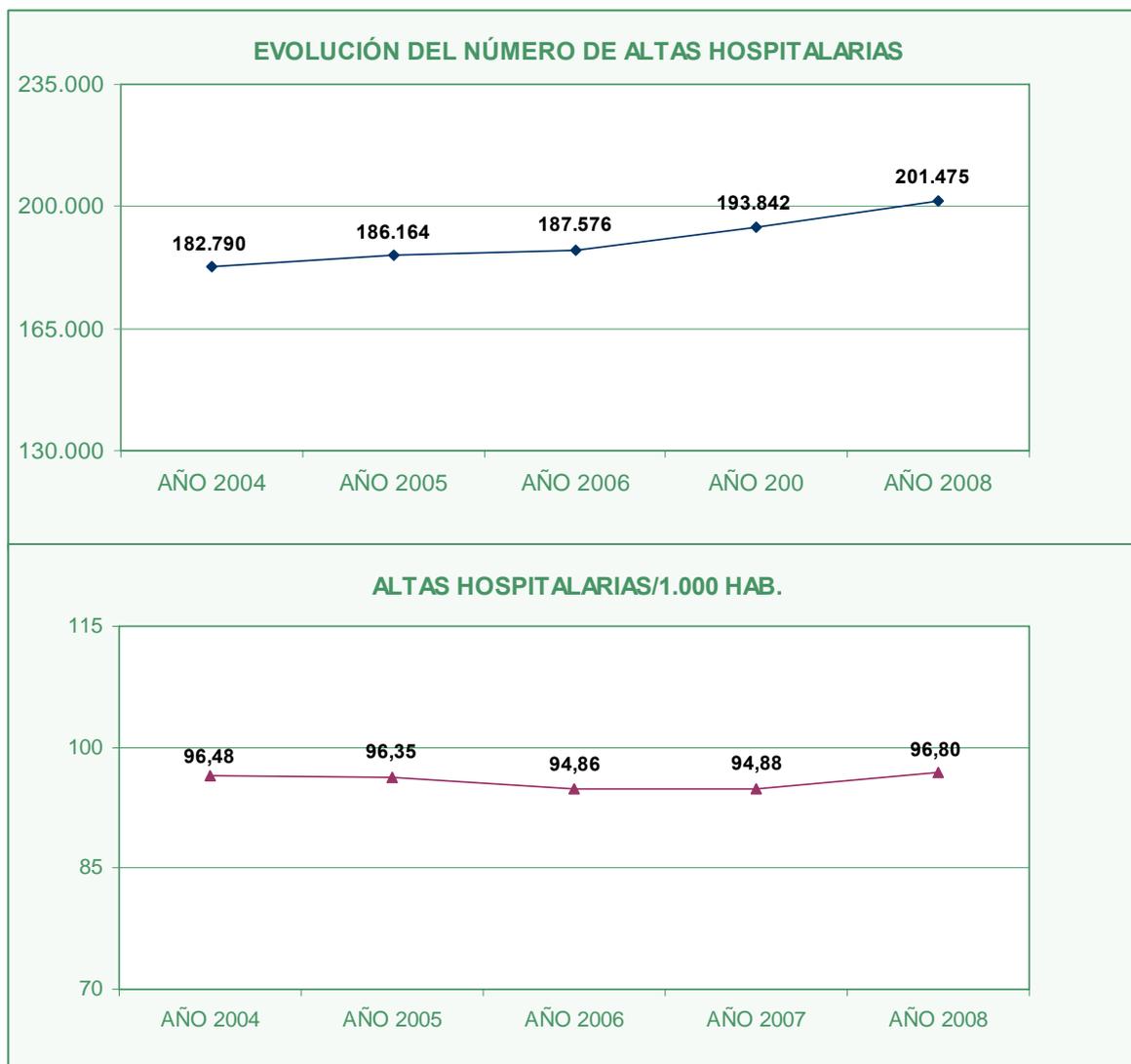
### 3.1 ALTAS HOSPITALARIAS

El número total de altas ocasionadas en el año 2008 (201.475) supuso un 3,94% de incremento respecto al año 2007, siendo producidas la mayoría (94%) por curación o mejoría de los pacientes, el 3,83% por fallecimiento y el 1,62% por traslado a otros centros.

A continuación, el Gráfico 7 muestra la evolución de las altas hospitalarias en los últimos cinco años, pudiendo observarse un aumento del 10,22% en dicho periodo. La tasa de altas por 1.000 habitantes ha sufrido algunas variaciones, con un pequeño descenso hasta el año 2006 y una subida, con valores similares a los de los dos primeros años, en 2008.

En el último año, la tasa de altas por 1.000 habitantes fue de 85,80 en los hospitales del SESCOAM, 2,49 en otros hospitales públicos y 8,51 en los centros privados.

**GRÁFICO 7: ALTAS HOSPITALARIAS. C-LM 2004-2008**



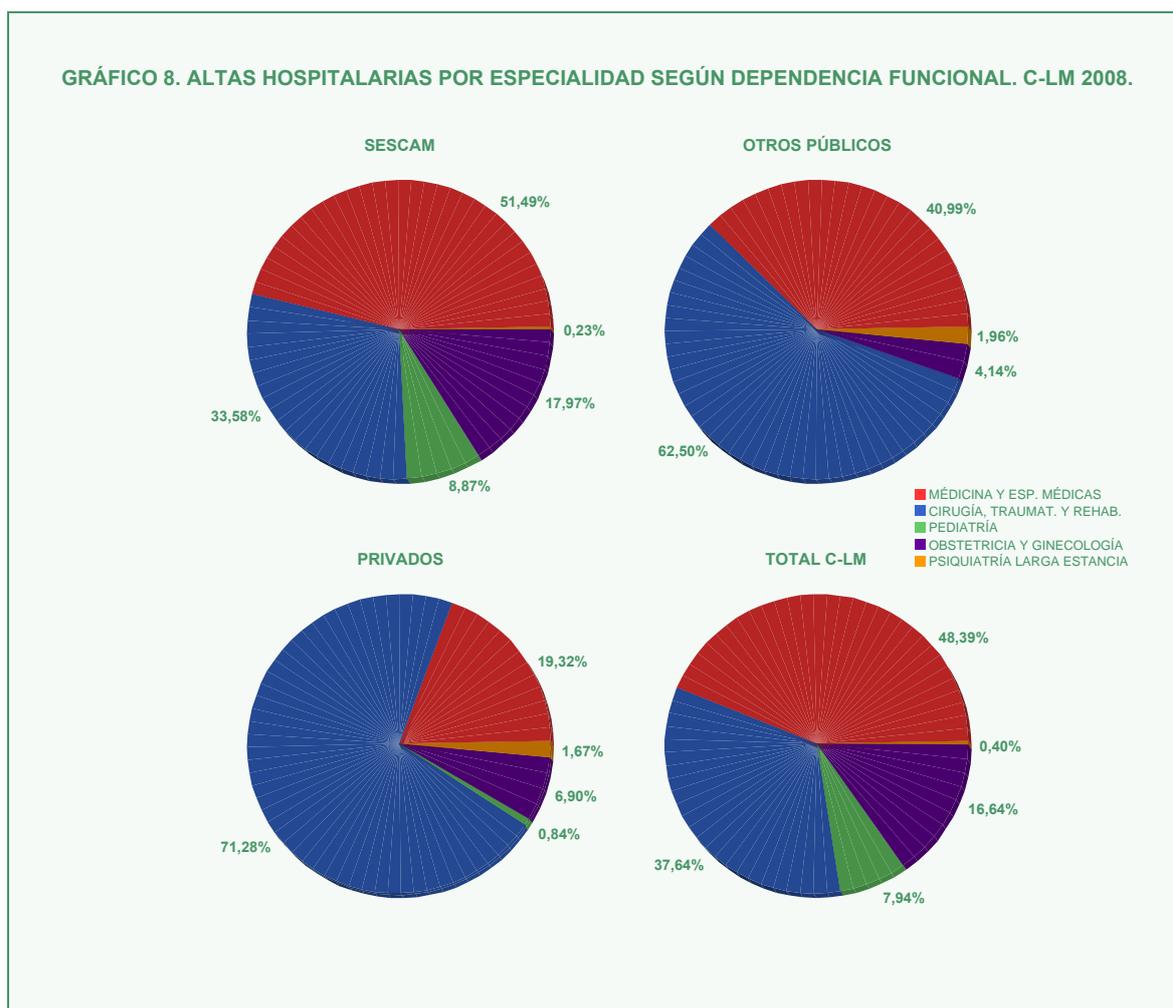
Los porcentajes de altas registradas para las diferentes categorías de especialidades (Gráfico 8), con valores similares a los del año anterior, han sido:

- Medicina y Especialidades Médicas: 48,39%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 37,64%
- Obstetricia y Ginecología: 16,64%
- Pediatría: 7,94%
- Psiquiatría y Larga Estancia: 0,40%

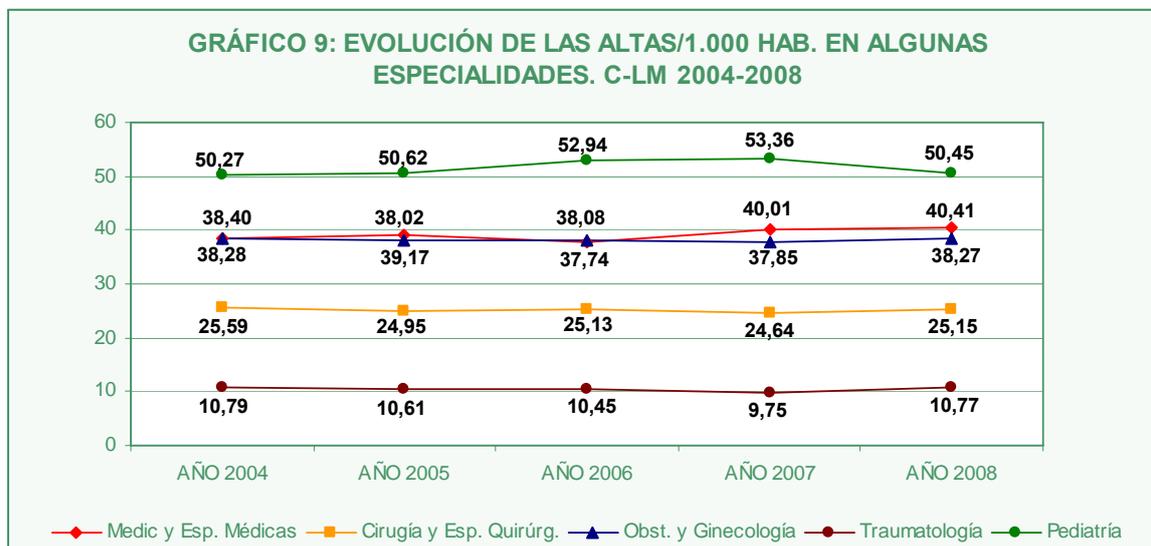
Según la dependencia funcional, en los hospitales pertenecientes al SESCAM las altas que se registraron en Medicina y Especialidades Médicas fueron el 51,49%, en Cirugía, Traumatología y Rehabilitación el 33,58%, en Obstetricia y Ginecología el 17,97% y en Pediatría el 8,87%.

En otros hospitales públicos, el 62,50% correspondieron a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, el 40,99% a Medicina y Especialidades Médicas y el 4,14% a Obstetricia y Ginecología.

En los centros privados las altas registradas fueron el 71,28% para Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, el 19,32% para Medicina y Especialidades Médicas y el 6,90% para Obstetricia y Ginecología.



En el Gráfico 9 se muestra la evolución de las tasas de altas por 1.000 habitantes de los últimos cinco años para las especialidades con mayor número de altas. (1) (2)

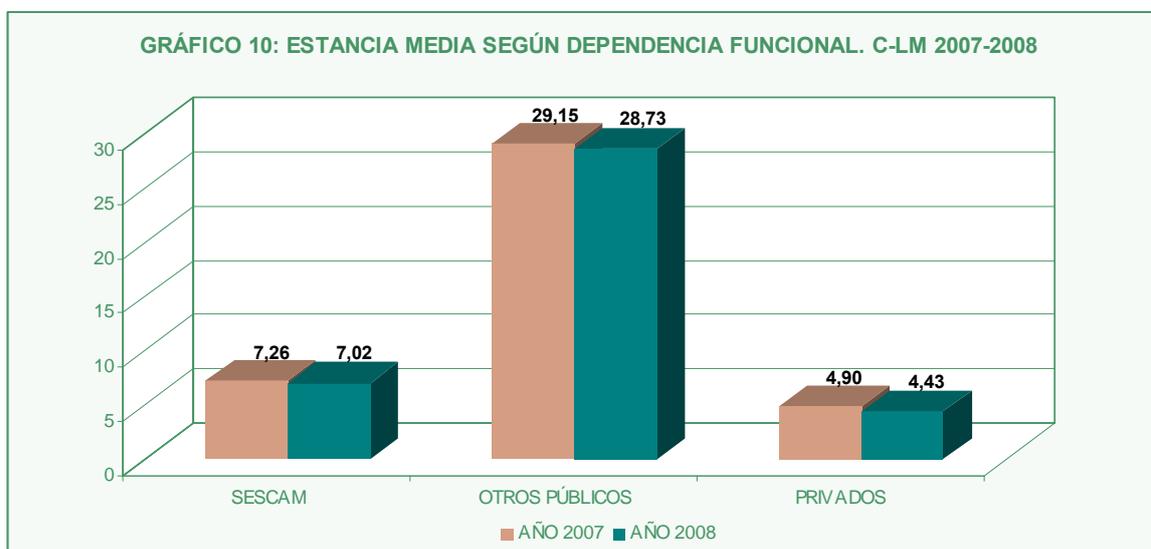


(1) Para Obstetricia y Ginecología las tasas de altas están calculadas por 1.000 mujeres de 15 o más años y para Pediatría por 1.000 niños de 0 a 14 años.

(2) Esta relación de ALTAS/1.000 Hab. no es equivalente a la frecuentación hospitalaria, ya que la ESCRI no permite conocer el número de altas correspondientes a los residentes en Castilla-La Mancha.

### 3.2 ESTANCIAS CAUSADAS

En el año 2008 los pacientes ingresados en los hospitales de Castilla-La Mancha causaron un total de 1.481.318 días de estancia. El Gráfico 10 muestra la estancia media en los hospitales de Castilla-La Mancha, correspondiendo la más alta, con 28,73 días a otros hospitales públicos.



De las estancias totales registradas en los diferentes hospitales, el 84,63% correspondieron a los hospitales del SESCOAM. Por especialidades, los porcentajes, muy similares a los del año anterior, han sido:

- Medicina y Especialidades médicas: 44%
- Cirugía y Especialidades Quirúrgicas: 16,77%
- Psiquiatría: 11,20%
- Traumatología y Ortopedia: 7,16%
- Obstetricia y Ginecología: 6,81%

**La estancia media** en el año 2008 fue de 7,35 días (Gráfico 11), lo que supuso una disminución de 0,26 días en el último año y de 0,20 días en el periodo 2004-2008.

Como en años anteriores, las especialidades que causaron más días de estancia fueron Larga Estancia, Rehabilitación y Psiquiatría.

En la evolución de las estancias por 1.000 habitantes se puede observar una disminución de -16,32 estancias/1.000 Hab. en el periodo 2004-2008.

#### GRÁFICO 11: ESTANCIAS CAUSADAS EN LOS HOSPITALES DE CASTILLA-LA MANCHA



Según el Gráfico 12 las estancias más altas han sido, en los hospitales del SESCAM, 7,8 días para Medicina y Especialidades Médicas (7,9 en 2007); en otros hospitales públicos 112,6 días para Psiquiatría (127,3 en 2007) y en los centros privados 4,2 días para Medicina y Especialidades Médicas (5,9 en 2007).

**GRÁFICO 12: ESTANCIA MEDIA EN ALGUNAS DE LAS ESPECIALIDADES. C-LM 2007-2008**

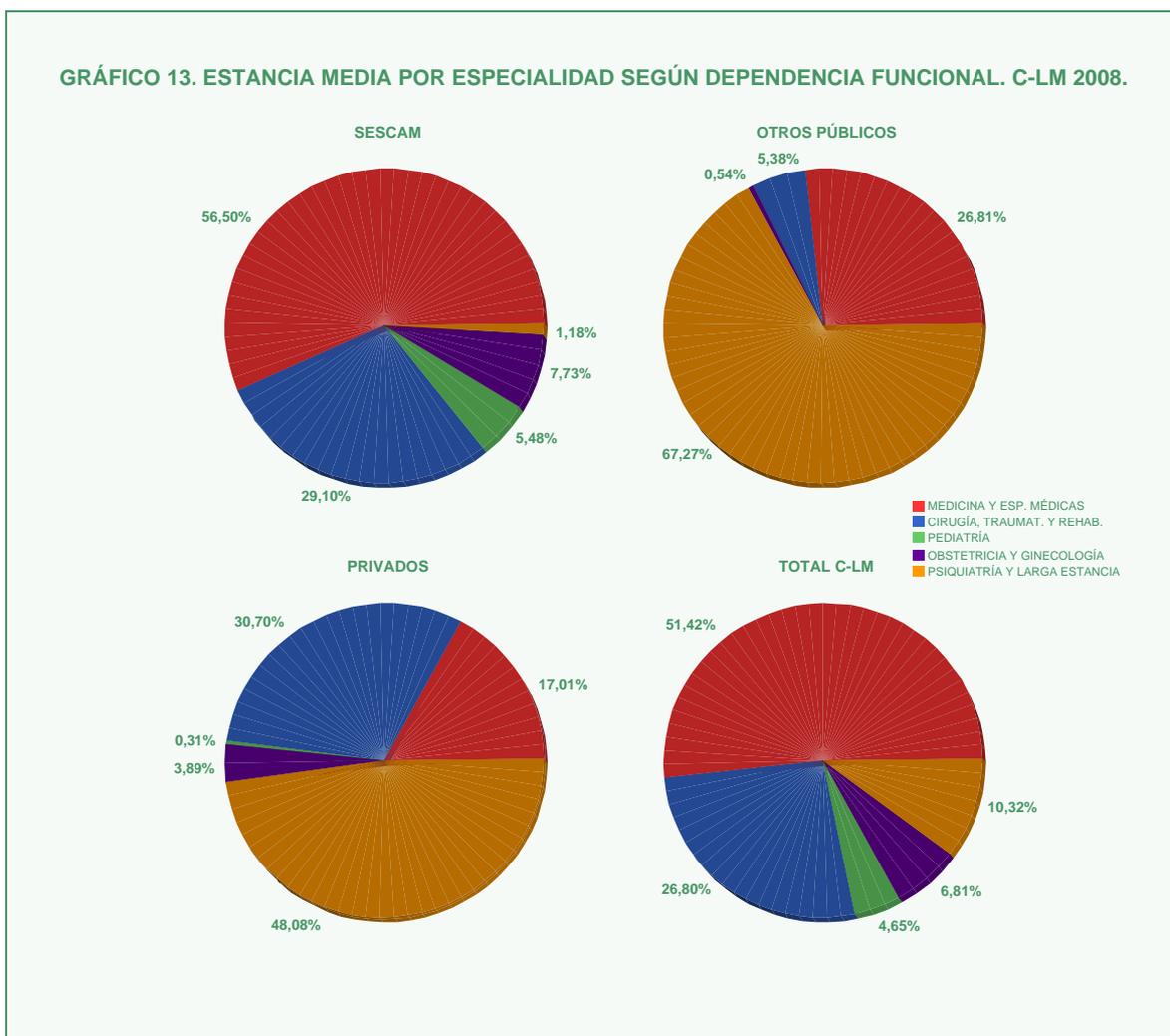


**El índice de ocupación** en el año 2008 fue 77,16 (78,87 en 2007). Por dependencia funcional, en los hospitales del SESCAM el índice fue 79,80, en otros hospitales públicos 81,08 y en los centros privados 47,59. La especialidad con el índice de ocupación más alto (91,75) fue Medicina y Especialidades Médicas y el índice más bajo fue en Pediatría (57,03).

**El índice de rotación** enfermo/cama fue algo superior al del año precedente, con 38,30 pacientes por cama en el conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha. La rotación más elevada corresponde a los hospitales del SESCAM (41,49). En los centros privados el promedio fue de 39,18 y en otros hospitales públicos 10,30.

**Los días de intervalo de sustitución** o promedio de días que transcurren desde que un paciente deja de ocupar una cama hasta que es ocupada de nuevo fue 2,18 días/cama (2,04 en 2007). El intervalo más bajo (1,78) estuvo en los hospitales del SESCAM y el más alto (6,70) en otros hospitales públicos. En los centros privados este intervalo fue 4,88.

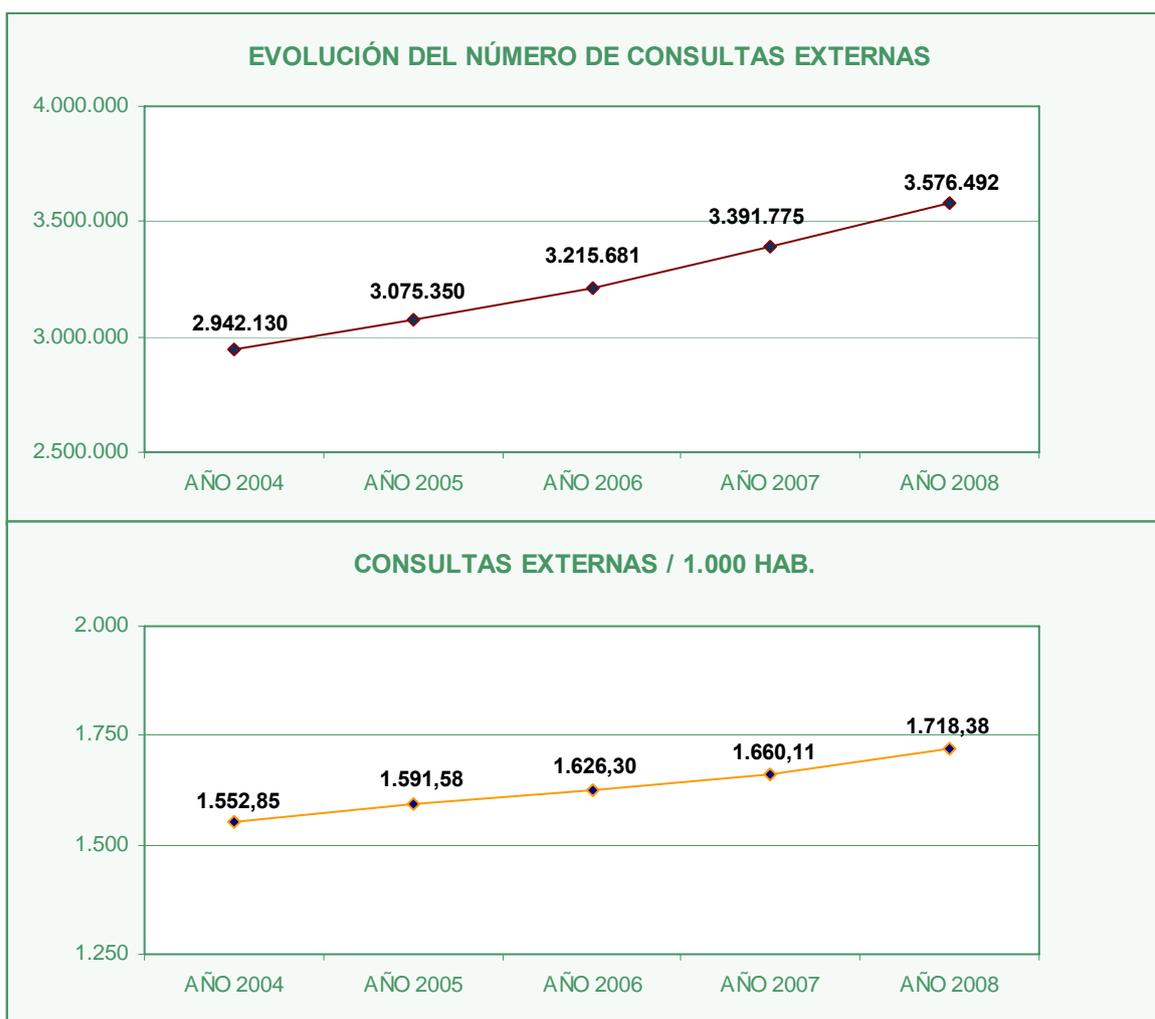
A continuación, el Gráfico 13 señala las estancias por categorías de especialidades y según la dependencia funcional. En los hospitales del SESCAM el mayor número de estancias se produjeron en Medicina y Especialidades Médicas (56,50%); en otros hospitales públicos y en los centros privados en la categoría de Psiquiatría y Larga Estancia, con el 62,27% y el 48,08% respectivamente.



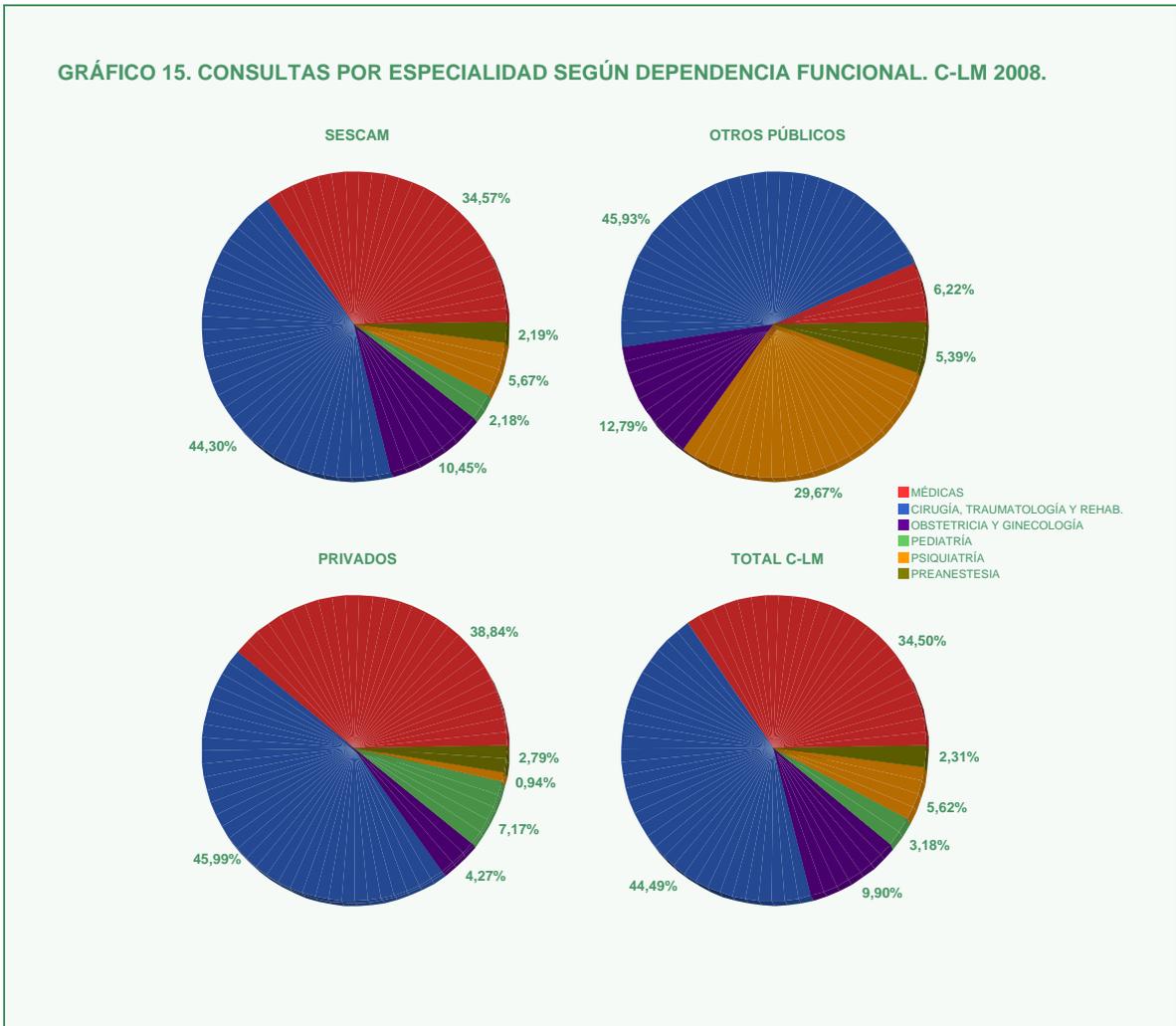
### 3.3 CONSULTAS EXTERNAS

El número de consultas externas ha ido aumentando año tras año. En el periodo 2004-2008 (Gráfico 14) el incremento ha sido del 21,56% y en el último año, con un total de 3.576.492 el incremento ha sido del 5,45%. La tasa de consultas por 1.000 habitantes también ha ido en ascenso en dicho periodo, pasando de 1.552,85 en el año 2004 a 1.718,38 en el año 2008. Por dependencia funcional, fueron los hospitales del SESCAM los que registraron el mayor número de consultas, con el 88,6%, seguido de los centros privados, con el 9,6% y de otros hospitales públicos, con el 1,7%.

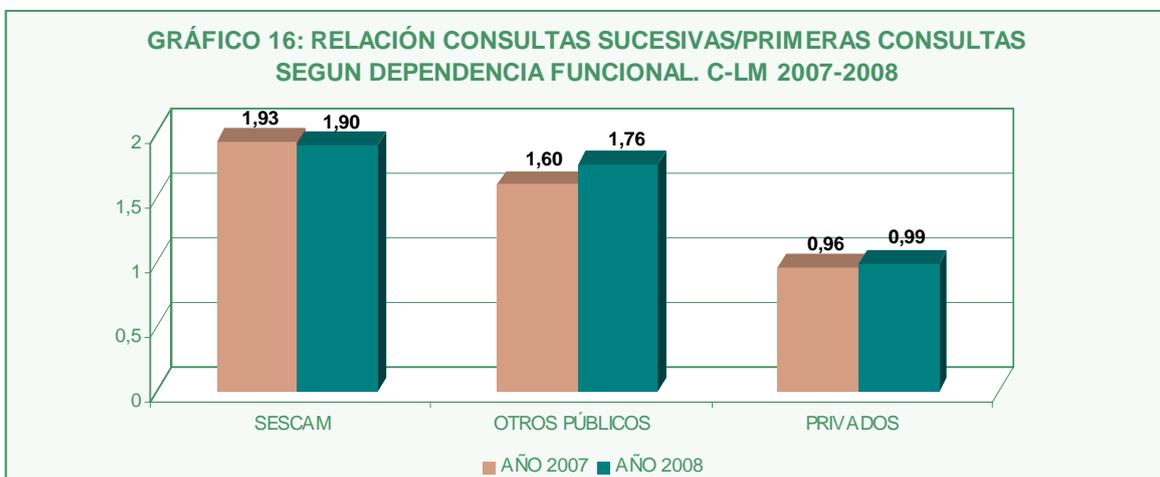
**GRÁFICO 14: CONSULTAS EXTERNAS. C-LM 2004-2008**



En el Gráfico 15 se observan los porcentajes de consultas por categorías de especialidades, correspondiendo el 44,49% a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, el 34,50% a Medicina y Especialidades Médicas y el 9,90% a Obstetricia y Ginecología. En cuanto a la dependencia funcional, en los hospitales del SESCAM destacaron Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (44,30%), Medicina y Especialidades Médicas (34,57%), y Obstetricia y Ginecología (10,45%); en otros hospitales públicos las especialidades con mayor número de consultas fueron Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (45,93%), Psiquiatría (29,67%) y Obstetricia y Ginecología (12,79%); en los centros privados fueron Cirugía, traumatología y Rehabilitación (45,99%), Medicina y Especialidades Médicas (38,84%) y Pediatría (7,17%).



En el Gráfico 16 se puede ver la relación entre consultas sucesivas/primeras consultas, siendo para el conjunto de hospitales de 1,77 (1,79 en 2007). Para los hospitales del SESCAM el índice fue 1,90 (1,93 en 2007), en otros hospitales públicos 1,76 (1,60 en 2007) y en los centros privados 0,99 (0,96 en 2007).

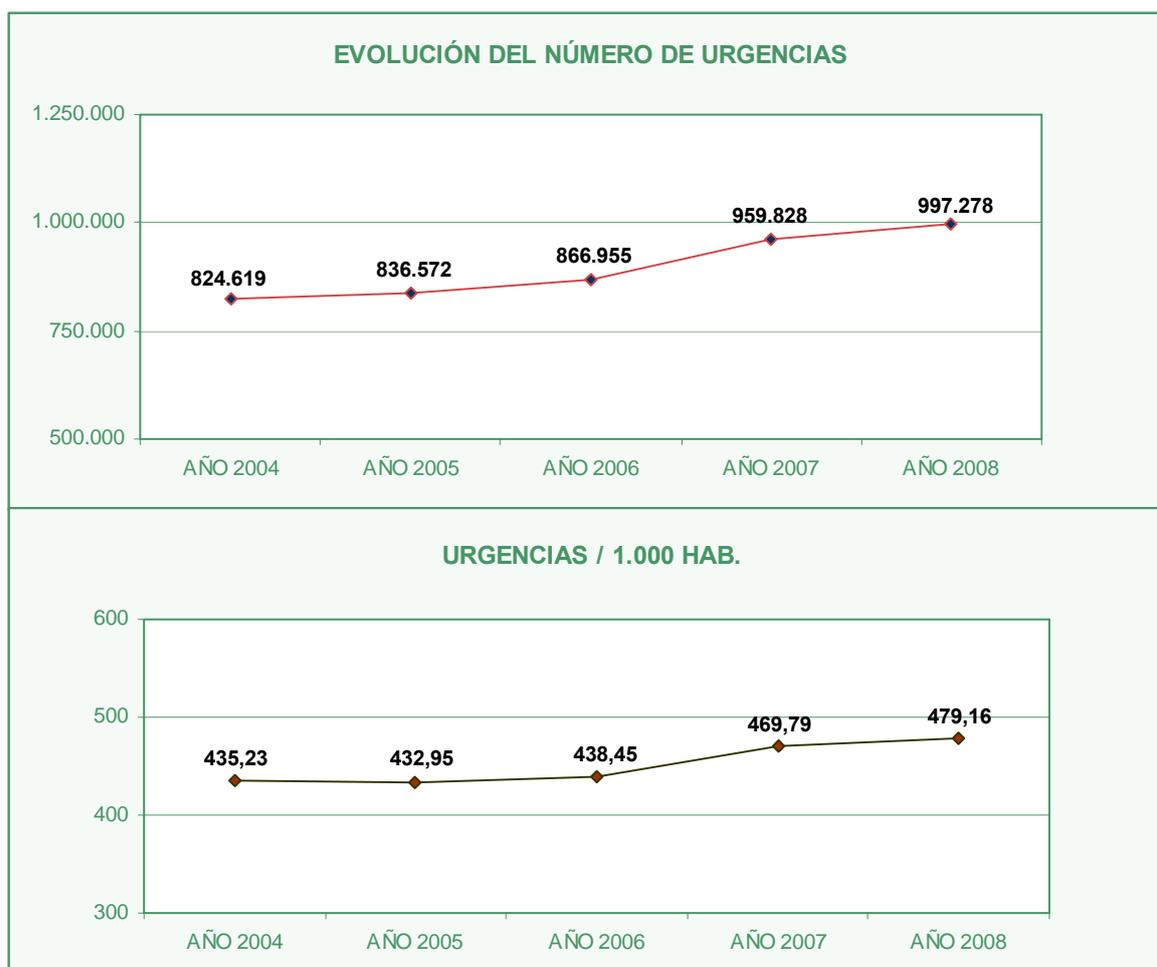


### 3.4 URGENCIAS

El número total de urgencias que se atendieron en los hospitales de Castilla-La Mancha ascendieron a 997.278, incrementándose en un 3,9% en el último año y produciéndose la mayoría de ellas (89,14%) en los hospitales del SESCAM.

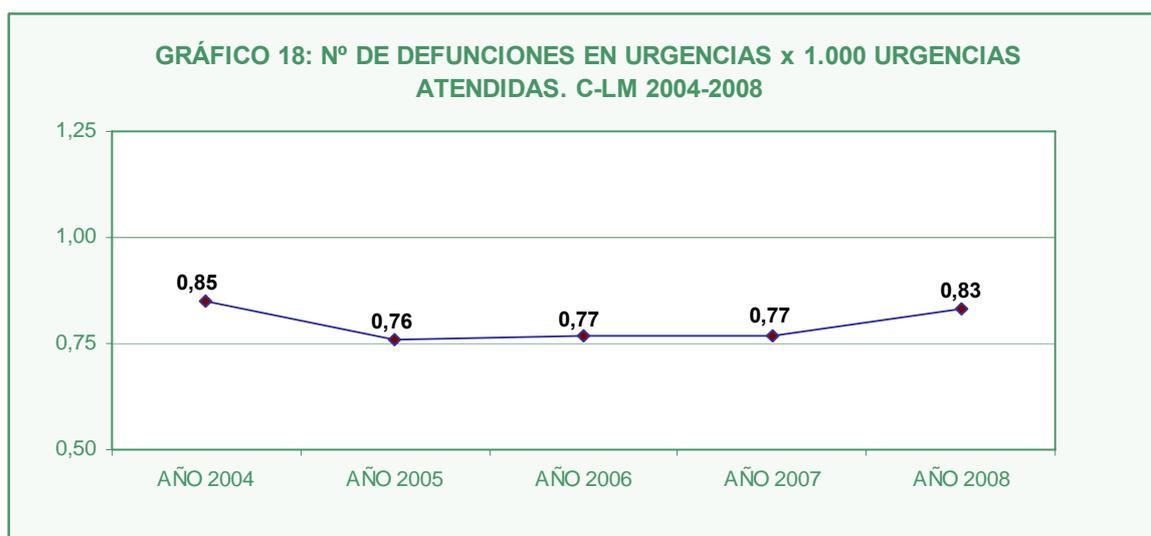
En el periodo 2004-2008 (Gráfico 17) las urgencias pasaron de 824.619 a 997.278, incrementándose en un 20,94%.

**GRÁFICO 17: URGENCIAS HOSPITALARIAS. C-LM 2004-2008**

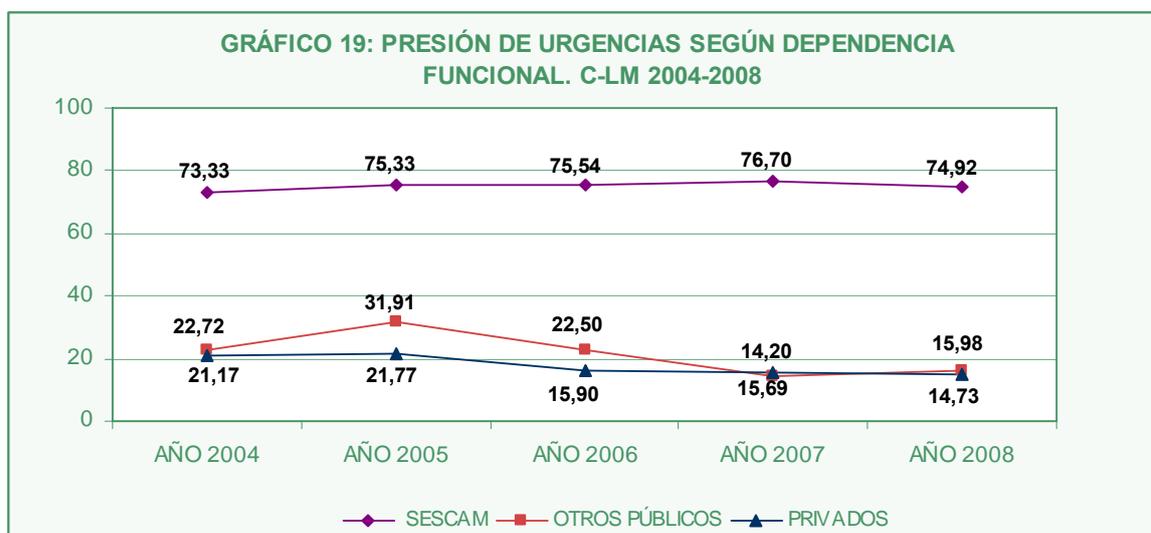


En la evolución de las urgencias atendidas por 1.000 habitantes se aprecia un incremento progresivo, excepto en 2005 que hubo un ligero descenso. En los últimos cinco años han pasado de 435,23 en 2004 a 479,16 en 2008.

De las urgencias atendidas en el año 2008, el 86,90% se resolvieron sin causar ingreso hospitalario del paciente, el 12,44% ingresaron en el propio centro y el 0,66% fueron por traslados a otros centros. Desde el servicio de urgencias ingresaron 124.086 pacientes (61,73% del total de ingresos) y los pacientes fallecidos en dicho servicio fueron 828 (0,08% de las urgencias atendidas), lo que equivale a una tasa de 0,83 por cada 1.000 urgencias atendidas (Gráfico 18).



La presión de urgencias (Gráfico 19) en el último año fue 68,21 (68,83 en 2007). En los hospitales del SESCAM fue algo más elevada, llegando a 74,92 (76,70 en 2007); por el contrario, en otros hospitales públicos y en los centros privados fue bastante inferior, correspondiendo a 15,98 y 14,73 respectivamente.



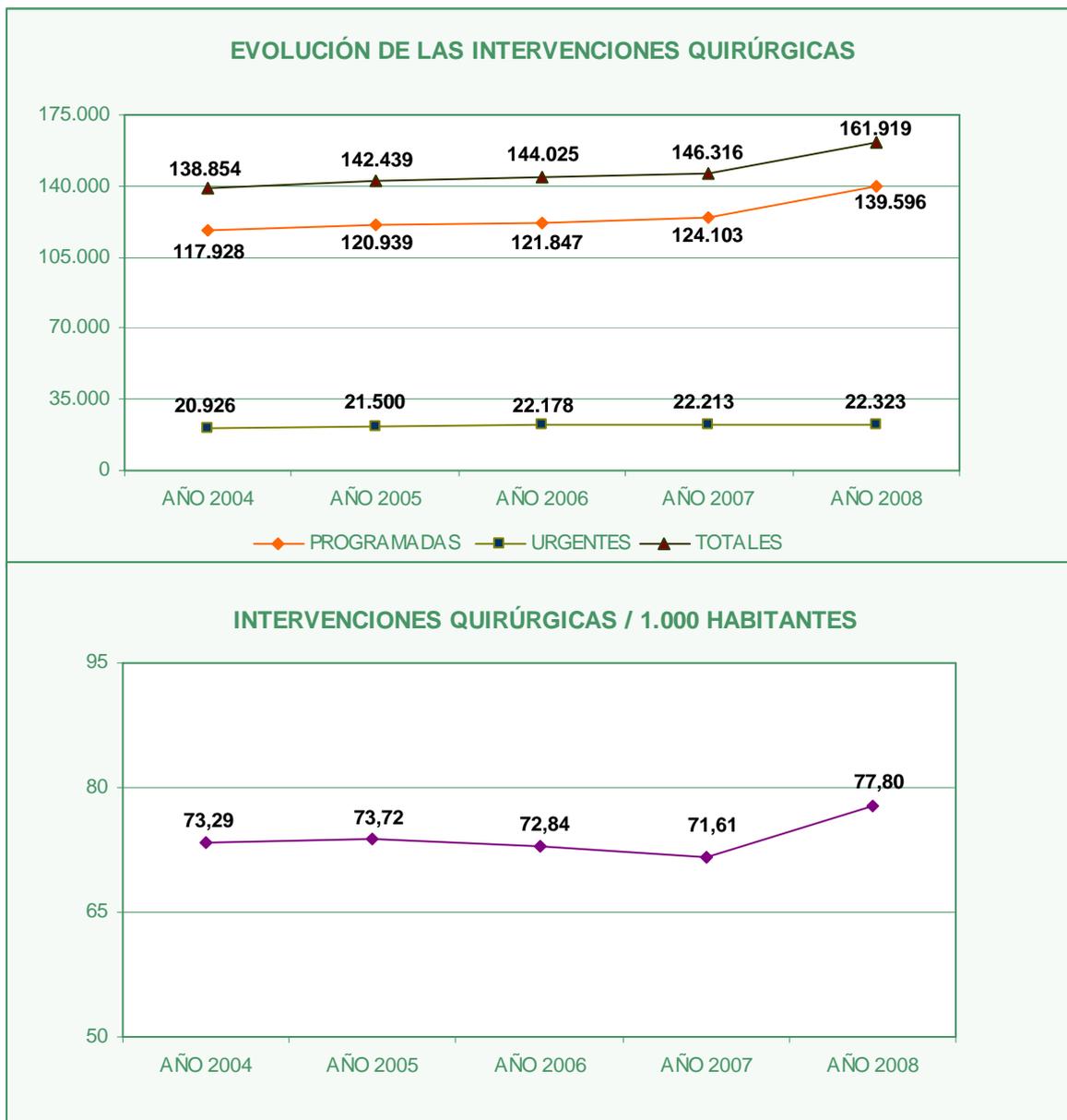
### 3.5 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

En el año 2008 las intervenciones quirúrgicas practicadas fueron 161.919, con un incremento del 10,66% respecto a 2007, correspondiendo, el 86,21% a intervenciones programadas y el 13,79% a intervenciones urgentes.

En el periodo 2004-2008 las intervenciones quirúrgicas se incrementaron en un 16,61%, pasando de 138.854 en 2004 a 161.919 en 2008 (Gráfico 20).

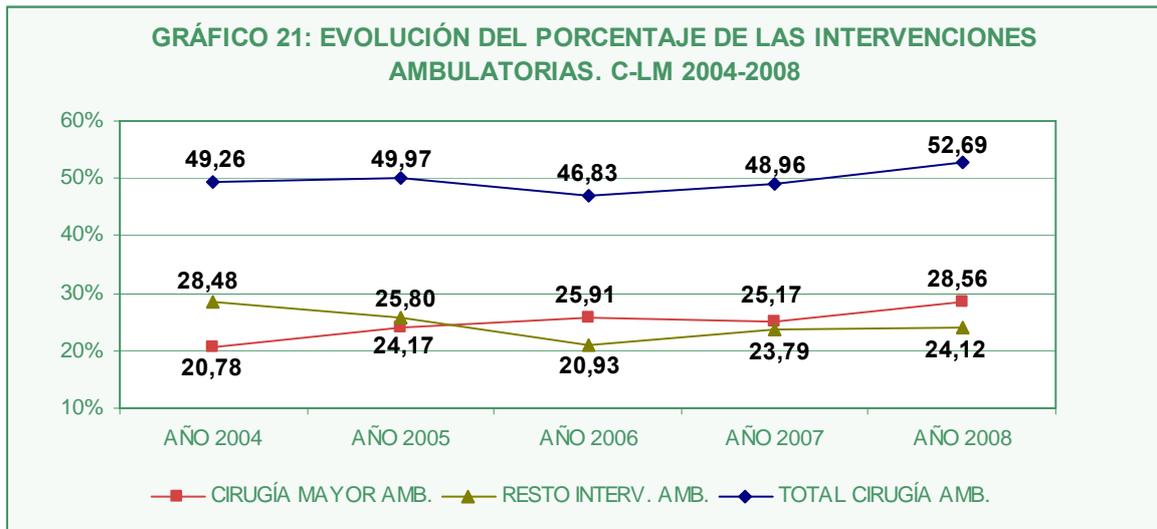
La tasa de intervenciones quirúrgicas que corresponde por cada 1.000 habitantes es de 77,80 (71,61 en 2007). En el periodo 2004-2008 la tasa aumentó en el año 2005, disminuyó en 2006 y 2007 y volvió a incrementarse en el último año.

**GRÁFICO20: INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS. C-LM 2004-2008**

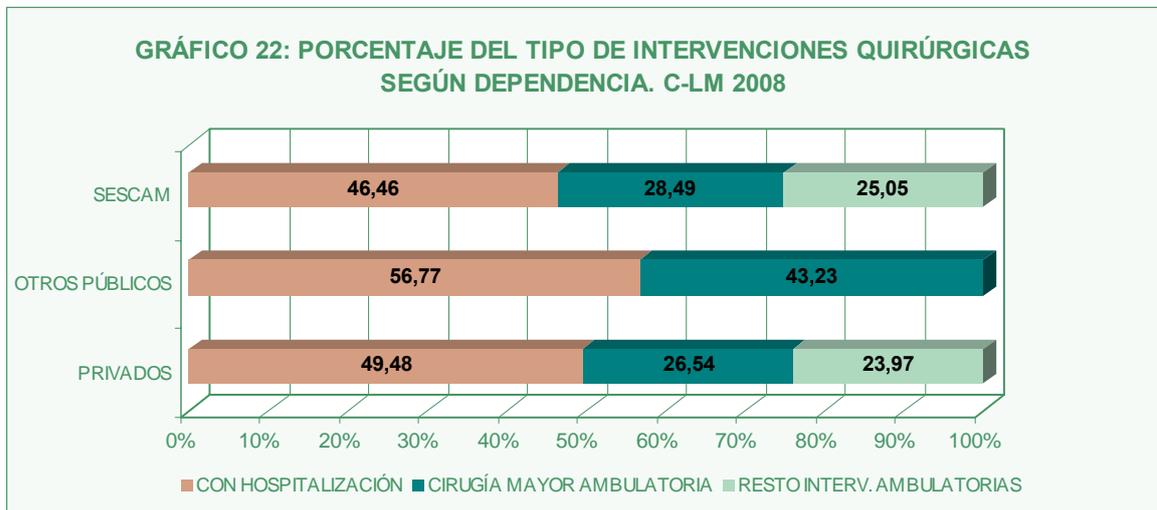


El índice de intervenciones por quirófano fue de 1.305,80 (1.189,56 en 2007). En los hospitales del SESCOAM, donde se realizaron 127.708 intervenciones (11.979 más que en 2007), este índice fue de 1.303 intervenciones; en otros hospitales públicos fue algo superior, 1.572 y en los centros privados 1.282.

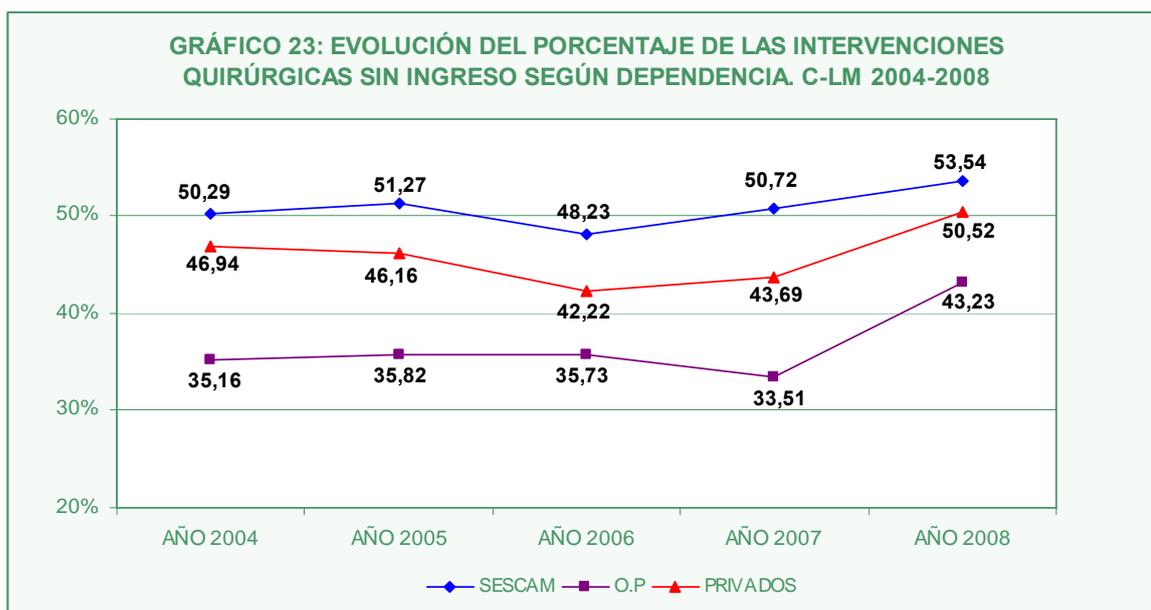
Las intervenciones ambulatorias (Gráfico 21) han representado el 52,69% del total de las intervenciones. En el periodo 2004-2008 las intervenciones de cirugía mayor ambulatoria han ido en aumento, pasando del 20,78% en 2004 al 28,56% en 2008. Para el resto de intervenciones ambulatorias los porcentajes han disminuido hasta 2006 para volver a aumentar en los dos últimos años.



Según la dependencia funcional (Gráfico 22) en los hospitales del SESCAM las intervenciones con ingreso hospitalario fueron el 46,46% del total de las intervenciones y las realizadas con cirugía mayor ambulatoria el 28,49%. En otros hospitales públicos algo más de la mitad de las intervenciones (56,77%) se realizaron con ingreso hospitalario y el 26,54% con cirugía mayor ambulatoria. En los centros privados, el 49,48% fueron intervenciones con ingreso hospitalario y el 26,54% correspondió a cirugía mayor ambulatoria. El porcentaje del resto de intervenciones ambulatorias, para los hospitales del SESCAM y centros privados, ha sido del 25% y 24% respectivamente.



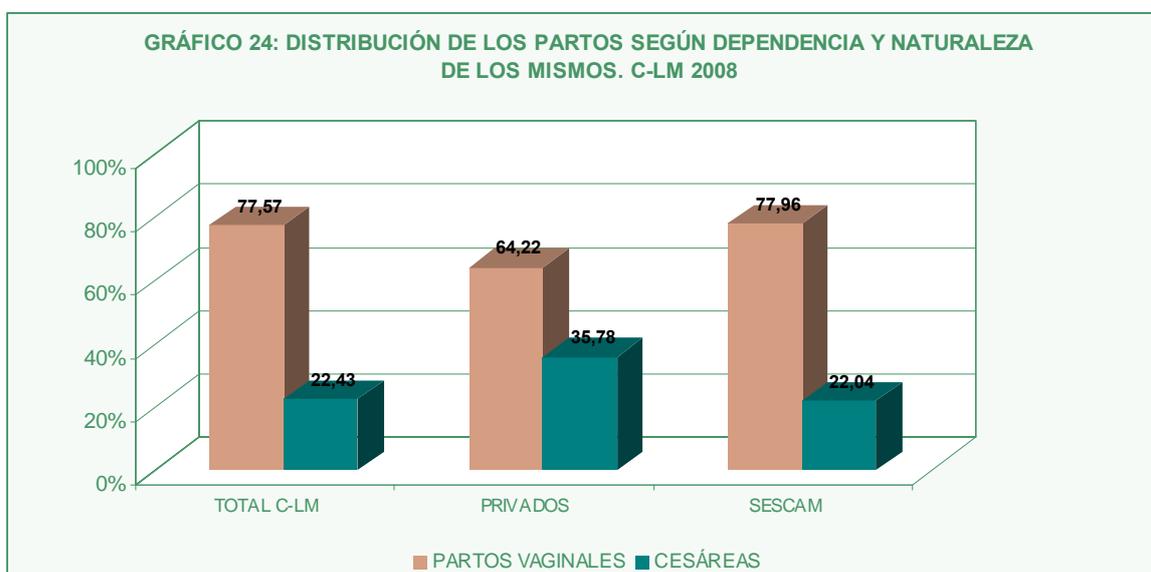
El Gráfico 23 muestra las intervenciones quirúrgicas sin ingreso en los últimos cinco años por dependencia funcional. En los hospitales del SESCAM los porcentajes han sido cercanos al 50%, con un ligero aumento en el último año. En otros hospitales públicos, hasta el 2006 el porcentaje ha sido del 35% para descender algo en 2007 y volver a aumentar hasta el 43,23% en el último año. En los centros privados desciende el porcentaje en 2006 y en 2008 supera el 50%.



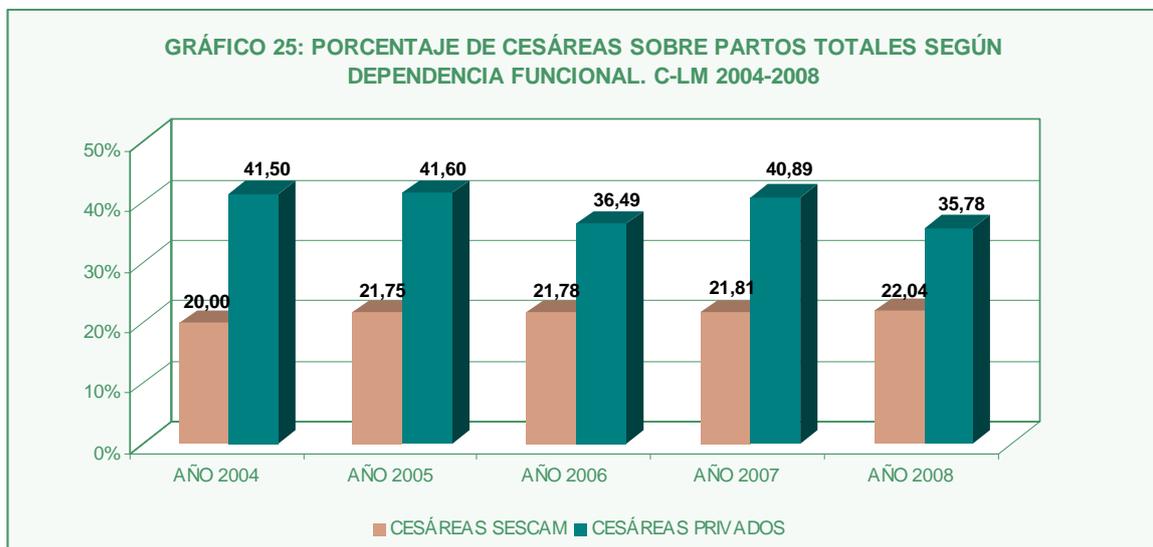
### 3.6 ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

En el año 2008 las altas correspondientes a la especialidad de Obstetricia han sido 24.675, con una estancia media (2,96) algo inferior a la del año anterior (3,03), registrándose la mayoría de ellas (96,24%) en los hospitales del SESCAM.

El número de partos atendidos (20.426) aumentaron en un 5,79% en el último año, teniendo lugar el 77,57% por vía vaginal y el 22,43% por cesárea. Según la dependencia funcional (Gráfico 24) en los hospitales del SESCAM con 19.853 partos registrados, el 77,96% fueron por vía vaginal y el 22,04% por cesárea (porcentajes similares a 2007). En los centros privados, con 573 partos, el 35,78% fueron por cesárea. Aunque el porcentaje de cesáreas es mayor en los centros privados, cabe destacar la reducción del porcentaje de las mismas (- 5%) en estos centros, en el último año.

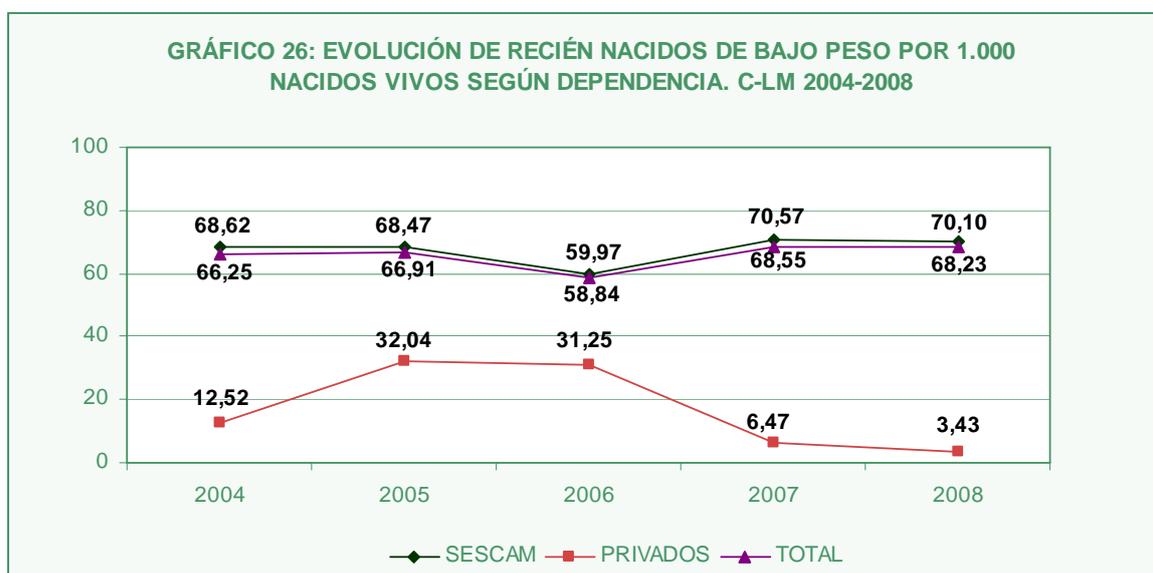


El Gráfico 25 muestra la evolución del porcentaje de cesáreas en el periodo 2004-2008. En los hospitales del SESCAM ha ido aumentando muy ligeramente llegando a incrementarse un 2,04% en dicho periodo. En los centros privados el porcentaje bajó un 5,11% en el año 2006, subió un 4,40% en 2007 y de nuevo descendió, un 5%, en 2008.



Los nacidos vivos fueron un total de 20.725 (5,94% más que en 2007) y de estos, con un peso inferior a 2.500 gr. se registraron 1.414 (6,82%). Por cada 1.000 nacidos vivos, en los hospitales del SESCAM hubo 70,10 nacidos con un peso inferior a 2.500 gr. y en los centros privados 3,43.

En la evolución de los recién nacidos con peso inferior a 2.500 gr. por 1.000 nacidos vivos (Gráfico 26) vemos, para los hospitales del SESCAM una disminución en 2006 para aumentar en 2007 y mantenerse en 2008. En los centros privados se ve una disminución considerable en los dos últimos años.



### 3.7 ACTIVIDADES EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

En el año 2008 se realizaron 148.341 estudios de TAC (1,87% más que en 2007) contando para ello con un equipo más que en el año anterior, resultando la media por equipo de 4.495 estudios (1,22% menos que en 2007). Los equipos de Resonancia magnética fueron los mismos que en el año precedente y efectuaron 82.288 resonancias (5,30% más que en 2007), correspondiendo a 4.384 estudios por equipo (5,31% más que en 2007).

Para los estudios de Rayos X se contó con 7 salas menos que en el último año, registrándose 1.596.290 estudios (2,97% menos que en 2007), teniendo lugar el 87,54% en los hospitales del SESCAM.

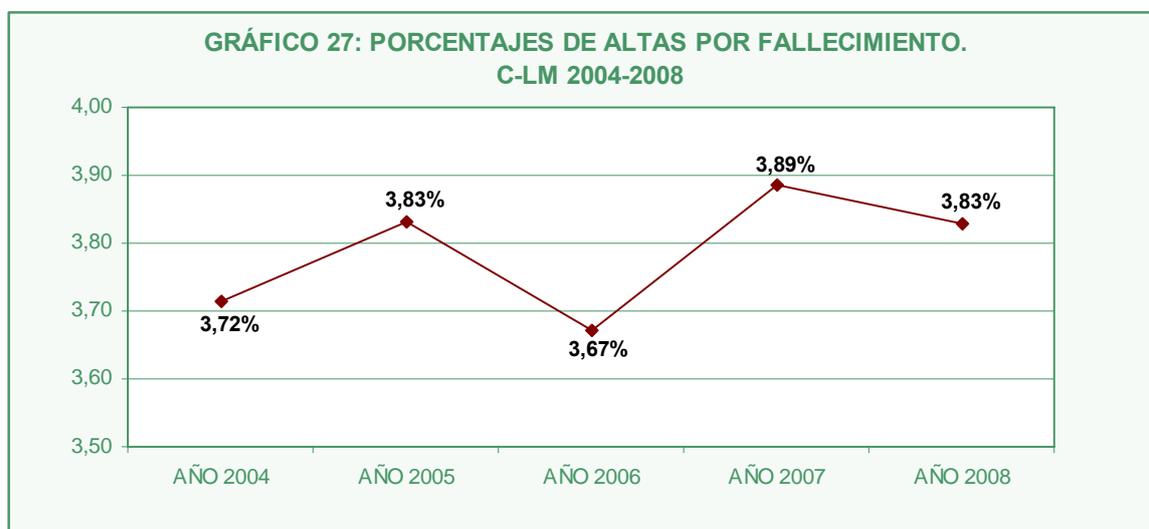
También se registraron 19.009 pruebas de gammagrafía (26,47% menos que en 2007), con una media de 2.716 por equipo. Para los estudios de hemodinámica se contó con el mismo número de equipos que en el año anterior y se realizaron 4.611 estudios, correspondiendo a 768,5 estudios por sala (13,91% más que en 2007). Las angiografías digitales con fines diagnósticos fueron 4.394, con 732 por equipo y efectuándose el 97,59% de ellas en los hospitales del SESCAM. Por último, fueron 142.172 las biopsias totales registradas, y de ellas el 91,5% se realizaron en los hospitales del SESCAM.

### 3.8 MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

El número de altas producidas por fallecimiento del paciente (7.714) fueron un 2,42% más que en 2007, correspondiendo al 3,83% del total de altas causadas y registrándose el 96,5% de ellas en los hospitales del SESCAM.

Las necropsias realizadas (todas ellas en los hospitales del SESCAM) fueron 148 (30 menos que en 2007) correspondiendo a 17,33 por 1.000 fallecidos (21,52 en 2007).

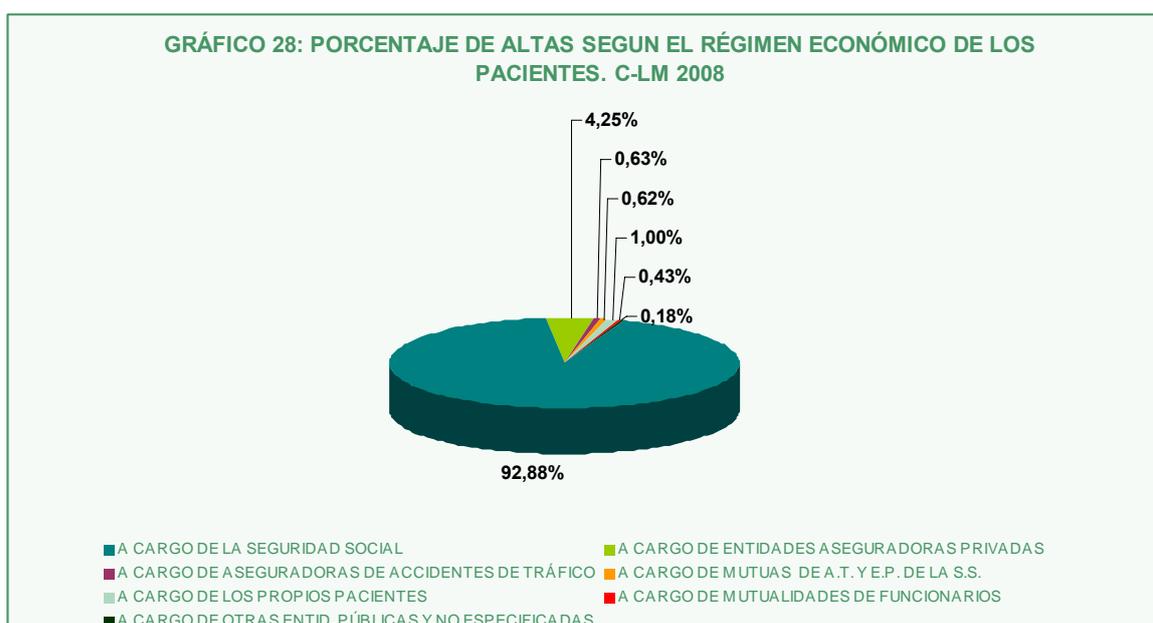
En el periodo 2004-2008 las altas por fallecimiento en relación con el total de altas, se incrementaron en un 2,96% (Gráfico 27).



## 4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA

### 4.1 RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES DADOS DE ALTA

Atendiendo al régimen económico, el 92,88% del coste generado por los pacientes dados de alta fue con cargo a la Seguridad Social, el 4,25% con cargo a las entidades aseguradoras privadas y el 1% con cargo a los propios pacientes (Gráfico 28).



### 4.2 ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO

El 85,76% de las estancias hospitalarias causadas lo fueron con cargo a la Seguridad Social, el 6% con cargo a los propios pacientes y el 1,91% con cargo a las entidades aseguradoras privadas. En los hospitales del SESCAM el 95,92% de las estancias fueron con cargo a la Seguridad Social; en otros hospitales públicos, el 39,23% con cargo a otras entidades públicas y en los centros privados, el 35,90% con cargo a la Seguridad Social, el 35,80% con cargo a los propios pacientes y el 24,60% con cargo a las entidades aseguradoras privadas.

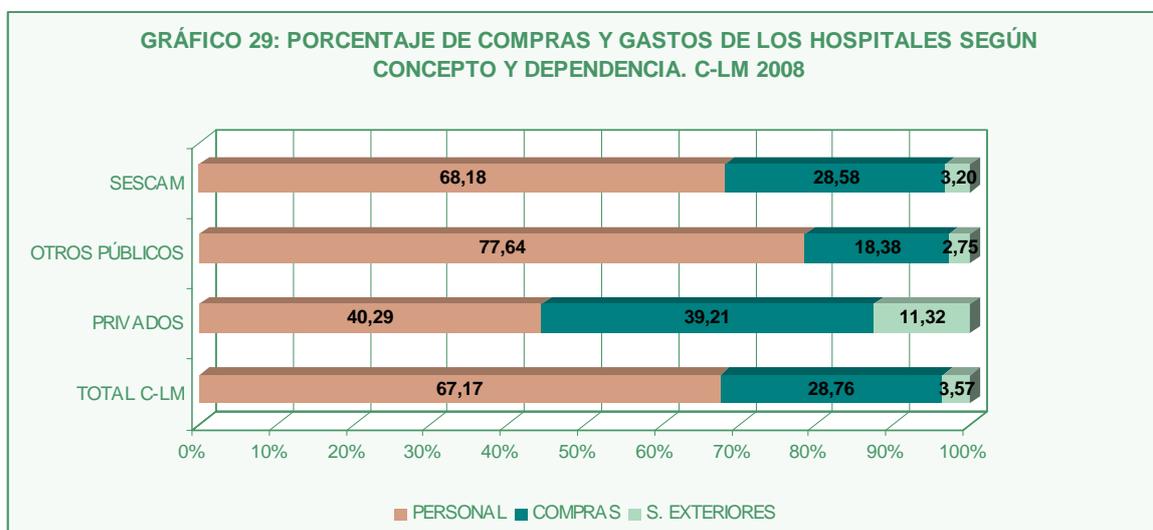
### 4.3 PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO

En cuanto a los pacientes atendidos en urgencias destaca el 85% de los mismos con cargo a la Seguridad social y el 9% con cargo a las entidades aseguradoras. Por dependencia funcional, en los hospitales del SESCAM, el 95% de las urgencias corrieron con cargo a la Seguridad Social; en otros hospitales públicos el 99,5% fueron con cargo a la Seguridad Social y en los centros privados el 82,17% estuvieron con cargo a las entidades privadas.

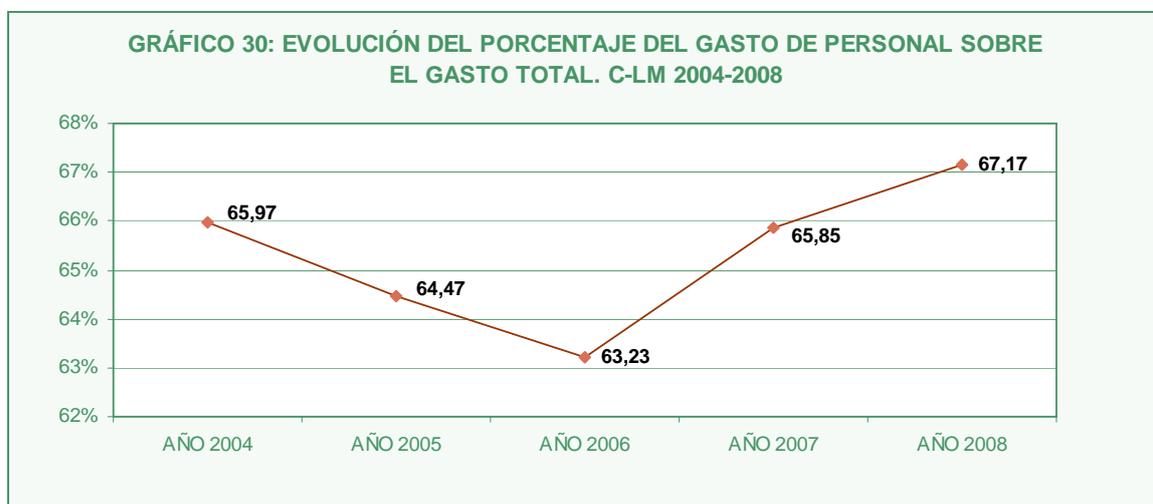
## 5.- COMPRAS Y GASTOS

El gasto corriente en el último año (1.529.961.786 euros) se incrementó en un 14,84% y desde 2004 este incremento fue del 72%. Los hospitales del SESCAM, con 1.411.951.772 euros, fueron los que más gasto generaron (15,88% más que en 2007).

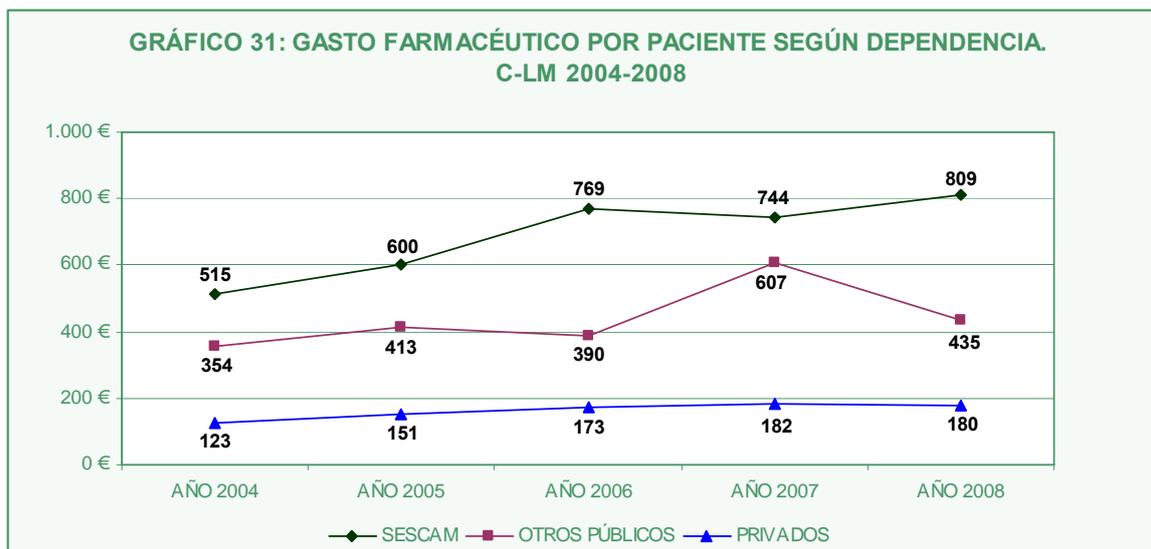
Los gastos más significativos (Gráfico 29) son los relacionados con el personal (67,17%), las compras (28,76%) y en menor proporción los servicios exteriores (3,57%). Según el Gráfico 28, en los hospitales del SESCAM el 68,18% se contabilizó como gastos de personal y el 28,58% se dedicó a compras. En otros hospitales públicos el 77,64% se aplicó a gastos de personal y el 18,38% a compras y en los centros privados el 40,29% a gastos de personal, el 39,21% a compras y el 11,32% a servicios exteriores.



En los hospitales de Castilla La Mancha para el periodo 2004-2008 (Gráfico 30) el gasto de personal ha pasado del 65,97% al 67,17%, con una ligera bajada hasta 2006 y un incremento en los últimos años.



El gasto generado por cada paciente para la compra de productos farmacéuticos en los últimos cinco años (Gráfico 31) se incrementó en un 59,74% llegando a los 746 euros en el año 2008. En los hospitales del SESCAM el gasto por paciente en este último año fue de 809 euros, en otros hospitales públicos de 435 euros y en los centros privados de 180 euros.



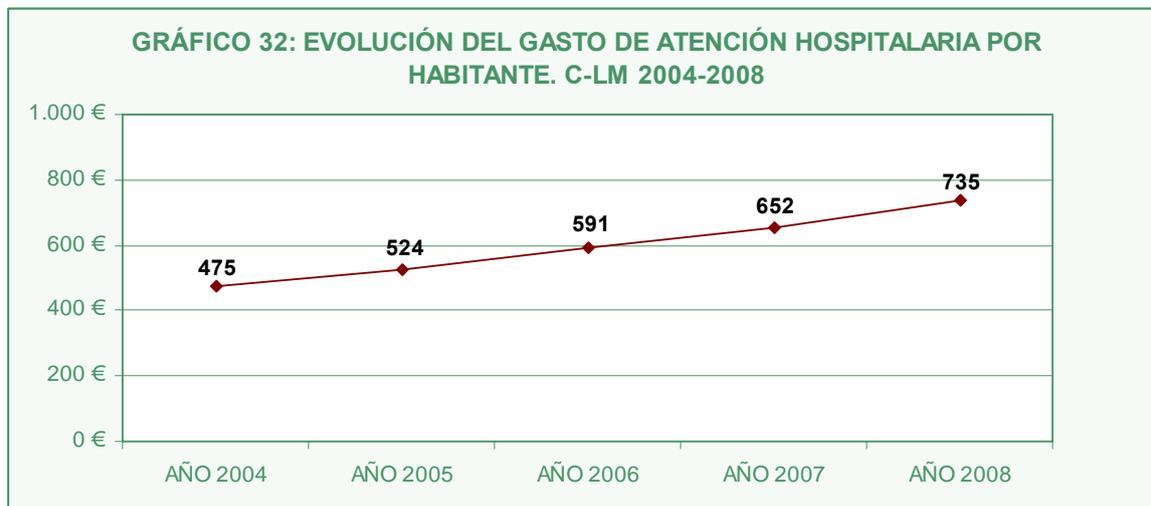
En la Tabla 4 se señalan los principales indicadores económicos relacionados con el gasto corriente en el conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha para el año 2008.

El gasto medio por cama hospitalaria fue de 290.867 euros, el gasto por paciente 7.594 euros y el generado por estancia 1.033 euros.

**TABLA 4. INDICADORES ECONÓMICOS POR DEPENDENCIA. C-LM 2008**

INDICADORES ECONÓMICOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
COMPRAS Y GASTOS / CAMA	328.055	92.998	157.387	290.867
COMPRAS Y GASTOS / PACIENTE	7.907	9.028	4.017	7.594
COMPRAS Y GASTOS / ESTANCIA	1.126	314	906	1.033

En el año 2008 el gasto por habitante, en cuanto a atención hospitalaria, correspondió a 735 euros (Gráfico 32) observándose un aumento progresivo en el periodo 2004-2008, con un incremento del 15,49% en el último año.



El gasto hospitalario por habitante pasó de 475 euros en 2004 a 735 euros en 2008, con un incremento en estos cinco años del 58,5% y del 12,73% en el último año.



# TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



# TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## ÍNDICE

### 1. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

	Pág.
1.1. Nº de Hospitales según la capacidad en camas instaladas y dependencia	51
1.2. Dotación de los hospitales según dependencia	52
1.3. Dotación tecnológica de los hospitales según dependencia	53
1.4. Camas en funcionamiento por especialidad y dependencia	54

### 2. DOTACIÓN DE PERSONAL:

2.1. Total de personal ponderado según categoría profesional y dependencia	57
2.2. Personal por categoría profesional según vinculación laboral y dependencia	58
2.3. Personal en formación de los hospitales por dependencia	59
2.4. Personal / 100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y dependencia	60

### 3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

3.1. Datos asistenciales de los hospitales por dependencia	63
3.2. Estancias según especialidad y por dependencia	64
3.3. Altas según especialidad y por dependencia	65
3.4. Nº de altas por especialidad según motivo de las mismas y dependencia	66
3.5. Total de consultas según especialidad y por dependencia	67
3.6. Indicadores de actividad asistencial por dependencia	68
3.7. Estancia media por especialidad según dependencia	69
3.8. Índice de ocupación por especialidad según dependencia	70
3.9. Actividad obstétrica por dependencia	71
3.10. Actividad en áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por dependencia	72
3.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica por dependencia	73
3.12. Número de transfusiones de sangre por dependencia	74
3.13. Mortalidad intrahospitalaria por dependencia	75

### 4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA:

4.1. Pacientes dados de alta por dependencia y según el régimen económico de asistencia	79
4.2. Estancias causadas por dependencia según el régimen económico de asistencia	80
4.3. Pacientes atendidos en urgencias por dependencia y según el régimen económico de asistencia	81

### 5. COMPRAS Y GASTOS:

5.1. Compras y gastos (en euros) por dependencia	85
5.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento, según dependencia	86
5.3. Compras y gastos (en euros) por U.B.A., según dependencia	87
5.4. Inversiones realizadas en los hospitales según dependencia	88





# **DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



**1.1. N° DE HOSPITALES SEGÚN LA CAPACIDAD EN CAMAS INSTALADAS Y DEPENDENCIA. C-LM 2008.**

CAMAS INSTALADAS	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS		
<100 CAMAS	1	91	1	91	9	402	11	584		
100-199 CAMAS	6	777	3	474	1	128	10	1.379		
200-499 CAMAS	5	1.637	.	.	.	.	5	1.637		
>= 500 CAMAS	3	2.047	.	.	.	.	3	2.047		
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>4.552</b>	<b>4</b>	<b>565</b>	<b>10</b>	<b>530</b>	<b>29</b>	<b>5.647</b>		

## 1.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.

DOTACIÓN	DEPENDENCIA FUNCIONAL											
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS				PRIVADOS				TOTAL C-LM	
	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.		
CAMAS	INSTALADO	4.552	2,19	565	,27	530	,25	5.647	2,71			
	EN FUNCIONAMIENTO	4.304	2,07	504	,24	452	,22	5.260	2,53			
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	248	,12	61	,03	78	,04	387	,19			
INCUBADORAS *	INSTALADO	126	6,02	0	,00	9	,43	135	6,45			
	EN FUNCIONAMIENTO	124	5,93	0	,00	6	,29	130	6,21			
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	2	,10	0	,00	3	,14	5	,24			
QUIRÓFANOS	INSTALADO	111	,05	3	,00	23	,01	137	,07			
	EN FUNCIONAMIENTO	98	,05	3	,00	23	,01	124	,06			
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	13	,01	0	,00	0	,00	13	,01			
PARITORIOS **	INSTALADO	26	,05	0	,00	8	,02	34	,07			
	EN FUNCIONAMIENTO	24	,05	0	,00	7	,01	31	,06			
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	2	,00	0	,00	1	,00	3	,01			

\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año) \*\*Hab.: Mujeres 15-49 años

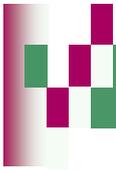
## 1.3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.

DOTACIÓN	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº		/100.000 Hab.	
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	5	,24	0	,00	1	,05	6		,29	
ACELERADOR LINEAL	3	,14	0	,00	0	,00	3		,14	
BOMBA DE COBALTO	0	,00	0	,00	0	,00	0		,00	
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	5	,24	0	,00	2	,10	7		,34	
SALAS DE HEMODINÁMICA	5	,24	0	,00	1	,05	6		,29	
MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS	121	5,81	0	,00	0	,00	121		5,81	
EQUIPOS DE LITOTRIZIA RENAL	1	,05	1	,05	1	,05	3		,14	
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	10	,48	0	,00	9	,43	19		,91	
SALAS RX CONVENCIONAL	111	5,33	1	,05	23	1,11	135		6,49	
EQUIPOS DE TAC	25	1,20	1	,05	7	,34	33		1,59	

## 1.4. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	/1.000 Hab.
			Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	1.832	,88	38	,02	77	,04	1.947	,94
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	868	,42	28	,01	95	,05	991	,48
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	339	,16	8	,00	89	,04	436	,21
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA **	420	,48	4	,00	33	,04	457	,52
OBSTETRICIA *	285	,55	0	,00	14	,03	299	,58
GINECOLOGÍA **	135	,15	4	,00	19	,02	158	,18
PEDIATRÍA ***	321	1,01	0	,00	10	,03	331	1,04
NEONATOLOGÍA ****	103	4,92	0	,00	3	,14	106	5,07
REHABILITACIÓN	149	,07	0	,00	1	,00	150	,07
MEDICINA INTENSIVA	169	,08	6	,00	12	,01	187	,09
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	140	,07	6	,00	12	,01	158	,08
UNIDAD DE CORONARIOS	12	,01	0	,00	0	,00	12	,01
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ****	17	,81	0	,00	0	,00	17	,81
LARGA ESTANCIA	8	,00	16	,01	135	,06	159	,08
PSIQUIATRÍA	183	,09	404	,19	0	,00	587	,28
UNIDAD DE AGUDOS	114	,05	85	,04	0	,00	199	,10
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	69	,03	319	,15	0	,00	388	,19
OTRAS	15	,01	0	,00	0	,00	15	,01
<b>TOTAL</b>	<b>4.304</b>	<b>2,07</b>	<b>504</b>	<b>,24</b>	<b>452</b>	<b>,22</b>	<b>5.260</b>	<b>2,53</b>

\* Hab.: Mujeres 15-49 años \*\* Hab.: Mujeres 15 y más años \*\*\* Hab.: Población de 0-14 años \*\*\*\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año)



# DOTACIÓN DE PERSONAL

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



## 2.1. PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2008.

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL											
	SESCAM			OTROS PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL C-LM		
	TOTAL	% MUJERES	/100.000 Hab.	TOTAL	% MUJERES	/100.000 Hab.	TOTAL	% MUJERES	/100.000 Hab.	TOTAL	% MUJERES	/100.000 Hab.
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>14.319</b>	<b>78,36</b>	<b>687,96</b>	<b>599</b>	<b>67,61</b>	<b>28,78</b>	<b>738</b>	<b>71,27</b>	<b>35,47</b>	<b>15.656</b>	<b>77,61</b>	<b>752,22</b>
MÉDICOS	3.354	44,16	161,17	90	37,78	4,32	161	21,12	7,71	3.605	42,97	173,21
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	977	45,96	46,96	13	46,15	0,62	36	25,00	1,74	1.027	45,18	49,32
- CIRUGÍA	606	29,70	29,11	17	23,53	0,82	16	18,75	0,78	639	29,26	30,7
- TRAUMATOLOGÍA	165	13,33	7,95	4	0,00	0,19	16	0,00	0,77	186	12,37	8,92
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA *	203	53,69	23,17	4	0,00	0,46	6	33,33	0,72	213	52,11	24,35
- PEDIATRÍA **	155	56,77	48,78	0	0,00	0	5	20,00	1,58	160	56,25	50,36
- PSIQUIATRÍA	151	54,97	7,25	21	38,10	0,98	2	50,00	0,09	173	53,18	8,32
- SERVICIOS CENTRALES	609	51,72	29,28	14	50,00	0,65	19	21,05	0,92	642	50,62	30,85
- U.C.I.	105	34,29	5,04	6	66,67	0,29	7	0,00	0,32	118	34,75	5,65
- REHABILITACIÓN	85	67,06	4,09	0	0,00	0	4	50,00	0,21	90	65,56	4,3
- URGENCIAS-GUARDIA	298	47,65	14,31	12	50,00	0,58	49	22,45	2,34	359	44,01	17,22
FARMACÉUTICOS	79	81,01	3,82	3	66,67	0,12	8	75,00	0,36	89	80,90	4,3
OTROS TITULADOS SUPERIORES	135	52,59	6,5	12	100,00	0,58	3	33,33	0,16	151	56,29	7,24
ENFERMERÍA	5.707	86,10	274,2	156	79,49	7,5	251	84,86	12,06	6.114	85,87	293,76
- ATS-DUE	5.267	86,61	253,04	140	80,00	6,73	218	87,16	10,48	5.625	86,47	270,24
- MATRONAS ***	159	87,42	30,84	0	0,00	0	5	40,00	0,89	164	85,98	31,73
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	282	75,53	13,53	16	75,00	0,77	28	71,43	1,36	326	74,85	15,66
OTROS TITULADOS MEDIOS	10	90,00	0,48	0	0,00	0	3	100,00	0,16	13	92,31	0,64
AYUDANTES SANITARIOS	5.033	93,03	241,79	334	68,26	16,05	292	89,73	14,01	5.658	91,41	271,85
- AUXILIARES DE CLÍNICA	4.064	95,08	195,26	323	67,80	15,52	218	93,12	10,45	4.605	93,05	221,23
- TÉCNICOS SANITARIOS	969	84,42	46,53	11	81,82	0,53	74	81,08	3,56	1.054	84,16	50,62
OTROS SANITARIOS	0	0,00	0	5	100,00	0,22	21	33,33	1,01	26	46,15	1,23
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>5.446</b>	<b>64,03</b>	<b>261,66</b>	<b>284</b>	<b>60,56</b>	<b>13,62</b>	<b>357</b>	<b>77,59</b>	<b>17,13</b>	<b>6.086</b>	<b>64,67</b>	<b>292,41</b>
ASISTENTES SOCIALES	59	91,53	2,83	9	88,89	0,43	1	100,00	0,05	69	91,30	3,32
P. OFICIO	3.136	55,13	150,67	224	58,04	10,76	206	74,27	9,87	3.566	56,39	171,31
OTROS TITULADOS SUPERIORES	70	62,86	3,36	0	0,00	0	7	71,43	0,31	77	63,64	3,68
OTROS TITULADOS MEDIOS	119	28,57	5,69	2	100,00	0,1	4	75,00	0,19	125	31,20	5,98
ADMINISTRATIVOS	1.963	80,69	94,29	41	63,41	1,97	129	86,05	6,2	2.133	80,68	102,46
OTROS NO SANITARIOS	100	43,00	4,8	8	75,00	0,36	11	45,45	0,5	118	45,76	5,67
<b>PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN</b>	<b>226</b>	<b>45,58</b>	<b>10,86</b>	<b>14</b>	<b>50,00</b>	<b>0,67</b>	<b>35</b>	<b>40,00</b>	<b>1,66</b>	<b>275</b>	<b>45,09</b>	<b>13,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.991</b>	<b>74,09</b>	<b>960,49</b>	<b>897</b>	<b>65,11</b>	<b>43,08</b>	<b>1.129</b>	<b>72,36</b>	<b>54,26</b>	<b>22.017</b>	<b>73,63</b>	<b>1057,83</b>

(1) 1 \* trabajador con &gt;= 35h; 0,5 \* trabajador con &lt; 35h; 0,15 \* trabajador colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación.

\* Hab.: Mujeres 15 y más años \*\* Hab.: Población de 0-14 años \*\*\* Hab.: Mujeres 15-49 años

## 2.2. PERSONAL (1) POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL\* Y DEPENDENCIA. C-LM 2008.

CATEGORÍA PROFESIONAL	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		DEPENDENCIA FUNCIONAL		PRIVADOS		TOTAL C-LM		
	>=35H.	<35 H.	>=35H.	<35 H.	>=35H.	<35 H.	>=35H.	<35 H.	>=35H.	<35 H.	
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>14.169</b>	<b>240</b>	<b>198</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>652</b>	<b>35</b>	<b>458</b>	<b>15.418</b>	<b>278</b>	<b>660</b>
MÉDICOS	3.317	17	193	2	0	89	11	440	3.495	30	633
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	966	2	69	0	0	12	5	145	991	7	214
- CIRUGÍA	601	4	19	0	0	4	0	81	622	4	100
- TRAUMATOLOGÍA	163	1	13	0	0	8	0	54	175	1	67
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA	200	2	13	0	0	0	0	42	204	2	55
- PEDIATRÍA	153	0	11	0	0	2	0	20	155	0	31
- PSIQUIATRÍA	150	0	6	1	0	0	0	12	170	1	18
- SERVICIOS CENTRALES	605	5	13	1	0	11	0	54	629	6	67
- U.C.I.	104	0	6	0	0	5	1	8	115	1	14
- REHABILITACIÓN	84	0	8	0	0	3	0	9	87	0	17
- URGENCIAS-GUARDIA	291	3	35	0	0	44	5	15	347	8	50
FARMACÉUTICOS	79	0	3	1	0	7	1	0	88	2	3
OTROS TITULADOS SUPERIORES	135	0	2	0	0	3	0	2	150	0	4
ENFERMERÍA	5.642	130	0	0	0	244	10	14	6.042	140	14
- ATS-DUE	5.203	127	0	0	0	214	7	4	5.557	134	4
- MATRONAS	159	0	0	0	0	4	0	4	163	0	4
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	280	3	0	0	0	26	3	6	322	6	6
OTROS TITULADOS MEDIOS	10	0	0	0	0	3	0	2	13	0	2
AYUDANTES SANITARIOS	4.986	93	0	0	0	285	13	0	5.605	106	0
- AUXILIARES DE CLÍNICA	4.022	84	0	0	0	214	7	0	4.559	91	0
- TÉCNICOS SANITARIOS	964	9	0	0	0	71	6	0	1.046	15	0
OTROS SANITARIOS	0	0	0	0	4	21	0	0	25	0	4
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>5.419</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>347</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>6.049</b>	<b>74</b>	<b>0</b>
ASISTENTES SOCIALES	59	0	0	0	0	1	0	0	69	0	0
P. OFICIO	3.127	18	0	0	0	200	11	0	3.551	29	0
OTROS TITULADOS SUPERIORES	70	0	0	0	0	6	1	0	76	1	0
OTROS TITULADOS MEDIOS	118	1	0	0	0	4	0	0	124	1	0
ADMINISTRATIVOS	1.945	35	0	0	0	126	6	0	2.112	41	0
OTROS NO SANITARIOS	100	0	0	1	0	10	1	0	117	2	0
<b>PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN</b>	<b>226</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>274</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.814</b>	<b>294</b>	<b>198</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1.033</b>	<b>55</b>	<b>459</b>	<b>21.741</b>	<b>353</b>	<b>661</b>

(1) No se incluye personal en formación

\* Horas semanales

**2.3. PERSONAL EN FORMACIÓN DE LOS HOSPITALES POR DEPENDENCIA . C-LM 2008.**

	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
<b>MIR</b>	601	8	5		614
<b>OTROS RESIDENTES</b>	39	16	0		55
<b>MATRONAS EN FORMACIÓN</b>	81	0	0		81
<b>OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO</b>	6	0	0		6
<b>TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN</b>	<b>727</b>	<b>24</b>	<b>5</b>		<b>756</b>

### 2.4. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2008

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
<b>TOTAL PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR *</b>	<b>82,93</b>	<b>20,73</b>	<b>37,90</b>	<b>73,10</b>
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR >=35H	82,04	20,44	21,90	70,97
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR <35H	,39	,60	2,65	,61
<b>TOTAL ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS *</b>	<b>132,83</b>	<b>30,95</b>	<b>56,28</b>	<b>116,49</b>
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS >=35H	131,32	30,95	54,65	115,11
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS <35H	3,02	,00	2,21	2,66
<b>TOTAL AYUDANTES SANITARIOS *</b>	<b>116,93</b>	<b>66,27</b>	<b>64,49</b>	<b>107,57</b>
AYUDANTES SANITARIOS >=35H	115,85	66,27	63,05	106,56
AYUDANTES SANITARIOS <35H	2,16	,00	2,88	2,02
<b>TOTAL OTROS SANITARIOS *</b>	<b>,00</b>	<b>,91</b>	<b>4,65</b>	<b>,49</b>
OTROS SANITARIOS >=35H	,00	,79	4,65	,48
OTROS SANITARIOS <35H	,00	,00	,00	,00
<b>MIR</b>	<b>13,96</b>	<b>1,59</b>	<b>1,11</b>	<b>11,67</b>
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO *</b>	<b>332,68</b>	<b>118,87</b>	<b>163,32</b>	<b>297,64</b>
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=35H	329,21	118,45	144,25	293,12
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 35H	5,58	,60	7,74	5,29
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO *</b>	<b>131,78</b>	<b>59,03</b>	<b>86,54</b>	<b>120,92</b>
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=35H	131,16	58,93	84,29	120,21
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 35H	1,25	,20	4,42	1,43
<b>TOTAL PERSONAL **</b>	<b>464,47</b>	<b>177,90</b>	<b>249,86</b>	<b>418,57</b>
<b>TOTAL PERSONAL &gt;=35H</b>	<b>460,36</b>	<b>177,38</b>	<b>228,54</b>	<b>413,33</b>
<b>TOTAL PERSONAL &lt; 35H</b>	<b>6,83</b>	<b>,79</b>	<b>12,17</b>	<b>6,71</b>

\* Personal ponderado

\*\* No se incluye el personal en formación



# ACTIVIDAD ASISTENCIAL

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



## 3.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	178.482	85,75	5.206	2,50	17.313	8,32	201.001	96,57		
INGRESOS PROGRAMADOS	42.891	20,61	4.336	2,08	14.760	7,09	61.987	29,78		
INGRESOS URGENTES	133.711	64,24	832	,40	2.550	1,23	137.093	65,87		
<b>ESTANCIAS CAUSADAS</b>	1.253.642	602,33	149.154	71,66	78.522	37,73	1.481.318	711,72		
<b>PACIENTES DADOS DE ALTA</b>	178.574	85,80	5.192	2,49	17.709	8,51	201.475	96,80		
<b>CONSULTAS TOTALES</b>	3.173.609	1.524,81	60.362	29,00	342.521	164,57	3.576.492	1.718,38		
<b>URGENCIAS TOTALES</b>	889.020	427,14	2.927	1,41	105.331	50,61	997.278	479,16		
<b>I. QUIRÚRGICAS TOTALES</b>	127.708	61,36	4.717	2,27	29.494	14,17	161.919	77,80		
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	105.858	50,86	4.708	2,26	29.030	13,95	139.596	67,07		
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	21.850	10,50	9	,00	464	,22	22.323	10,73		
<b>DETERMINACIONES DE LABORATORIO</b>	42.177.110	20.264,66	318.020	152,80	649.288	311,96	43.144.418	20.729,42		

### 3.2. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	631.242	50,35	9.561	6,41	11.202	14,27	652.005	44,02
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	229.347	18,29	6.052	4,06	13.002	16,56	248.401	16,77
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	93.056	7,42	1.973	1,32	11.039	14,06	106.068	7,16
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	96.969	7,73	801	,54	3.057	3,89	100.827	6,81
OBSTETRICIA	70.702	5,64	0	,00	2.243	2,86	72.945	4,92
GINECOLOGÍA	26.267	2,10	801	,54	814	1,04	27.882	1,88
PEDIATRÍA	68.658	5,48	0	,00	245	,31	68.903	4,65
NEONATOLOGÍA	29.127	2,32	0	,00	189	,24	29.316	1,98
REHABILITACIÓN	42.391	3,38	0	,00	64	,08	42.455	2,87
MEDICINA INTENSIVA	44.150	3,52	1.308	,88	2.158	2,75	47.616	3,21
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	35.329	2,82	1.308	,88	2.158	2,75	38.795	2,62
UNIDAD DE CORONARIOS	3.211	,26	0	,00	0	,00	3.211	,22
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	5.610	,45	0	,00	0	,00	5.610	,38
LARGA ESTANCIA	1.822	,15	6.014	4,03	37.755	48,08	45.591	3,08
PSIQUIATRÍA	42.514	3,39	123.445	82,76	0	,00	165.959	11,20
UNIDAD DE AGUDOS	29.484	2,35	29.126	19,53	0	,00	58.610	3,96
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	13.030	1,04	94.319	63,24	0	,00	107.349	7,25
OTRAS	3.493	,28	0	,00	0	,00	3.493	,24
<b>TOTAL</b>	<b>1.253.642</b>	<b>100,00</b>	<b>149.154</b>	<b>100,00</b>	<b>78.522</b>	<b>100,00</b>	<b>1.481.318</b>	<b>100,00</b>

## 3.3. ALTAS (\*) SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	80.635	45,15	805	15,50	2.660	15,02	84.100	41,74
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	42.044	23,54	2.822	54,35	7.470	42,18	52.336	25,98
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	16.849	9,44	423	8,15	5.150	29,08	22.422	11,13
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	32.083	17,97	215	4,14	1.222	6,90	33.520	16,64
OBSTETRICIA	23.748	13,30	0	,00	927	5,23	24.675	12,25
GINECOLOGÍA	8.335	4,67	215	4,14	295	1,67	8.845	4,39
PEDIATRÍA	15.846	8,87	0	,00	148	,84	15.994	7,94
NEONATOLOGÍA	3.968	2,22	0	,00	121	,68	4.089	2,03
REHABILITACIÓN	1.069	,60	0	,00	3	,02	1.072	,53
MEDICINA INTENSIVA	7.732	4,33	297	5,72	761	4,30	8.790	4,36
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	5.952	3,33	297	5,72	761	4,30	7.010	3,48
UNIDAD DE CORONARIOS	1.182	,66	0	,00	0	,00	1.182	,59
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	598	,33	0	,00	0	,00	598	,30
LARGA ESTANCIA	66	,04	32	,62	295	1,67	393	,20
PSIQUIATRÍA	3.026	1,69	1.096	21,11	0	,00	4.122	2,05
UNIDAD DE AGUDOS	2.689	1,51	1.026	19,76	0	,00	3.715	1,84
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	337	,19	70	1,35	0	,00	407	,20
OTRAS	886	,50	0	,00	0	,00	886	,44
<b>TOTAL</b>	<b>178.574</b>	<b>100,00</b>	<b>5.192</b>	<b>100,00</b>	<b>17.709</b>	<b>100,00</b>	<b>201.475</b>	<b>100,00</b>

(\*) Las altas por servicios incluyen los trasladados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

## 3.4. N° DE ALTAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	SESCAM				DEPENDENCIA FUNCIONAL				PRIVADOS								
	CURACION	TRASL. HOSP.	FALLECIMIENTO	OTRAS	TRASL. SERV.	ALTAS	CURACION	TRASL. HOSP.	FALLECIMIENTO	OTRAS	TRASL. SERV.	ALTAS	OTRAS	FALLECIMIENTO	TRASL. SERV.	ALTAS	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	65.241	1.231	5.918	303	7.942	80.635	687	10	45	1	62	805	2.249	207	86	118	2.660
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	37.340	249	531	109	3.815	42.044	2.741	1	1	7	72	2.822	7.396	35	10	29	7.470
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	15.079	215	165	58	1.332	16.849	411	1	0	0	11	423	5.106	17	3	24	5.150
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	31.316	100	3	205	459	32.083	207	0	0	0	8	215	1.204	8	0	10	1.222
OBSTETRICIA	23.289	92	0	170	197	23.748	0	0	0	0	0	0	912	6	0	9	927
GINECOLOGÍA	8.027	8	3	35	262	8.335	207	0	0	0	8	215	292	2	0	1	295
PEDIATRÍA	14.439	323	20	39	1.025	15.846	0	0	0	0	0	0	147	1	0	0	148
NEONATOLOGÍA	3.493	42	15	5	413	3.968	0	0	0	0	0	0	121	0	0	0	121
REHABILITACIÓN	896	6	3	1	163	1.069	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
MEDICINA INTENSIVA	447	475	715	10	6.085	7.732	21	25	14	0	237	297	628	91	33	9	761
U.C.I.	392	437	657	9	4.457	5.952	21	25	14	0	237	297	628	91	33	9	761
CORONARIOS	37	20	38	1	1.086	1.182	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTENSIVOS NEONATALES	18	18	20	0	542	598	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LARGA ESTANCIA	48	0	14	0	4	66	17	11	0	2	2	32	126	78	64	27	295
PSIQUIATRÍA	2.842	34	0	95	55	3.026	812	113	15	50	106	1.096	0	0	0	0	0
AGUDOS	2.539	29	0	72	49	2.689	810	84	2	45	85	1.026	0	0	0	0	0
LARGA ESTANCIA	303	5	0	23	6	337	2	29	13	5	21	70	0	0	0	0	0
OTRAS	6	24	74	0	762	886	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>167.654</b>	<b>2.657</b>	<b>7.443</b>	<b>820</b>	<b>21.662</b>	<b>178.574</b>	<b>4.896</b>	<b>161</b>	<b>75</b>	<b>60</b>	<b>498</b>	<b>5.192</b>	<b>16.859</b>	<b>437</b>	<b>196</b>	<b>217</b>	<b>17.709</b>

(\*) Las altas por servicios incluyen los trasladados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

## 3.5. TOTAL DE CONSULTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL											
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS				PRIVADOS				TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	1.097.197	34,57	3.755	6,22	133.032	38,84	1.233.984	34,50				
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	902.817	28,45	21.071	34,91	81.867	23,90	1.005.755	28,12				
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	334.134	10,53	4.229	7,01	52.015	15,19	390.378	10,92				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	331.726	10,45	7.722	12,79	14.619	4,27	354.067	9,90				
OBSTETRICIA	113.624	3,58	0	,00	3.977	1,16	117.601	3,29				
GINECOLOGÍA	218.102	6,87	7.722	12,79	10.642	3,11	236.466	6,61				
PEDIATRÍA	89.022	2,81	0	,00	24.546	7,17	113.568	3,18				
NEONATOLOGÍA	2.757	,09	0	,00	0	,00	2.757	,08				
REHABILITACIÓN	169.082	5,33	2.427	4,02	23.637	6,90	195.146	5,46				
PSIQUIATRÍA	179.994	5,67	17.907	29,67	3.236	,94	201.137	5,62				
PREANESTESIA	69.637	2,19	3.251	5,39	9.569	2,79	82.457	2,31				
<b>TOTAL</b>	<b>3.173.609</b>	<b>100,00</b>	<b>60.362</b>	<b>100,00</b>	<b>342.521</b>	<b>100,00</b>	<b>3.576.492</b>	<b>100,00</b>				

### 3.6. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM
ESTANCIA MEDIA	7,02	28,73	4,43	7,35
% OCUPACIÓN	79,80	81,08	47,59	77,16
INDICE DE ROTACIÓN	41,49	10,30	39,18	38,30
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	1,90	1,76	,99	1,77
PRESIÓN DE URGENCIAS	74,92	15,98	14,73	68,21
% INGRESOS DESDE URGENCIAS	68,03	15,98	10,54	61,73
% DE URGENCIAS INGRESADAS	13,66	28,43	1,73	12,44
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.303,14	1.572,33	1.282,35	1.305,80
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	1,78	6,70	4,88	2,18

### 3.7. ESTANCIA MEDIA POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	7,83	11,88	4,21	7,75
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	5,45	2,14	1,74	4,75
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	5,52	4,66	2,14	4,73
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3,02	3,73	2,50	3,01
OBSTETRICIA	2,98	.	2,42	2,96
GINECOLOGÍA	3,15	3,73	2,76	3,15
PEDIATRÍA	4,33	.	1,66	4,31
NEONATOLOGÍA	7,34	.	1,56	7,17
REHABILITACIÓN	39,65	.	21,33	39,60
MEDICINA INTENSIVA	5,71	4,40	2,84	5,42
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	5,94	4,40	2,84	5,53
UNIDAD DE CORONARIOS	2,72	.	.	2,72
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	9,38	.	.	9,38
LARGA ESTANCIA	27,61	187,94	127,98	116,01
PSIQUIATRÍA	14,05	112,63	.	40,26
UNIDAD DE AGUDOS	10,96	28,39	.	15,78
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	38,66	1.347,41	.	263,76
OTRAS	3,94	.	.	3,94
<b>TOTAL</b>	<b>7,02</b>	<b>28,73</b>	<b>4,43</b>	<b>7,35</b>

### 3.8. ÍNDICE DE OCUPACIÓN POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	94,40	68,93	39,86	91,75
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	72,39	59,22	37,50	68,67
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	75,21	67,57	33,98	66,65
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	63,25	54,86	25,38	60,45
OBSTETRICIA	67,97	.	43,89	66,84
GINECOLOGÍA	53,31	54,86	11,74	48,35
PEDIATRÍA	58,60	.	6,71	57,03
NEONATOLOGÍA	77,48	.	17,26	75,77
REHABILITACIÓN	77,95	.	17,53	77,54
MEDICINA INTENSIVA	71,57	59,73	49,27	69,76
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	69,14	59,73	49,27	67,27
UNIDAD DE CORONARIOS	73,31	.	.	73,31
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	90,41	.	.	90,41
LARGA ESTANCIA	62,40	102,98	76,62	78,56
PSIQUIATRÍA	63,65	83,71	.	77,46
UNIDAD DE AGUDOS	70,86	93,88	.	80,69
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	51,74	81,01	.	75,80
OTRAS	63,80	.	.	63,80
<b>TOTAL</b>	<b>79,80</b>	<b>81,08</b>	<b>47,59</b>	<b>77,16</b>

**3.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.**

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.
<b>TOTAL DE PARTOS</b>	<b>19.853</b>	<b>38,50</b>	<b>0</b>	<b>,00</b>	<b>573</b>	<b>1,11</b>	<b>20.426</b>	<b>39,61</b>
PARTOS POR VÍA VAGINAL	15.477	30,02	0	,00	368	,71	15.845	30,73
CESÁREAS	4.376	8,49	0	,00	205	,40	4.581	8,88
<b>RECIÉN NACIDOS VIVOS</b>	<b>20.142</b>	<b>39,06</b>	<b>0</b>	<b>,00</b>	<b>583</b>	<b>1,13</b>	<b>20.725</b>	<b>40,19</b>
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2500 gr.	1.412	2,74	0	,00	2	,00	1.414	2,74

INDICADORES	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM
<b>CESÁREAS / 100 PARTOS VÍA VAGINAL</b>	28,27	.	55,71	28,91
<b>RECIÉN NACIDOS &lt;2500gr / 1000 RNV</b>	70,10	.	3,43	68,23

### 3.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	/1.000 Hab.
			Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
ESTUDIOS DE RX	1.397.400	671,40	32.677	15,70	166.213	79,86	1.596.290	766,96
TAC	134.648	64,69	1.633	,78	12.060	5,79	148.341	71,27
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	52.108	25,04	0	,00	31.180	14,98	83.288	40,02
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA	4.230	2,03	0	,00	381	,18	4.611	2,22
ANGIOGRAFÍAS DIGITALES	4.288	2,06	0	,00	106	,05	4.394	2,11
GAMMAGRAFÍAS *	12.828	6,16	0	,00	6.181	2,97	19.009	9,13
BIOPSIAS	130.052	62,49	5.723	2,75	6.397	3,07	142.172	68,31
NECROPSIAS TOTALES	148	,07	0	,00	0	,00	148	,07
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	6.381	3,07	409	,20	106	,05	6.896	3,31
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	309	,15	1.524	,73	132	,06	1.965	,94
SESIONES HEMODIÁLISIS	52.991	25,46	0	,00	0	,00	52.991	25,46
SESIONES QUIMIOTERAPIA	30.861	14,83	318	,15	247	,12	31.426	15,10
SESIONES REHABILITACIÓN	1.789.741	859,91	13.074	6,28	126.752	60,90	1.929.567	927,09

\* No incluye la actividad recogida como Radiología Intervencionista

## 3.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	5.385,92	1.633,00	1.722,86	4.495,18
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	5.210,80	.	3.464,44	4.383,58
Nº ESTUDIOS HEMODINÁMICA / SALA	846,00	.	381,00	768,50
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES * / EQUIPO	857,60	.	106,00	732,33
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	2.565,60	.	3.090,50	2.715,57
Nº LITOFRAGMENTACIONES / EQUIPO	309,00	1.524,00	132,00	655,00
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS / APARATO	437,94	.	.	437,94

\* No incluye la actividad recogida como Radiología Intervencionista

### 3.12. NÚMERO DE TRANSFUSIONES DE SANGRE POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

TRANSFUSIONES	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
SANGRE TOTAL	26.748	0	2.132		28.880
CONCENTRADO HEMATÍES	58.787	506	2.384		61.677
CONCENTRADO PLAQUETAS	9.048	20	125		9.193
PLASMA FRESCO CONGELADO	2.052	10	282		2.344
PLASMA FRESCO NO CONGELADO	11	0	2		13
CRIOPRECIPITADO	130	0	0		130

## 3.13. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

MORTALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
<b>ALTAS POR FALLECIMIENTO</b>	7.443	75	196	7.714
Nº DEFUNCIONES INTRAHOSPITALARIAS x 100 ALTAS	4,17	1,44	1,11	3,83
<b>FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS</b>	824	0	4	828
Nº DEFUNCIONES EN URGENCIAS x 1.000 URGENCIAS	,93	,00	,04	,83
<b>FALLECIMIENTOS MATERNALES</b>	0	0	0	0
Nº DEFUNCIONES MATERNAS POR CAUSA OBSTÉTRICA x 1.000 PARTOS	,00	.	,00	,00
<b>FALLECIMIENTOS PERINATALES</b>	102	0	0	102
Nº DEFUNCIONES PERINATALES x 1.000 N.V.	5,06	.	,00	4,92
<b>NECROPSIAS TOTALES</b>	148	0	0	148
Nº NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	17,90	,00	,00	17,33
<b>NECROPSIAS FALLECIDOS PERINATALES</b>	74	0	0	74
Nº NECROPSIAS x 100 FALLECIMIENTOS PERINATALES	72,55	.	.	72,55





# **ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA**

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



## 4.1. PACIENTES DADOS DE ALTA POR DEPENDENCIA Y SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2008.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	1.381	,77	37	,71	587	3,31	2.005	1,00
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	1.378	,77	10	,19	7.172	40,50	8.560	4,25
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	173.105	96,94	5.055	97,36	8.960	50,60	187.120	92,88
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	534	,30	0	,00	332	1,87	866	,43
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	283	,16	88	1,69	0	,00	371	,18
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	587	,33	2	,04	658	3,72	1.247	,62
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.260	,71	0	,00	0	,00	1.260	,63
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	6	,00	0	,00	0	,00	6	,00
OTROS	40	,02	0	,00	0	,00	40	,02
<b>TOTAL</b>	<b>178.574</b>	<b>100,00</b>	<b>5.192</b>	<b>100,00</b>	<b>17.709</b>	<b>100,00</b>	<b>201.475</b>	<b>100,00</b>

## 4.2. ESTANCIAS CAUSADAS POR DEPENDENCIA Y SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2008.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	10.673	,85	50.858	34,10	28.108	35,80	89.639	6,05
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	8.926	,71	95	,06	19.317	24,60	28.338	1,91
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.202.451	95,92	39.693	26,61	28.187	35,90	1.270.331	85,76
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	2.707	,22	0	,00	1.551	1,98	4.258	,29
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.419	,19	58.506	39,23	0	,00	60.925	4,11
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	8.766	,70	2	,00	1.359	1,73	10.127	,68
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	15.422	1,23	0	,00	0	,00	15.422	1,04
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	191	,02	0	,00	0	,00	191	,01
OTROS	2.087	,17	0	,00	0	,00	2.087	,14
<b>TOTAL</b>	<b>1.253.642</b>	<b>100,00</b>	<b>149.154</b>	<b>100,00</b>	<b>78.522</b>	<b>100,00</b>	<b>1.481.318</b>	<b>100,00</b>

## 4.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS POR DEPENDENCIA Y SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2008.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	13.050	1,47	0	,00	707	,67	13.757	1,38
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	3.843	,43	15	,51	86.552	82,17	90.410	9,07
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	844.878	95,03	2.912	99,49	736	,70	848.526	85,08
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	3.128	,35	0	,00	6.352	6,03	9.480	,95
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.600	,18	0	,00	0	,00	1.600	,16
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	11.098	1,25	0	,00	10.984	10,43	22.082	2,21
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	10.664	1,20	0	,00	0	,00	10.664	1,07
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	581	,07	0	,00	0	,00	581	,06
OTROS	178	,02	0	,00	0	,00	178	,02
<b>TOTAL</b>	<b>889.020</b>	<b>100,00</b>	<b>2.927</b>	<b>100,00</b>	<b>105.331</b>	<b>100,00</b>	<b>997.278</b>	<b>100,00</b>





# COMPRAS Y GASTOS

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2007**



## 5.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR DEPENDENCIA. C-LM 2008.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>COMPRAS</b>	403.555.869	28,58	8.617.145	18,38	27.897.001	39,21	440.070.015	28,76
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	144.491.325	10,23	2.259.610	4,82	3.192.746	4,49	149.943.681	9,80
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	-103.057	-0,01	0	,00	9.855	,01	-93.202	-0,01
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	45.237.390	3,20	1.288.344	2,75	8.054.413	11,32	54.580.147	3,57
<b>TRIBUTOS</b>	159.308	,01	26.386	,06	308.757	,43	494.451	,03
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	962.634.492	68,18	36.392.366	77,64	28.661.051	40,29	1.027.687.909	67,17
<b>OTROS</b>	1.211.690	,09	546.892	1,17	6.207.804	8,73	7.966.386	,52
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>1.411.951.772</b>	<b>100,00</b>	<b>46.871.133</b>	<b>100,00</b>	<b>71.138.881</b>	<b>100,00</b>	<b>1.529.961.786</b>	<b>100,00</b>

**5.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.**

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
<b>COMPRAS</b>	93.762,98	17.097,51	61.719,03	83.663,50
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	33.571,40	4.483,35	7.063,60	28.506,40
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	-23,94	,00	21,80	-17,72
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	10.510,55	2.556,24	17.819,50	10.376,45
<b>TRIBUTOS</b>	37,01	52,35	683,09	94,00
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	223.660,43	72.207,08	63.409,40	195.377,93
<b>OTROS</b>	281,53	1.085,10	13.734,08	1.514,52
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>328.055,71</b>	<b>92.998,28</b>	<b>157.386,90</b>	<b>290.867,26</b>

### 5.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PACIENTE, SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
<b>COMPRAS</b>	2.259,88	1.659,70	1.575,30		2.184,24
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	809,14	435,21	180,29		744,23
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	-58	,00	,56		-46
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	253,33	248,14	454,82		270,90
<b>TRIBUTOS</b>	,89	5,08	17,44		2,45
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	5.390,68	7.009,32	1.618,45		5.100,82
<b>OTROS</b>	6,79	105,33	350,55		39,54
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>7.906,82</b>	<b>9.027,57</b>	<b>4.017,10</b>		<b>7.593,80</b>

## 5.4. INVERSIONES REALIZADAS EN LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2008.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>INVERSIONES EN GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS</b>	0	,00	0	,00	7.844	,20	7.844	,03
<b>INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	382.403	1,66	0	,00	150.526	3,89	532.929	1,83
<b>INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL</b>	22.634.798	98,34	2.196.172	100,00	3.712.131	95,91	28.543.101	98,14
<b>OTRAS INVERSIONES</b>	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
<b>TOTAL</b>	<b>23.017.201</b>	<b>100,00</b>	<b>2.196.172</b>	<b>100,00</b>	<b>3.870.501</b>	<b>100,00</b>	<b>29.083.874</b>	<b>100,00</b>



# TABLAS A NIVEL PROVINCIAL

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



## PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

### ÍNDICE

#### 1. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

	Pág.
1.1. Nº de Hospitales según la capacidad en camas instaladas por provincia y dependencia	95
1.2. Dotación de los hospitales según provincia	96
1.3. Dotación tecnológica de los hospitales por provincia	97
1.4. Camas en funcionamiento por especialidad y provincia	98

#### 2. DOTACIÓN DE PERSONAL:

2.1. Total de personal ponderado según categoría profesional y provincia	101
2.2. Personal por categoría profesional según vinculación laboral y provincia	102
2.3. Personal en formación de los hospitales por provincia	103
2.4. Personal / 100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y provincia	104

#### 3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

3.1. Datos asistenciales de los hospitales por provincia	107
3.2. Estancias según especialidad y por provincia	108
3.3. Altas según especialidad y por provincia	109
3.4. Distribución de altas según motivo de las mismas y por provincia	110
3.5. Total de consultas según especialidad y por provincia	111
3.6. Indicadores de actividad asistencial por provincia	112
3.7. Estancia media por especialidad según provincia	113
3.8. Índice de ocupación por especialidad según provincia	114
3.9. Actividad obstétrica por provincia	115
3.10. Actividad en áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por provincia	116
3.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica por provincia	117
3.12. Número de transfusiones de sangre por provincia	118
3.13. Mortalidad intrahospitalaria por provincia	119

#### 4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA:

4.1. Pacientes dados de alta por provincia según el régimen económico de asistencia	123
4.2. Estancias causadas por provincia según el régimen económico de asistencia	124
4.3. Pacientes atendidos en urgencias por provincia según el régimen económico de asistencia	125

#### 5. COMPRAS Y GASTOS:

5.1. Compras y gastos (en euros) por provincia	129
5.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento, según provincia	130
5.3. Compras y gastos (en euros) por U.B.A., según provincia	131
5.4. Inversiones realizadas en los hospitales por provincia	132





# **DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



## 1.1. Nº DE HOSPITALES SEGÚN LA CAPACIDAD EN CAMAS INSTALADAS POR PROVINCIA Y DEPENDENCIA. C-LM 2008.

CAMAS INSTALADAS	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS	Nº HOSPIT.	CAMAS
< 100 CAMAS	1	91	.	.	.	.	.	.	.	.	1	91
100-199 CAMAS	2	240	4	537	.	.	.	.	.	.	6	777
200-499 CAMAS	.	.	1	250	1	411	1	414	2	562	5	1.637
> = 500 CAMAS	1	750	1	544	.	.	.	.	1	753	3	2.047
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1.081</b>	<b>6</b>	<b>1.331</b>	<b>1</b>	<b>411</b>	<b>1</b>	<b>414</b>	<b>3</b>	<b>1.315</b>	<b>15</b>	<b>4.552</b>
< 100 CAMAS	.	.	1	91	.	.	.	.	.	.	1	91
100-199 CAMAS	.	.	.	.	.	.	2	315	1	159	3	474
200-499 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
> = 500 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
<b>TOTAL</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>1</b>	<b>91</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>2</b>	<b>315</b>	<b>1</b>	<b>159</b>	<b>4</b>	<b>565</b>
< 100 CAMAS	2	107	2	95	1	60	2	112	2	28	9	402
100-199 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	1	128	1	128
200-499 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
> = 500 CAMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>107</b>	<b>2</b>	<b>95</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>112</b>	<b>3</b>	<b>156</b>	<b>10</b>	<b>530</b>
< 100 CAMAS	3	198	3	186	1	60	2	112	2	28	11	584
100-199 CAMAS	2	240	4	537	.	.	2	315	2	287	10	1.379
200-499 CAMAS	.	.	1	250	1	411	1	414	2	562	5	1.637
> = 500 CAMAS	1	750	1	544	.	.	.	.	1	753	3	2.047
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.188</b>	<b>9</b>	<b>1.517</b>	<b>2</b>	<b>471</b>	<b>5</b>	<b>841</b>	<b>7</b>	<b>1.630</b>	<b>29</b>	<b>5.647</b>

## 1.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2008.

DOTACIÓN	PROVINCIA											
	ALBACETE / 1000 Hab.		CIUDAD REAL / 1000 Hab.		CUENCA / 1000 Hab.		GUADALAJARA / 1000 Hab.		TOLEDO / 1000 Hab.		TOTAL C-LM / 1000 Hab.	
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
CAMAS	INSTALADOS	1.188	1.517	471	2,17	841	3,42	1.630	2,36	5.647	2,71	
	EN FUNCIONAMIENTO	1.112	1.328	423	1,95	800	3,25	1.597	2,32	5.260	2,53	
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	76	189	48	,22	41	,17	33	,05	387	,19	
INCUBADORAS*	INSTALADOS	23	40	12	9,20	9	3,04	51	6,61	135	6,45	
	EN FUNCIONAMIENTO	23	38	9	6,90	9	3,04	51	6,61	130	6,21	
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	2	3	2,30	0	,00	0	,00	5	,24	
QUIRÓFANOS	INSTALADOS	33	39	11	,05	15	,06	39	,06	137	,07	
	EN FUNCIONAMIENTO	29	37	10	,05	14	,06	34	,05	124	,06	
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	4	2	1	,00	1	,00	5	,01	13	,01	
PARITORIOS**	INSTALADOS	9	14	3	,06	2	,03	6	,03	34	,07	
	EN FUNCIONAMIENTO	8	12	3	,06	2	,03	6	,03	31	,06	
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	1	2	0	,00	0	,00	0	,00	3	,01	

\* Hab.: Recién Nacidos (&lt;1 año) \*\*Hab.: Mujeres 15-49 años

## 1.3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2008.

DOTACIÓN TECNOLÓGICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	2	,50	1	,19	0	,00	1	,41	2	,29	6	,29
ACELERADOR LINEAL	2	,50	1	,19	0	,00	0	,00	0	,00	3	,14
BOMBA DE COBALTO	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	1	,25	4	,76	1	,46	0	,00	1	,15	7	,34
SALAS DE HEMODINÁMICA	2	,50	1	,19	0	,00	1	,41	2	,29	6	,29
MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS	16	3,99	49	9,29	18	8,28	18	7,31	20	2,90	121	5,81
EQUIPOS DE LITOTRIZIA RENAL	1	,25	0	,00	0	,00	1	,41	1	,15	3	,14
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	3	,75	7	1,33	2	,92	2	,81	5	,73	19	,91
SALAS RX CONVENCIONAL	35	8,73	44	8,34	11	5,06	12	4,88	33	4,79	135	6,49
EQUIPOS DE TAC	7	1,75	11	2,09	4	1,84	3	1,22	8	1,16	33	1,59

### 1.4. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	436	1,09	545	1,03	168	,77	195	,79	603	,87	1.947	,94
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	240	,60	283	,54	82	,38	76	,31	310	,45	991	,48
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	99	,25	100	,19	40	,18	50	,20	147	,21	436	,21
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA **	106	,62	136	,60	45	,48	55	,55	115	,40	457	,52
OBSTETRICIA *	73	,73	82	,63	31	,62	34	,54	79	,46	299	,58
GINECOLOGÍA **	33	,19	54	,24	14	,15	21	,21	36	,13	158	,18
PEDIATRÍA ***	73	1,20	94	1,21	19	,69	32	,81	113	1,02	331	1,04
NEONATOLOGÍA ****	20	5,13	22	4,35	8	6,13	9	3,04	47	6,10	106	5,07
REHABILITACIÓN	0	,00	1	,00	0	,00	0	,00	149	,22	150	,07
MEDICINA INTENSIVA	45	,11	37	,07	12	,06	12	,05	81	,12	187	,09
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	30	,07	37	,07	12	,06	12	,05	67	,10	158	,08
UNIDAD DE CORONARIOS	6	,01	0	,00	0	,00	0	,00	6	,01	12	,01
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ****	9	2,31	0	,00	0	,00	0	,00	8	1,04	17	,81
LARGA ESTANCIA	8	,02	4	,01	42	,19	89	,36	16	,02	159	,08
PSIQUIATRÍA	90	,22	128	,24	15	,07	291	1,18	63	,09	587	,28
UNIDAD DE AGUDOS	29	,07	61	,12	15	,07	31	,13	63	,09	199	,10
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	61	,15	67	,13	0	,00	260	1,06	0	,00	388	,19
OTRAS	15	,04	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	15	,01
<b>TOTAL</b>	<b>1.112</b>	<b>2,77</b>	<b>1.328</b>	<b>2,52</b>	<b>423</b>	<b>1,95</b>	<b>800</b>	<b>3,25</b>	<b>1.597</b>	<b>2,32</b>	<b>5.260</b>	<b>2,53</b>

\* Hab.: Mujeres 15-49 años \*\* Hab.: Mujeres 15 y más años \*\*\* Hab.: Población de 0-14 años \*\*\*\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año)



# **DOTACIÓN DE PERSONAL**

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



**2.1. TOTAL DE PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL Y PROVINCIA. C-LM 2008.**

CATEGORÍA PROFESIONAL	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		PROVINCIA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>3.829</b>	<b>955,01</b>	<b>4.375</b>	<b>829,81</b>	<b>1.147</b>	<b>527,71</b>	<b>1.789</b>	<b>726,91</b>	<b>4.516</b>	<b>654,80</b>	<b>15.656</b>	<b>752,22</b>	<b>15.656</b>	<b>752,22</b>
MÉDICOS	943	235,15	993	188,39	308	141,72	382	155,09	979	141,97	3.605	173,21	3.605	173,21
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	261	65,01	286	54,27	94	43,22	106	43,25	279	40,52	1.027	49,32	1.027	49,32
- CIRUGÍA	234	58,31	128	24,35	43	19,92	59	23,97	175	25,31	639	30,70	639	30,70
- TRAUMATOLOGÍA	50	12,43	47	8,91	16	7,18	18	7,27	55	8,00	186	8,92	186	8,92
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA *	62	36,63	63	27,81	14	15,28	25	25,12	48	16,98	213	24,35	213	24,35
- PEDIATRÍA **	46	75,96	41	52,89	11	41,09	18	46,79	42	38,08	160	50,36	160	50,36
- PSIQUIATRÍA	32	7,92	44	8,27	29	13,48	18	7,35	50	7,32	173	8,32	173	8,32
- SERVICIOS CENTRALES	128	31,94	207	39,18	53	24,45	76	30,83	178	25,86	642	30,85	642	30,85
- U.C.I.	34	8,46	26	4,93	11	5,06	11	4,47	36	5,18	118	5,65	118	5,65
- REHABILITACIÓN	19	4,79	25	4,69	7	3,29	7	2,97	31	4,52	90	4,30	90	4,30
- URGENCIAS-GUARDIA	77	19,18	127	24,03	29	13,34	42	17,25	83	12,10	359	17,22	359	17,22
- FARMACÉUTICOS	24	6,06	25	4,77	6	2,76	8	3,05	27	3,84	89	4,30	89	4,30
OTROS TITULADOS SUPERIORES	39	9,63	45	8,53	0	,00	19	7,72	48	6,96	151	7,24	151	7,24
ENFERMERÍA	1.521	379,52	1.760	333,80	426	195,99	637	258,97	1.769	256,53	6.114	293,76	6.114	293,76
- ATS-DUE	1.421	354,34	1.632	309,44	390	179,42	582	236,44	1.601	232,08	5.625	270,24	5.625	270,24
- MATRONAS ***	42	42,28	49	37,68	17	34,11	18	28,88	37	21,49	164	31,73	164	31,73
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	59	14,63	79	15,07	19	8,74	37	15,15	132	19,07	326	15,66	326	15,66
OTROS TITULADOS MEDIOS	4	1,00	0	,06	2	,92	3	1,22	4	,58	13	,64	13	,64
AYUDANTES SANITARIOS	1.297	323,40	1.544	292,73	405	186,32	739	300,22	1.674	242,74	5.658	271,85	5.658	271,85
- AUXILIARES DE CLÍNICA	1.058	263,91	1.237	234,51	312	143,54	616	250,05	1.383	200,47	4.605	221,23	4.605	221,23
- TÉCNICOS SANITARIOS	239	59,49	307	58,22	93	42,79	124	50,17	292	42,27	1.054	50,62	1.054	50,62
OTROS SANITARIOS	1	,25	8	1,52	0	,00	2	,65	15	2,18	26	1,23	26	1,23
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>1.205</b>	<b>300,46</b>	<b>1.727</b>	<b>327,53</b>	<b>475</b>	<b>218,53</b>	<b>751</b>	<b>305,10</b>	<b>1.929</b>	<b>279,64</b>	<b>6.086</b>	<b>292,41</b>	<b>6.086</b>	<b>292,41</b>
ASISTENTES SOCIALES	17	4,24	17	3,22	6	2,76	10	4,06	19	2,76	69	3,32	69	3,32
P. OFICIO	719	179,23	864	163,86	279	128,36	511	207,39	1.194	173,06	3.566	171,31	3.566	171,31
OTROS TITULADOS SUPERIORES	5	1,12	30	5,69	2	,92	6	2,44	34	4,93	77	3,68	77	3,68
OTROS TITULADOS MEDIOS	15	3,74	60	11,28	11	5,06	10	4,06	29	4,21	125	5,98	125	5,98
ADMINISTRATIVOS	417	103,89	699	132,57	177	81,43	215	87,14	626	90,70	2.133	102,46	2.133	102,46
OTROS NO SANITARIOS	33	8,23	58	10,91	0	,00	0	,00	28	3,99	118	5,67	118	5,67
<b>PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN</b>	<b>81</b>	<b>20,08</b>	<b>62</b>	<b>11,79</b>	<b>15</b>	<b>6,90</b>	<b>24</b>	<b>9,75</b>	<b>93</b>	<b>13,49</b>	<b>275</b>	<b>13,20</b>	<b>275</b>	<b>13,20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.114</b>	<b>1.275,55</b>	<b>6.165</b>	<b>1.169,13</b>	<b>1.637</b>	<b>753,14</b>	<b>2.564</b>	<b>1.041,76</b>	<b>6.537</b>	<b>947,93</b>	<b>22.017</b>	<b>1.057,83</b>	<b>22.017</b>	<b>1.057,83</b>

(1) No se incluye personal en formación.  
 \* Hab.: Mujeres 15 y más años \*\* Hab.: Población de 0-14 años \*\*\* Hab.: Mujeres 15-49 años

## 2.2. PERSONAL (1) POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL\* Y PROVINCIA. C-LM 2008.

CATEGORÍA PROFESIONAL	ALBACETE				CIUDAD REAL				CUENCA				PROVINCIA				GUADALAJARA				TOLEDO				TOTAL C-LM				
	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	>=35H. SEM.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	COL. HAB.	
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>3.781</b>	<b>21</b>	<b>247</b>	<b>129</b>	<b>1.143</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>1.771</b>	<b>92</b>	<b>4.414</b>	<b>154</b>	<b>165</b>	<b>15.418</b>	<b>278</b>	<b>660</b>														
MÉDICOS	907	0	238	119	304	0	27	367	4	949	11	164	3.495	30	633														
- ESPECIALIDADES MÉDICAS	251	0	64	51	92	0	13	100	3	271	1	53	991	7	214														
- CIRUGÍA	227	0	45	16	43	0	2	56	0	172	0	17	622	4	100														
- TRAUMATOLOGÍA	47	0	19	10	15	0	4	17	0	51	0	28	175	1	67														
- OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA	59	0	22	10	14	0	2	24	0	46	1	13	204	2	55														
- PEDIATRÍA	44	0	16	4	11	0	2	18	0	41	0	9	155	0	31														
- PSIQUIATRÍA	31	0	5	4	29	0	2	17	1	50	0	3	170	1	18														
- SERVICIOS CENTRALES	124	0	27	205	53	0	1	75	0	172	4	29	629	6	67														
- U.C.I.	33	0	6	26	11	0	0	11	0	34	1	8	115	1	14														
- REHABILITACIÓN	18	0	8	24	7	0	1	7	0	31	0	1	87	0	17														
- URGENCIAS-GUARDIA	73	0	26	122	29	0	0	42	0	81	4	3	347	8	50														
FARMACÉUTICOS	24	0	2	25	6	0	0	7	1	26	1	0	88	2	3														
OTROS TITULADOS SUPERIORES	38	0	4	45	0	0	0	19	0	48	0	0	150	0	4														
ENFERMERÍA	1.515	12	3	1.734	426	0	0	636	2	1.731	76	1	6.042	140	14														
- ATS-DUE	1.416	9	0	1.607	390	0	0	581	2	1.563	75	0	5.557	134	4														
- MATRONAS	42	0	2	49	17	0	0	18	0	37	0	1	163	0	4														
- FISIOTERAPEUTAS Y T. O.	57	3	1	78	19	0	0	37	0	131	1	0	322	6	6														
OTROS TITULADOS MEDIOS	4	0	0	0	2	0	0	3	0	4	0	0	13	0	2														
AYUDANTES SANITARIOS	1.292	9	0	1.529	405	0	0	738	2	1.641	66	0	5.605	106	0														
- AUXILIARES DE CLÍNICA	1.056	4	0	1.223	312	0	0	615	1	1.353	59	0	4.559	91	0														
- TÉCNICOS SANITARIOS	236	5	0	306	93	0	0	123	1	288	7	0	1.046	15	0														
OTROS SANITARIOS	1	0	0	8	0	0	0	1	0	15	0	0	25	0	4														
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>1.199</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>1.715</b>	<b>475</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>748</b>	<b>6</b>	<b>1.912</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>6.049</b>	<b>74</b>	<b>0</b>														
ASISTENTES SOCIALES	17	0	0	17	6	0	0	10	0	19	0	0	69	0	0														
P. OFICIO	716	5	0	861	279	0	0	508	5	1.187	13	0	3.551	29	0														
OTROS TITULADOS SUPERIORES	4	1	0	30	2	0	0	6	0	34	0	0	76	1	0														
OTROS TITULADOS MEDIOS	15	0	0	59	11	0	0	10	0	29	0	0	124	1	0														
ADMINISTRATIVOS	414	5	0	691	177	0	0	214	1	616	19	0	2.112	41	0														
OTROS NO SANITARIOS	33	0	0	57	0	0	0	0	0	27	1	0	117	2	0														
<b>PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN</b>	<b>80</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>274</b>	<b>1</b>	<b>1</b>														
<b>TOTAL</b>	<b>5.060</b>	<b>33</b>	<b>247</b>	<b>6.086</b>	<b>1.633</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>2.543</b>	<b>15</b>	<b>6.419</b>	<b>187</b>	<b>165</b>	<b>21.741</b>	<b>353</b>	<b>661</b>														

(1) No se incluye personal en formación  
\* Horas semanales

## 2.3. PERSONAL EN FORMACIÓN DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2008.

	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
MIR	240	74	23	72	205	614
OTROS RESIDENTES	0	18	2	18	17	55
MATRONAS EN FORMACIÓN	52	3	6	0	20	81
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	6	0	0	0	0	6
<b>TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN</b>	<b>298</b>	<b>95</b>	<b>31</b>	<b>90</b>	<b>242</b>	<b>756</b>

## 2.4. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y PROVINCIA. C-LM 2008

	PROVINCIA						TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO		
<b>TOTAL PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR</b>	<b>90,43</b>	<b>80,08</b>	<b>74,24</b>	<b>51,03</b>	<b>65,97</b>	<b>73,10</b>	
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR >=35H	87,14	78,16	73,29	49,13	64,06	70,97	
PERSONAL MÉDICO Y SUPERIOR <35H	,00	1,13	,00	,63	,75	,61	
<b>TOTAL ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS</b>	<b>137,18</b>	<b>132,56</b>	<b>101,18</b>	<b>80,06</b>	<b>111,03</b>	<b>116,49</b>	
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS >=35H	136,60	130,57	101,18	79,88	108,64	115,11	
ENFERMERÍA Y TITULADOS MEDIOS <35H	1,08	3,77	,00	,25	4,76	2,66	
<b>TOTAL AYUDANTES SANITARIOS</b>	<b>116,59</b>	<b>116,23</b>	<b>95,74</b>	<b>92,38</b>	<b>104,82</b>	<b>107,57</b>	
AYUDANTES SANITARIOS >=35H	116,19	115,14	95,74	92,25	102,76	106,56	
AYUDANTES SANITARIOS <35H	,81	2,18	,00	,25	4,13	2,02	
<b>TOTAL OTROS SANITARIOS</b>	<b>,09</b>	<b>,60</b>	<b>,00</b>	<b>,20</b>	<b>,94</b>	<b>,49</b>	
OTROS SANITARIOS >=35H	,09	,60	,00	,13	,94	,48	
OTROS SANITARIOS <35H	,00	,00	,00	,00	,00	,00	
<b>MIR</b>	<b>21,58</b>	<b>5,57</b>	<b>5,44</b>	<b>9,00</b>	<b>12,84</b>	<b>11,67</b>	
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>344,29</b>	<b>329,47</b>	<b>271,17</b>	<b>223,66</b>	<b>282,76</b>	<b>297,64</b>	
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=35H	340,02	324,47	270,21	221,38	276,39	293,12	
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 35H	1,89	7,08	,00	1,13	9,64	5,29	
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>115,56</b>	<b>134,73</b>	<b>115,84</b>	<b>96,88</b>	<b>126,58</b>	<b>120,92</b>	
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=35H	115,02	133,81	115,84	96,50	125,55	120,21	
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 35H	1,08	1,81	,00	,75	2,07	1,43	
<b>TOTAL PERSONAL *</b>	<b>459,85</b>	<b>464,19</b>	<b>387,01</b>	<b>320,54</b>	<b>409,35</b>	<b>418,57</b>	
<b>TOTAL PERSONAL &gt;=35H</b>	<b>455,04</b>	<b>458,28</b>	<b>386,05</b>	<b>317,88</b>	<b>401,94</b>	<b>413,33</b>	
<b>TOTAL PERSONAL &lt; 35H</b>	<b>2,97</b>	<b>8,89</b>	<b>,00</b>	<b>1,88</b>	<b>11,71</b>	<b>6,71</b>	

\* Personal ponderado

\*\* No se incluye el personal en formación



# **ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



## 3.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA . C-LM 2008.

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	48.647	121,35	57.851	109,72	18.572	85,44	21.207	86,15	54.724	79,35	201.001	96,57
INGRESOS PROGRAMADOS	17.059	42,55	15.860	30,08	5.788	26,63	6.520	26,49	16.760	24,30	61.987	29,78
INGRESOS URGENTES	31.466	78,49	40.223	76,28	12.776	58,78	14.667	59,59	37.961	55,05	137.093	65,87
<b>ESTANCIAS CAUSADAS</b>	288.976	720,83	393.474	746,24	116.834	537,51	234.811	953,93	447.223	648,49	1.481.318	711,72
<b>PACIENTES DADOS DE ALTA</b>	49.108	122,50	57.958	109,92	18.574	85,45	21.204	86,14	54.631	79,22	201.475	96,80
<b>CONSULTAS TOTALES</b>	889.095	2.217,80	1.034.460	1.961,91	241.476	1.110,93	464.863	1.888,53	946.598	1.372,61	3.576.492	1.718,38
<b>URGENCIAS TOTALES</b>	253.649	632,71	292.930	555,56	73.677	338,96	107.069	434,97	269.953	391,44	997.278	479,16
<b>I. QUIRÚRGICAS TOTALES</b>	40.540	101,12	48.183	91,38	12.218	56,21	14.765	59,98	46.213	67,01	161.919	77,80
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	35.917	89,59	40.004	75,87	10.615	48,84	12.658	51,42	40.402	58,58	139.596	67,07
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	4.623	11,53	8.179	15,51	1.603	7,37	2.107	8,56	5.811	8,43	22.323	10,73
<b>DETERMINACIONES DE LABORATORIO</b>	9.719.625	24.245,06	14.323.068	27.164,43	3.388.530	15.589,27	3.922.622	15.935,84	11.790.573	17.096,83	43.144.418	20.729,42

### 3.2. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR PROVINCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA												TOTAL C-LM	
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM		Nº	%
	Nº	%	Nº	%										
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	136.076	47,09	198.301	50,40	56.899	48,70	68.668	29,24	192.061	42,95	652.005	44,02		
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	61.389	21,24	65.904	16,75	20.878	17,87	19.310	8,22	80.920	18,09	248.401	16,77		
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	20.257	7,01	23.630	6,01	10.642	9,11	15.630	6,66	35.909	8,03	106.068	7,16		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	22.162	7,67	32.228	8,19	8.743	7,48	11.204	4,77	26.490	5,92	100.827	6,81		
OBSTETRICIA	16.799	5,81	23.839	6,06	5.247	4,49	7.825	3,33	19.235	4,30	72.945	4,92		
GINECOLOGÍA	5.363	1,86	8.389	2,13	3.496	2,99	3.379	1,44	7.255	1,62	27.882	1,88		
PEDIATRÍA	13.797	4,77	21.369	5,43	2.967	2,54	5.440	2,32	25.330	5,66	68.903	4,65		
NEONATOLOGÍA	6.032	2,09	6.816	1,73	1.269	1,09	2.638	1,12	12.561	2,81	29.316	1,98		
REHABILITACIÓN	0	,00	64	,02	0	,00	0	,00	42.391	9,48	42.455	2,87		
MEDICINA INTENSIVA	10.921	3,78	11.029	2,80	2.101	1,80	3.083	1,31	20.482	4,58	47.616	3,21		
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	6.414	2,22	11.029	2,80	2.101	1,80	3.083	1,31	16.168	3,62	38.795	2,62		
UNIDAD DE CORONARIOS	1.726	,60	0	,00	0	,00	0	,00	1.485	,33	3.211	,22		
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	2.781	,96	0	,00	0	,00	0	,00	2.829	,63	5.610	,38		
LARGA ESTANCIA	1.822	,63	1.000	,25	10.747	9,20	26.008	11,08	6.014	1,34	45.591	3,08		
PSIQUIATRÍA	19.059	6,60	39.949	10,15	3.857	3,30	85.468	36,40	17.626	3,94	165.959	11,20		
UNIDAD DE AGUDOS	8.238	2,85	19.825	5,04	3.857	3,30	9.064	3,86	17.626	3,94	58.610	3,96		
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	10.821	3,74	20.124	5,11	0	,00	76.404	32,54	0	,00	107.349	7,25		
OTRAS	3.493	1,21	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	3.493	,24		
<b>TOTAL</b>	<b>288.976</b>	<b>100,00</b>	<b>393.474</b>	<b>100,00</b>	<b>116.834</b>	<b>100,00</b>	<b>234.811</b>	<b>100,00</b>	<b>447.223</b>	<b>100,00</b>	<b>1.481.318</b>	<b>100,00</b>		

### 3.3. ALTAS (\*) SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR PROVINCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA												TOTAL C-LM	
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM		Nº	%
	Nº	%	Nº	%										
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	17.606	35,85	25.139	43,37	9.494	51,11	10.266	48,42	21.595	39,53	84.100	41,74		
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	15.535	31,63	13.439	23,19	3.727	20,07	4.207	19,84	15.428	28,24	52.336	25,98		
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	5.958	12,13	5.095	8,79	1.743	9,38	2.555	12,05	7.071	12,94	22.422	11,13		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7.897	16,08	10.324	17,81	2.290	12,33	3.506	16,53	9.503	17,39	33.520	16,64		
OBSTETRICIA	5.763	11,74	8.009	13,82	1.446	7,79	2.511	11,84	6.946	12,71	24.675	12,25		
GINECOLOGÍA	2.134	4,35	2.315	3,99	844	4,54	995	4,69	2.557	4,68	8.845	4,39		
PEDIATRÍA	3.303	6,73	5.578	9,62	1.124	6,05	1.500	7,07	4.489	8,22	15.994	7,94		
NEONATOLOGÍA	836	1,70	979	1,69	497	2,68	293	1,38	1.484	2,72	4.089	2,03		
REHABILITACIÓN	0	,00	3	,01	0	,00	0	,00	1.069	1,96	1.072	,53		
MEDICINA INTENSIVA	2.362	4,81	1.651	2,85	396	2,13	397	1,87	3.984	7,29	8.790	4,36		
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	1.379	2,81	1.651	2,85	396	2,13	397	1,87	3.187	5,83	7.010	3,48		
UNIDAD DE CORONARIOS	648	1,32	0	,00	0	,00	0	,00	534	,98	1.182	,59		
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	335	,68	0	,00	0	,00	0	,00	263	,48	598	,30		
LARGA ESTANCIA	66	,13	1	,00	197	1,06	97	,46	32	,06	393	,20		
PSIQUIATRÍA	1.009	2,05	1.005	1,73	393	2,12	403	1,90	1.312	2,40	4.122	2,05		
UNIDAD DE AGUDOS	787	1,60	859	1,48	393	2,12	364	1,72	1.312	2,40	3.715	1,84		
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	222	,45	146	,25	0	,00	39	,18	0	,00	407	,20		
OTRAS	886	1,80	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	886	,44		
<b>TOTAL</b>	<b>49.108</b>	<b>100,00</b>	<b>57.958</b>	<b>100,00</b>	<b>18.574</b>	<b>100,00</b>	<b>21.204</b>	<b>100,00</b>	<b>54.631</b>	<b>100,00</b>	<b>201.475</b>	<b>100,00</b>		

(\*) Las altas por servicio incluyen los trasladados interservicios por lo que el sumatorio de altas por especialidad es superior al que figura en el total

### 3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALTAS SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y POR PROVINCIA. C-LM 2008.

MOTIVO ALTA	PROVINCIA												TOTAL C-LM	
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM		Nº	%
	Nº	%	Nº	%										
ALTAS POR CURACIÓN	46.162	94,00	54.119	93,38	17.415	93,76	20.111	94,85	51.602	94,46	189.409	94,01		
ALTAS POR TRASLADO	879	1,79	1.103	1,90	412	2,22	198	,93	663	1,21	3.255	1,62		
ALTAS POR FALLECIMIENTO	1.701	3,46	2.403	4,15	591	3,18	854	4,03	2.165	3,96	7.714	3,83		
ALTAS POR OTRAS CAUSAS	366	,75	333	,57	156	,84	41	,19	201	,37	1.097	,54		
<b>TOTAL</b>	<b>49.108</b>	<b>100,00</b>	<b>57.958</b>	<b>100,00</b>	<b>18.574</b>	<b>100,00</b>	<b>21.204</b>	<b>100,00</b>	<b>54.631</b>	<b>100,00</b>	<b>201.475</b>	<b>100,00</b>		

## 3.5. TOTAL DE CONSULTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y POR PROVINCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	281.089	31,62	343.436	33,20	89.962	37,26	178.119	38,32	341.378	36,06	1.233.984	34,50
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	279.202	31,40	301.744	29,17	60.853	25,20	101.079	21,74	262.877	27,77	1.005.755	28,12
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	101.673	11,44	111.379	10,77	20.779	8,60	42.499	9,14	114.048	12,05	390.378	10,92
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	77.680	8,74	94.720	9,16	22.655	9,38	63.023	13,56	95.989	10,14	354.067	9,90
OBSTETRICIA	28.751	3,23	24.868	2,40	10.964	4,54	18.663	4,01	34.355	3,63	117.601	3,29
GINECOLOGÍA	48.929	5,50	69.852	6,75	11.691	4,84	44.360	9,54	61.634	6,51	236.466	6,61
PEDIATRÍA	29.927	3,37	28.380	2,74	5.727	2,37	16.939	3,64	32.595	3,44	113.568	3,18
NEONATOLOGÍA	1.549	,17	0	,00	1.208	,50	0	,00	0	,00	2.757	,08
REHABILITACIÓN	64.324	7,23	66.354	6,41	11.908	4,93	21.052	4,53	31.508	3,33	195.146	5,46
PSIQUIATRÍA	29.919	3,37	61.137	5,91	29.592	12,25	31.927	6,87	48.562	5,13	201.137	5,62
PREANESTESIA	25.281	2,84	27.310	2,64	0	,00	10.225	2,20	19.641	2,07	82.457	2,31
<b>TOTAL</b>	<b>889.095</b>	<b>100,00</b>	<b>1.034.460</b>	<b>100,00</b>	<b>241.476</b>	<b>100,00</b>	<b>464.863</b>	<b>100,00</b>	<b>946.598</b>	<b>100,00</b>	<b>3.576.492</b>	<b>100,00</b>

### 3.6. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR PROVINCIA. C-LM 2008.

INDICADORES	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
ESTANCIA MEDIA	5,88	6,79	6,29	11,07	8,19	7,35
% OCUPACIÓN	71,20	81,18	75,67	80,41	76,72	77,16
INDICE DE ROTACIÓN	44,16	43,64	43,91	26,51	34,21	38,30
CONSULTAS SUCEсивAS / PRIMERAS CONSULTAS	2,07	1,67	1,99	1,63	1,66	1,77
PRESIÓN DE URGENCIAS	64,68	69,53	68,79	69,16	69,37	68,21
% INGRESOS DESDE URGENCIAS	54,50	64,79	65,64	55,97	65,84	61,73
% DE URGENCIAS INGRESADAS	10,45	12,79	16,55	11,09	13,35	12,44
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.397,93	1.302,24	1.221,80	1.054,64	1.359,21	1.305,80
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	2,38	1,57	2,02	2,70	2,48	2,18

## 3.7. ESTANCIA MEDIA POR ESPECIALIDAD SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	7,73	7,89	5,99	6,69	8,89	7,75
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	3,95	4,90	5,60	4,59	5,25	4,75
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	3,40	4,64	6,11	6,12	5,08	4,73
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2,81	3,12	3,82	3,20	2,79	3,01
OBSTETRICIA	2,91	2,98	3,63	3,12	2,77	2,96
GINECOLOGÍA	2,51	3,62	4,14	3,40	2,84	3,15
PEDIATRÍA	4,18	3,83	2,64	3,63	5,64	4,31
NEONATOLOGÍA	7,22	6,96	2,55	9,00	8,46	7,17
REHABILITACIÓN	.	21,33	.	.	39,65	39,60
MEDICINA INTENSIVA	4,62	6,68	5,31	7,77	5,14	5,42
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	4,65	6,68	5,31	7,77	5,07	5,53
UNIDAD DE CORONARIOS	2,66	.	.	.	2,78	2,72
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	8,30	.	.	.	10,76	9,38
LARGA ESTANCIA	27,61	1.000,00	54,55	268,12	187,94	116,01
PSIQUIATRÍA	18,89	39,75	9,81	212,08	13,43	40,26
UNIDAD DE AGUDOS	10,47	23,08	9,81	24,90	13,43	15,78
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	48,74	137,84	.	1.959,08	.	263,76
OTRAS	3,94	.	.	.	.	3,94
<b>TOTAL</b>	<b>5,88</b>	<b>6,79</b>	<b>6,29</b>	<b>11,07</b>	<b>8,19</b>	<b>7,35</b>

### 3.8. INDICE DE OCUPACIÓN POR ESPECIALIDAD SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2008.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA						TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	85,51	99,69	92,79	96,48	87,26		91,75
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	70,08	63,80	69,76	69,61	71,52		68,67
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	56,06	64,74	72,89	85,64	66,93		66,65
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	57,28	64,92	53,23	55,81	63,11		60,45
OBSTETRICIA	63,05	79,65	46,37	63,05	66,71		66,84
GINECOLOGÍA	44,52	42,56	68,41	44,08	55,21		48,35
PEDIATRÍA	51,78	62,28	42,78	46,58	61,41		57,03
NEONATOLOGÍA	82,63	84,88	43,46	80,30	73,22		75,77
REHABILITACIÓN	.	17,53	.	.	77,95		77,54
MEDICINA INTENSIVA	66,49	81,67	47,97	70,39	69,28		69,76
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	58,58	81,67	47,97	70,39	66,11		67,27
UNIDAD DE CORONARIOS	78,81	.	.	.	67,81		73,31
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	84,66	.	.	.	96,88		90,41
LARGA ESTANCIA	62,40	68,49	70,10	80,06	102,98		78,56
PSIQUIATRÍA	58,02	85,51	70,45	80,47	76,65		77,46
UNIDAD DE AGUDOS	77,83	89,04	70,45	80,11	76,65		80,69
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	48,60	82,29	.	80,51	.		75,80
OTRAS	63,80	.	.	.	.		63,80
<b>TOTAL</b>	<b>71,20</b>	<b>81,18</b>	<b>75,67</b>	<b>80,41</b>	<b>76,72</b>		<b>77,16</b>

**3.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA POR PROVINCIA. C-LM 2008.**

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.
<b>TOTAL DE PARTOS</b>	4.471	44,68	6.162	47,38	1.264	25,36	2.327	37,03	6.202	35,88	20.426	39,61
PARTOS POR VÍA VAGINAL	3.417	34,15	4.604	35,40	994	19,94	1.865	29,68	4.965	28,73	15.845	30,73
CESÁREAS	1.054	10,53	1.558	11,98	270	5,42	462	7,35	1.237	7,16	4.581	8,88
<b>RECIÉN NACIDOS VIVOS</b>	4.548	45,45	6.225	47,86	1.285	25,78	2.362	37,59	6.305	36,48	20.725	40,19
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2500 gr.	380	3,80	393	3,02	84	1,69	115	1,83	442	2,56	1.414	2,74
<b>INDICADORES</b>	<b>ALBACETE</b>		<b>CIUDAD REAL</b>		<b>CUENCA</b>		<b>GUADALAJARA</b>		<b>TOLEDO</b>		<b>TOTAL C-LM</b>	
<b>CESÁREAS / 100 PARTOS VÍA VAGINAL</b>	30,85		33,84		27,16		24,77		24,91		28,91	
<b>RECIÉN NACIDOS &lt;2500gr / 1000 RNV</b>	83,55		63,13		65,37		48,69		70,10		68,23	

### 3.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR PROVINCIA. C-LM 2008.

ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
ESTUDIOS DE RX	280.504	699,70	515.934	978,50	123.657	568,90	197.663	803,02	478.532	693,89	1.596.290	766,96
TAC	29.117	72,63	45.689	86,65	14.841	68,28	13.509	54,88	45.185	65,52	148.341	71,27
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	12.487	31,15	26.515	50,29	9.580	44,07	9.693	39,38	25.013	36,27	83.288	40,02
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA	1.128	2,81	838	1,59	0	,00	362	1,47	2.283	3,31	4.611	2,22
ANGIOGRAFÍAS DIGITALES	780	1,95	1.469	2,79	0	,00	1.941	7,89	204	,30	4.394	2,11
GAMMAGRAFÍAS	4.649	11,60	10.197	19,34	2.631	12,10	0	,00	1.532	2,22	19.009	9,13
BIOPSIAS	26.066	65,02	41.616	78,93	9.155	42,12	19.897	80,83	45.438	65,89	142.172	68,31
NECROPSIAS TOTALES	29	,07	50	,09	10	,05	8	,03	51	,07	148	,07
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	975	2,43	1.275	2,42	294	1,35	1.133	4,60	3.219	4,67	6.896	3,31
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	309	,77	0	,00	0	,00	132	,54	1.524	2,21	1.965	,94
SESIONES HEMODIÁLISIS	13.600	33,92	13.026	24,70	5.597	25,75	8.129	33,02	12.639	18,33	52.991	25,46
SESIONES QUIMIOTERAPIA	4.868	12,14	19.825	37,60	6.168	28,38	0	,00	565	,82	31.426	15,10
SESIONES REHABILITACIÓN	337.088	840,85	1.012.386	1.920,04	49.824	229,22	103.373	419,96	426.896	619,02	1.929.567	927,09

## 3.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA POR PROVINCIA. C-LM 2008.

INDICADORES	PROVINCIA						TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO		
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	4.159,57	4.153,55	3.710,25	4.503,00	5.648,13		4.495,18
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	4.162,33	3.787,86	4.790,00	4.846,50	5.002,60		4.383,58
Nº ESTUDIOS HEMODINÁMICA / SALA	564,00	838,00	.	362,00	1.141,50		768,50
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	390,00	1.469,00	.	1.941,00	102,00		732,33
Nº Gammagrafías / EQUIPO	4.649,00	2.549,25	2.631,00	.	1.532,00		2.715,57
Nº LITOFRAGMENTACIONES / EQUIPO	309,00	.	.	132,00	1.524,00		655,00
Nº SESIONES HEMODIÁLISIS / APARATO	850,00	265,84	310,94	451,61	631,95		437,94

### 3.12. Nº DE TRANSFUSIONES DE SANGRE POR PROVINCIA. C-LM 2008.

TRANSFUSIONES	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
<b>SANGRE TOTAL</b>	27.323	1.443	81	27	6	28.880
<b>CONCENTRADO HEMATÍES</b>	15.690	15.361	5.083	6.313	19.230	61.677
<b>CONCENTRADO PLAQUETAS</b>	1.288	5.530	300	632	1.443	9.193
<b>PLASMA FRESCO CONGELADO</b>	584	386	164	497	713	2.344
<b>PLASMA FRESCO NO CONGELADO</b>	0	13	0	0	0	13
<b>CRIOPRECIPITADO</b>	130	0	0	0	0	130

**3.13. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR PROVINCIA. C-LM 2008.**

MORTALIDAD	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
<b>ALTAS POR FALLECIMIENTO</b>	1.701	2.403	591	854	2.165	7.714
Nº DEFUNCIONES INTRAHOSPITALARIAS x 100 ALTAS	3,46	4,15	3,18	4,03	3,96	3,83
<b>FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS</b>	219	267	46	62	234	828
Nº DEFUNCIONES EN URGENCIAS x 1.000 URGENCIAS	,86	,91	,62	,58	,87	,83
<b>FALLECIMIENTOS MATERNALES</b>	0	0	0	0	0	0
Nº DEFUNCIONES MATERNAS POR CAUSA OBSTÉTRICA x 1.000 PARTOS	,00	,00	,00	,00	,00	,00
<b>FALLECIMIENTOS PERINATALES</b>	21	27	10	9	35	102
Nº DEFUNCIONES PERINATALES x 1.000 N.V.	4,62	4,34	7,78	3,81	5,55	4,92
<b>NECROPSIAS TOTALES</b>	29	50	10	8	51	148
Nº NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	15,10	18,73	15,70	8,73	21,26	17,33
<b>NECROPSIAS FALLECIDOS PERINATALES</b>	12	26	8	7	21	74
Nº NECROPSIAS x 100 FALLECIMIENTOS PERINATALES	57,14	96,30	80,00	77,78	60,00	72,55





# **ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA**

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2008**



**4.1. PACIENTES DADOS DE ALTA POR PROVINCIA SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2008.**

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%								
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	182	,37	109	,19	112	,60	187	,88	1.415	2,59	2.005	1,00
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	3.484	7,09	797	1,38	740	3,98	689	3,25	2.850	5,22	8.560	4,25
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	44.757	91,14	56.049	96,71	17.536	94,41	20.134	94,95	48.644	89,04	187.120	92,88
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	364	,74	486	,84	0	,00	0	,00	16	,03	866	,43
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	28	,06	86	,15	4	,02	25	,12	228	,42	371	,18
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	181	,37	103	,18	76	,41	41	,19	846	1,55	1.247	,62
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	108	,22	324	,56	106	,57	126	,59	596	1,09	1.260	,63
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	0	,00	1	,00	0	,00	2	,01	3	,01	6	,00
OTROS	4	,01	3	,01	0	,00	0	,00	33	,06	40	,02
<b>TOTAL</b>	<b>49.108</b>	<b>100,00</b>	<b>57.958</b>	<b>100,00</b>	<b>18.574</b>	<b>100,00</b>	<b>21.204</b>	<b>100,00</b>	<b>54.631</b>	<b>100,00</b>	<b>201.475</b>	<b>100,00</b>

## 4.2. ESTANCIAS CAUSADAS POR PROVINCIA SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2008.

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA												TOTAL C-LM	
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM			
	Nº	%	Nº	%										
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	505	,17	19.351	4,92	453	,39	59.213	25,22	10.117	2,26	89.639	6,05		
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	9.881	3,42	4.397	1,12	3.256	2,79	2.435	1,04	8.369	1,87	28.338	1,91		
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	275.689	95,40	353.433	89,82	112.091	95,94	124.511	53,03	404.607	90,47	1.270.331	85,76		
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.463	,51	2.083	,53	0	,00	0	,00	712	,16	4.258	,29		
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	89	,03	11.104	2,82	43	,04	47.516	20,24	2.173	,49	60.925	4,11		
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	710	,25	410	,10	285	,24	184	,08	8.538	1,91	10.127	,68		
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	628	,22	2.677	,68	706	,60	920	,39	10.491	2,35	15.422	1,04		
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	0	,00	1	,00	0	,00	32	,01	158	,04	191	,01		
OTROS	11	,00	18	,00	0	,00	0	,00	2.058	,46	2.087	,14		
<b>TOTAL</b>	<b>288.976</b>	<b>100,00</b>	<b>393.474</b>	<b>100,00</b>	<b>116.834</b>	<b>100,00</b>	<b>234.811</b>	<b>100,00</b>	<b>447.223</b>	<b>100,00</b>	<b>1.481.318</b>	<b>100,00</b>		

**4.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS POR PROVINCIA SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA. C-LM 2008.**

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE Nº	%	CIUDAD REAL Nº	%	CUENCA Nº	%	GUADALAJARA Nº	%	TOLEDO Nº	%	TOTAL C-LM Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	118	,05	693	,24	648	,88	764	,71	11.534	4,27	13.757	1,38
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	24.853	9,80	7.489	2,56	10.597	14,38	9.474	8,85	37.997	14,08	90.410	9,07
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	221.169	87,19	270.885	92,47	59.387	80,60	93.679	87,49	203.406	75,35	848.526	85,08
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.924	,76	6.081	2,08	0	,00	0	,00	1.475	,55	9.480	,95
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	85	,03	161	,05	29	,04	0	,00	1.325	,49	1.600	,16
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	4.012	1,58	3.743	1,28	2.128	2,89	1.815	1,70	10.384	3,85	22.082	2,21
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.414	,56	3.303	1,13	879	1,19	1.322	1,23	3.746	1,39	10.664	1,07
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	4	,00	553	,19	9	,01	15	,01	0	,00	581	,06
OTROS	70	,03	22	,01	0	,00	0	,00	86	,03	178	,02
<b>TOTAL</b>	<b>253.649</b>	<b>100,00</b>	<b>292.930</b>	<b>100,00</b>	<b>73.677</b>	<b>100,00</b>	<b>107.069</b>	<b>100,00</b>	<b>269.953</b>	<b>100,00</b>	<b>997.278</b>	<b>100,00</b>





# COMPRAS Y GASTOS

---

**ESCRI**

**CASTILLA-LA MANCHA 2007**



## 5.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PROVINCIA. C-LM 2008.

	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%								
COMPRAS	110.328.195	30,82	114.222.362	26,37	34.455.044	28,93	48.418.462	30,35	132.645.952	28,83	440.070.015	28,76
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34.777.278	9,72	36.366.595	8,39	12.524.292	10,51	19.901.541	12,47	46.373.975	10,08	149.943.681	9,80
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-7.991	,00	-34.081	-,01	2.130	,00	166.598	,10	-219.858	-,05	-93.202	-,01
SERVICIOS EXTERIORES	10.753.242	3,00	17.907.552	4,13	3.783.013	3,18	4.374.790	2,74	17.761.550	3,86	54.580.147	3,57
TRIBUTOS	162.983	,05	59.932	,01	86.984	,07	51.706	,03	132.846	,03	494.451	,03
GASTOS DE PERSONAL	234.740.510	65,58	301.102.194	69,50	79.669.079	66,88	105.893.104	66,37	306.283.022	66,56	1.027.687.909	67,17
OTROS	1.988.342	,56	969.564	,22	723.677	,61	649.472	,41	3.635.331	,79	7.966.386	,52
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>357.931.556</b>	<b>100,00</b>	<b>433.219.008</b>	<b>100,00</b>	<b>119.113.946</b>	<b>100,00</b>	<b>159.557.211</b>	<b>100,00</b>	<b>460.140.065</b>	<b>100,00</b>	<b>1.529.961.786</b>	<b>100,00</b>

**5.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2008.**

	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
<b>COMPRAS</b>	99.216,00	86.010,81	81.454,00	60.523,08	83.059,46	83.663,50
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	31.274,53	27.384,48	29.608,26	24.876,93	29.038,18	28.506,40
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	-7,19	-25,66	5,04	208,25	-137,67	-17,72
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	9.670,18	13.484,60	8.943,29	5.468,49	11.121,82	10.376,45
<b>TRIBUTOS</b>	146,57	45,13	205,64	64,63	83,18	94,00
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	211.097,58	226.733,58	188.342,98	132.366,38	191.786,49	195.377,93
<b>OTROS</b>	1.788,08	730,09	1.710,82	811,84	2.276,35	1.514,52
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>321.880,90</b>	<b>326.219,13</b>	<b>281.593,25</b>	<b>199.446,51</b>	<b>288.127,78</b>	<b>290.867,26</b>

**5.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PACIENTE, SEGÚN PROVINCIA. C-LM 2008.**

	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
<b>COMPRAS</b>	2.246,64	1.970,78	1.855,01	2.283,46	2.428,03	2.184,24
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	708,18	627,46	674,29	938,57	848,86	744,23
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	-,16	-,59	,11	7,86	-4,02	-,46
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	218,97	308,97	203,67	206,32	325,12	270,90
<b>TRIBUTOS</b>	3,32	1,03	4,68	2,44	2,43	2,45
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4.780,09	5.195,18	4.289,28	4.994,02	5.606,40	5.100,82
<b>OTROS</b>	40,49	16,73	38,96	30,63	66,54	39,54
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>7.288,66</b>	<b>7.474,71</b>	<b>6.412,94</b>	<b>7.524,86</b>	<b>8.422,69</b>	<b>7.593,80</b>

## 5.4. INVERSIONES REALIZADAS EN LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2008.

	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
INVERSIONES EN GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	7.844	,11	7.844	,03
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	451.620	10,10	-105.092	-89	131.369	7,63	0	,00	55.032	,76	532.929	1,83
INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	4.018.321	89,90	11.885.801	100,89	1.589.863	92,37	3.876.226	100,00	7.172.890	99,13	28.543.101	98,14
OTRAS INVERSIONES	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.469.941</b>	<b>100,00</b>	<b>11.780.709</b>	<b>100,00</b>	<b>1.721.232</b>	<b>100,00</b>	<b>3.876.226</b>	<b>100,00</b>	<b>7.235.766</b>	<b>100,00</b>	<b>29.083.874</b>	<b>100,00</b>





# MANUAL DE DEFINICIONES

---



# DEFINICIONES

## **A. FILIACIÓN.**

Comunidad Autónoma y Provincia y Municipio donde esté situado el Establecimiento. (Ver anexo).

Área de Salud.- Nombre o Código asignado por la correspondiente Comunidad Autónoma al Área de Salud a que pertenezca el centro. En el caso de los Hospitales pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, se indicará el Área a la que esté asignado funcionalmente el centro, aunque no coincida con su situación geográfica.

Nombre y domicilio (incluyendo el código postal), Teléfono, Telefax; etc.

Finalidad asistencial.- Se indicará la especialidad médica a la que prioritariamente dedique el Establecimiento la mayor parte de su actividad y recursos. Como regla general se considera aquella a la que se destina más de un 65% de las camas en funcionamiento. Se considera general cuando atiende las áreas de medicina y especialidades médicas, cirugía y especialidades quirúrgicas, obstetricia-ginecología, pediatría, laboratorio y diagnóstico por imagen, aunque excepcionalmente pueda faltar, o estar poco desarrollada, alguna de ellas. En caso de que el Establecimiento no destine más del 65% de sus camas a una especialidad determinada, y no se pueda considerar como general, se indicará aquella a la que el centro dedique la mayor parte de sus recursos, haciendo constar tal situación. A los efectos de esta estadística, los hospitales se clasifican en:

Generales, médico-quirúrgicos, quirúrgicos, maternos, infantiles, materno-infantiles, psiquiátricos, enfermedades del tórax, oncológicos, oftalmológicos, ORL, traumatología y/o rehabilitación, geriátricos, larga estancia, leproserías y dermatológicos, rehabilitación psico-física. Los que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes anteriores, se clasificarán como "otros". (Ver Anexo I)

Dependencia funcional.- Organismo o entidad jurídica de quien depende, es decir, persona física o jurídica que ejerce dominio o jurisdicción jerárquica o funcional más inmediata sobre el establecimiento:

Instituto de Gestión Sanitaria, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, otras Entidades Autonómicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, otros Organismos de la Administración Central, Diputación, Cabildo, Consell Insular, Municipio, Consorcio, Fundación Benéfico-Particular, Fundación Pública, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social, Cruz Roja, Iglesia, Persona física, Sociedad (especificando tipo: anónima, de responsabilidad limitada, comanditaria, colectiva, etc.). (ver Anexo I)

Concierto con el Sistema Nacional de Salud.- Contrato entre el Hospital y el INGESA o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas para prestación de asistencia sanitaria. Puede tratarse de concierto, convenio de vinculación, etc., para hospitalización (médica, quirúrgica, etc.) o únicamente para determinadas técnicas diagnósticas (Resonancia Magnética, Gammagrafías, etc.) y/o terapéuticas (Hemodiálisis, Litotricia extracorpórea, Radioterapia, Cirugía extracorpórea, etc.).

## **B. CENTRO DE ESPECIALIDADES.**

Un Centro de Especialidades se considera dependiente del Hospital cuando ambos tienen el presupuesto conjunto. A efectos de ésta Estadística, también se incluyen aquellos Centros de Especialidades cuya actividad asistencial la realiza personal del Hospital, aunque tengan presupuestos separados.

## **C. DOTACIÓN.**

**Instalada.**- Aquella dotación de que dispone el centro a 31 de diciembre, que esté en condiciones de funcionar, aunque no lo haga por no contar con el personal y equipamiento necesario, estar fuera de servicio por obras, etc. No se contabilizan, por tanto, las camas habilitadas.

**En funcionamiento.**- La dotación que ha estado efectivamente funcionando durante el año. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio, con independencia del grado de utilización u ocupación que haya tenido. No incluye las camas habilitadas.

Ejemplo: Un hospital ha tenido las siguientes variaciones en el número de camas:

90 días:	100 camas	(9.000)
91 días:	120 camas	(10.920)
61 días:	60 camas	(3.660)
123 días:	90 camas	(11.070)

Total: 34.650 camas/365 días = 94,93  $\cong$  95

En caso de que la dotación en funcionamiento (promedio anual) sea superior a la instalada a 31 de diciembre se explicará tal situación en el apartado de observaciones.

- **Camas.**- Destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados. Incluye las incubadoras fijas. También se incluyen las camas destinadas a cuidados especiales (Intensivos, Coronarios, Quemados, etc.). No se contabilizan las camas de observación del Servicio de Urgencias, ni las de reanimación postquirúrgica, ni las camas destinadas a hemodiálisis ambulatoria, ni las camas de acompañantes, ni las de inducción preanestésica, ni las utilizadas para exploraciones especiales (endoscopia, laboratorio, etc.), ni las utilizadas para hospital de día, ni las destinadas al personal del Establecimiento Sanitario, ni las camas supletorias, ni las habilitadas, ni las cunas para los recién nacidos normales.

Excepcionalmente se contabilizarán como en funcionamiento aquellas camas del Servicio de Urgencias o de reanimación postquirúrgica que de forma habitual se utilicen como camas de hospitalización, generando estancias. En caso de generar estancias de forma ocasional, se contabilizarán como camas habilitadas, de acuerdo con la definición que se da en la página 5.

- **Incubadoras.**- Número de incubadoras fijas, aunque ya estén incluidas en el apartado "camas".

- **Quirófanos.**- Salas destinadas a la intervención o asistencia quirúrgica al enfermo, dotada de una mesa de operaciones. Las características de la sala y su equipamiento deben permitir:

1. Una iluminación ajustable de poder suficiente para permitir un trabajo delicado.
2. Condiciones asépticas que deben incluir la provisión de instrumentos estériles y locales para el cambio de ropas del personal.
3. La provisión de anestesia general

No se consideran quirófanos:

- a) Los paritorios.
- b) Las salas de extracción dental u otro tipo de cirugía que contenga silla dental.
- c) Las salas de radiología.
- d) Las salas de curas.

Las salas de operaciones dobles o gemelas se considerarán como dos quirófanos individuales, siempre que sea posible atender a dos pacientes simultáneamente.

- **Paritorios.**- Salas destinadas y dotadas específicamente para la atención al parto por vía vaginal.

- Plazas en Hospital de día.- Número de plazas diferenciadas destinadas a dar servicio de tratamiento, diagnóstico y seguimiento para individuos con necesidad de atención especializada durante el día, que no precisan internamiento. (Definición en la página 15).

### INCIDENCIAS EN LA DOTACIÓN DE CAMAS.

Se incluye este apartado para recoger las circunstancias excepcionales que pueden modificar o matizar la interpretación de los datos sobre la dotación de camas del hospital.

Camas habilitadas.- Aquellas que se utilizan de forma ocasional, por un aumento puntual de las necesidades, sin que formen parte de la dotación fija del centro, como son camas en los pasillos o en otros locales (consultas, despachos, etc. ). También se contarán las camas destinadas a observación de urgencias, cuando por las razones señaladas, su utilización genere estancias de forma esporádica. Se consignará el promedio anual de camas/día habilitadas. (Reflejar sólo si es superior a 1)

Ej. Si se han habilitado 10 camas durante 37 días, equivale a una utilización media anual de 1 cama:  $(10 \times 37)/365 \cong 1$

Variación en la dotación fija.- Se expresarán en este apartado las principales modificaciones habidas durante el año en la dotación y asignación fija de camas.

### D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA.

Se reflejan los equipos en funcionamiento ubicados en el hospital y sus centros de especialidades y que hacen su actividad fundamentalmente para el establecimiento. Se excluyen los equipos ubicados en el centro, pero gestionados por empresas o particulares ajenos.

En el Hospital.- La dotación existente en el Hospital.

En Centros de Especialidades.- Aquella existente en sus Centros de Especialidades.

- Salas de Rayos X convencional, incluida radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.
- TAC de sólo cráneo o de cuerpo entero.
- Resonancia Magnética (RM) .
- Litotricia Extracorpórea por Ondas de Choque, renal o mixta.
- Salas de Hemodinámica.
- Angiografía Digital.
- Gammacámara.
- Unidades de Megavoltaje.
  - Bomba de Cobalto
  - Acelerador Lineal
- Máquinas de Hemodiálisis

### E. PERSONAL.

El cuadro **E** deberá venir siempre cumplimentado.

Para rellenar este cuadro se tendrá en cuenta el personal efectivo del Establecimiento a 31 de diciembre y no los puestos de trabajo que figuran en plantilla. Incluye el personal que presta sus servicios de forma total o parcial en los Centros de Especialidades, siempre que perciban sus honorarios a cargo del hospital del que dependen.

El cuadro **F** lo cumplimentarán exclusivamente aquellos establecimientos del sector público que tengan Centros de Especialidades (C.E.). En él se reflejará por separado el personal según realice su trabajo en el Hospital o en los Centros de Especialidades dependientes de

aqué. Para el personal que realice su tarea indistintamente en el Hospital o sus C.E., se hará una distribución de acuerdo con la dedicación horaria estimada al primero o a los segundos.

Se tendrá en cuenta:

1. El personal que esté en comisión de servicio adscrito a otra institución no se contabilizará como personal efectivo.
2. El personal que esté en situación de incapacidad laboral transitoria por causa de enfermedad o de baja maternal y que haya sido sustituido no se contabilizará como personal efectivo, aunque sí el personal sustituto (véase punto 5 de este epígrafe).
3. El personal que esté en situación de excedencia no se contabilizará como personal efectivo.
4. El personal que esté vinculado al Centro mediante contrato temporal o en comisión de servicio en el establecimiento, se contabilizará como personal efectivo.
5. El personal estatutario o contratado que a 31 de diciembre lleve trabajando en el centro menos de 12 meses, se tendrá en cuenta como personal efectivo del establecimiento en el cuadro de Personal. Se anotará en "Incidencias y observaciones" el número y categoría del personal que forma parte de la plantilla durante un período menor al de 1 año, con el fin de tenerlo en cuenta a la hora de comprobar la cuenta 64 (gastos de personal).

Las categorías de personal deben considerarse excluyentes, es decir, cada persona debe incluirse en un grupo y en sólo uno. En el apartado donde se especifique alguna titulación (Médicos, Otros titulados superiores no médicos, A.T.S. y D.E., etc.) sólo se harán constar aquellas personas que ocupen un puesto de trabajo en virtud del título. Por ejemplo: una licenciada en Psicología y diplomada en Enfermería que ocupa puesto de enfermera, constará únicamente como enfermera.

En este apartado no se incluirá el personal de las empresas de servicios concertados por el Centro (limpieza, lavandería, etc.).

Contratado con el hospital.- Es el personal que depende del establecimiento mediante contrato, ya sea como funcionario, laboral, estatutario, o de otro tipo. Incluye, en establecimientos del sector público, al personal que desarrolla su labor en los Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

Jornada completa.- Personal que desarrolla su actividad en **jornada completa** aunque **su cómputo semanal sea inferior a 36 horas semanales**.

Jornada a tiempo parcial.- Personal que desarrolla su actividad en jornada a tiempo parcial. En este apartado se incluirá, cuando se trata de centros dependientes del INGESA o Servicios de Salud, el personal médico no jerarquizado, siempre que perciba su salario con cargo a los presupuestos del Hospital.

\* Colaborador habitual. Personal que no tiene ningún tipo de contrato con el Hospital, por tanto no recibe retribuciones salariales, pero que realiza actividad en el centro. Ejemplo: los médicos asociados, médicos que atienden a sus enfermos en hospitales sin percibir ningún tipo de remuneración estable del centro, etc. Incluye también a los médicos del INGESA o Servicios de Salud, que mediante concierto o algún tipo de convenio, realicen al menos una parte de su actividad en el centro (cirugía,...), pero sin que exista relación laboral.

\* Total - Mujeres.- Se desglosará del total el personal femenino.

## PERSONAL SANITARIO

- Médicos.- Médicos que prestan servicio en el Establecimiento, independientemente de su puesto (Jefe de Servicio, de Sección, etc.) a 31 de diciembre. No se contabilizarán ni los médicos internos y residentes, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios. Se agrupará a este personal por tipo preferente de actividad asistencial: Medicina Interna y especialidades médicas, Cirugía General y especialidades quirúrgicas, Especialistas en Ortopedia y Traumatología, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Médicos en Servicios Centrales (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Anestesia, Farmacia, etc.), Especialistas en Medicina Intensiva, Rehabilitación, y los destinados exclusivamente a Guardia y/o Urgencias.

- Farmacéuticos.- Consígnese únicamente aquellos que presten servicios en la Unidad de Farmacia. Aquellos farmacéuticos que presten servicio en otras Unidades del hospital se incluirán en Otros Titulados Superiores. Los Médicos que presten servicio en la Unidad de Farmacia, se relacionarán en Médicos en Servicios Centrales.

- Otros titulados superiores. (Con función Sanitaria).- Otros titulados superiores, excluidos los anteriores (Médicos y Farmacéuticos del servicio de farmacia), que presten servicios en el Establecimiento a 31 de diciembre (físicos, farmacéuticos, biólogos, químicos, psicólogos, etc.), que realicen función sanitaria: laboratorios, etc. No se contabilizarán ni los titulados que estén realizando la residencia, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios, ni los de administración, mantenimiento de equipos, etc.

- Enfermería, con titulación de grado medio.

-- Ayudantes Técnicos Sanitarios y DUE, enfermeros, independientemente de su puesto (supervisora, etc.) a 31 de diciembre, excluidos Matronas, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales.

-- Matronas.- Personal en posesión del título de Matrona, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

-- Fisioterapeutas.- Personal en posesión del título de Fisioterapeuta, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

-- Terapeutas ocupacionales.- Personal en posesión del título de Terapeuta ocupacional (grado medio), que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

- Otros titulados de grado medio. (Con función sanitaria).- Otros titulados de grado medio, excluido el personal de enfermería citado más arriba, que realicen alguna función sanitaria en el Establecimiento: laboratorios, etc., independientemente de su puesto.

- Ayudantes Sanitarios.

-- Auxiliares de Clínica y Auxiliares Sanitarios.- Con o sin el título de formación profesional de primer grado (ahora grado medio R.D. 546/95)

-- Técnicos Sanitarios.- Formación profesional de segundo grado (ahora grado superior varios años desde 1995), con labor asistencial (radiodiagnóstico, laboratorio, medicina nuclear, radioterapia, dietética y nutrición y anatomía patológica).

- Otros.- Otro personal, con función sanitaria, no incluido en apartados anteriores. (Especificar).

## PERSONAL NO SANITARIO

- Dirección y gestión.- Personal de titulación superior o media, dedicado exclusivamente a la dirección y/o gestión del Establecimiento, aunque su titulación sea sanitaria. (Incluye Grupos Técnicos y Grupos Gestión de Función Administrativa). Como se ha dicho anteriormente una persona incluida en este epígrafe no debe constar en los restantes.

Ejemplo: un médico que compatibiliza la labor asistencial dentro del Establecimiento con labores de dirección o administración contará como personal médico y no en este epígrafe.

- Asistentes Sociales.- Asistentes sociales.

- Personal de oficio.

-- Cualificado y similar.- Formación profesional de 2º grado, excluyendo rama sanitaria o título de bachiller superior. (Cocineros, Jefes de Taller, Delineantes, etc.)

-- No cualificado y similar.- Con o sin Formación profesional de primer grado, excluyendo rama sanitaria, (ejemplo.: Albañiles, Calefactores, Carpinteros, Celadores, Pinches, Lavanderas, Limpiadoras, Conductores, etc.).

- Otros Titulados Superiores.- Personal, exceptuado el de Dirección o Gestión, que ocupe puestos de titulados superiores (Arquitectos, ingenieros, bibliotecarios, etc.)

- Otros Titulados Medios.- Personal, exceptuado el de Dirección o Gestión y Asistentes Sociales, que ocupe puestos de titulados de grado medio.

- Administrativo.- Grupo administrativo y auxiliares administrativos.

- Otros.- Otro personal que no requiera titulación superior o de grado medio, no incluido en apartados anteriores. (Religiosos, etc.)

## **G. PERSONAL EN FORMACIÓN.**

MIR.- Médicos internos y residentes, integrados en los apartados a) y b) del Art. 1 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de diciembre de 1977. Número total a 31 de diciembre. En caso de no estar acreditado para docencia postgrado por la Comisión Nacional de Especialidades, póngase una raya.

Otros Internos y Residentes.- Otros titulados superiores en programa de formación de residentes: Farmacéuticos (FIR), Biólogos (BIR), Químicos (QIR), Físicos (FER), Psicólogos, regulados en las correspondientes Ordenes Ministeriales.

Matronas-os.- Personal incluido en programa de formación de la especialidad de Enfermería Obstétrica-Ginecológica.

Otro personal en programas de formación postgrado.- Becarios, etc. siempre que mantengan algún tipo de relación con el centro y reciban alguna compensación económica por el trabajo realizado.

## **H. PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS CONCERTADOS.**

En la primera columna (en el hospital) se indicará el número de puestos de trabajo desempeñados en el Hospital o sus Centros de Especialidades por trabajadores dependientes de empresas concertadas por el hospital. Los servicios que se consideran son Cocina, Limpieza, Lavandería, Mantenimiento, Seguridad y Otros (no comprendido en ninguno de los apartados anteriores), distinguiendo en este caso si su función es Sanitaria (se especificará de qué servicio se trata: por ejemplo, laboratorio concertado) o No Sanitaria.

En la segunda columna (en el exterior) se reflejarán (poniendo la letra S en la casilla correspondiente) los servicios que concierte el hospital, pero cuya manipulación se realice fuera del Hospital o sus Centros de Especialidades, como alimentación, lavandería, etc. (Si se trata de otros se distinguirá según su función sea Sanitaria, en cuyo caso se especificará el servicio de que se trate, o No Sanitaria)

**No se incluirán los servicios no vinculados directamente con las actividades específicas de los Establecimientos Sanitarios: cafetería, floristería, prensa, tabacos, regalos, etc.**

## **J. ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN HOSPITALIZACIÓN.**

Este apartado está referido a las actividades desarrolladas por las diferentes áreas funcionales destinadas a la asistencia en el Establecimiento Sanitario. Las camas en funcionamiento se deben referir a las que como promedio han estado destinadas a las diferentes áreas durante el año. El resto de los epígrafes, a los totales del año.

\* Camas en funcionamiento.- Se debe consignar el promedio de camas en funcionamiento por actividad asistencial.

Ello implica la asignación de camas a cada servicio o actividad asistencial.

Si no existe asignación fija de camas por servicios o actividad asistencial, se estimará en función de su utilización durante el año.

La suma siempre será igual al total de camas en funcionamiento que se hayan indicado en el cuadro Dotación.

\* Estancias causadas.- Por estancia se entiende, a los fines de esta estadística, el conjunto de pernocta y el tiempo que correspondería al suministro de una comida principal (almuerzo o cena). No obstante, cuando el criterio empleado por el centro sea el de la hora censal, se podrá utilizar igualmente, haciendo constar tal situación. Se incluirán las estancias causadas durante el año por todos los enfermos que han permanecido ingresados, incluyendo las causadas (durante el año a que se refiere la estadística) por pacientes ingresados antes del 1 de enero.

Las sesiones de diálisis a pacientes ambulatorios, o la cirugía mayor ambulatoria, no se contabilizarán como estancias. El tiempo de permanencia en unidades de reanimación, unidades de transición, observación, urgencias, etc., como norma general no se considera estancia. Excepcionalmente, cuando en estas unidades haya camas en las que, de forma habitual, se produzcan estancias, se reflejarán estas en el apartado "Otras".

Ocasionalmente pueden duplicarse las estancias en dos servicios distintos cuando haya existido reserva de cama en uno de ellos.

Ejemplo: Un paciente ingresado en un servicio quirúrgico pasa, tras una intervención, dos días en la UCI. En cirugía está del día 1 al 10 del mismo mes, y en UCI los días 3 y 4.

Si existiera reserva de camas en cirugía, produciría las 10 estancias de ese servicio más las 2 de UCI. En total 12 estancias.

Si no hubiera reserva de camas produciría 8 estancias en cirugía y 2 en UCI. En total 10 estancias.

\* Altas Totales.- Se consignarán todos los enfermos que han causado alta en el Servicio correspondiente, durante el año. (En el TOTAL DEL HOSPITAL se cuentan aquellos pacientes que son dados de alta en el centro, y por tanto no se contabilizan las altas por traslados interservicios). Únicamente se considerará dado de alta aquel paciente que haya producido una estancia.

\*\* Por curación o mejoría.- Altas ordinarias del centro producidas por orden médica, por curación o mejoría. Se incluyen en este apartado los traslados de los pacientes a centros no hospitalarios de cuidados mínimos o de larga estancia (Residencias geriátricas, etc.)

\*\* Por traslado a otro hospital.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por traslados a otros Hospitales para diagnóstico y/o tratamiento. No se considerarán como tales cuando se trate de traslado entre centros de un mismo Complejo hospitalario.

\*\* Por fallecimiento.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por fallecimiento.

\*\* Por otras causas.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por otras circunstancias no recogidas en los epígrafes anteriores (altas voluntarias, por orden judicial, huida, etc.).

\*\* Por traslados interservicios.- Aquellas altas por traslado a otro servicio del mismo Establecimiento. En el caso de Complejos hospitalarios, se incluyen también las producidas entre dos centros del mismo Complejo. Las altas interservicio se contabilizan en cada uno de los Servicios en los que ha sido dado de alta, pero no se suman en las Altas Totales del Hospital.

- Medicina y Especialidades Médicas.- Correspondiente a Medicina y sus especialidades: Medicina Interna, Alergología, Cardiología, Aparato Digestivo, Endocrinología, Hematología, Nefrología, Neumología, Neurología, Oncología (médica y radioterápica), Reumatología, Geriátría (unidad destinada a procesos agudos o agudización de procesos crónicos, atendida por personal especializado), etc.

- Cirugía y Especialidades quirúrgicas .- Correspondiente a Cirugía y sus especialidades (excepto Traumatología): Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Cardiovascular, Maxilofacial, Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Urología, Angiología y Cirugía Vascular, Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología médico-quirúrgica, etc.

- Traumatología y Ortopedia.- Se recoge la actividad específica de esta especialidad.

- Obstetricia-Ginecología. Se desagrega la actividad en:

-- Obstetricia.- Atención al parto vaginal o por cesárea, y sus complicaciones.

-- Ginecología.- Actividad correspondiente a dicha especialidad.

- Pediatría.- Actividad en servicios pediátricos. Se desglosará en:

-- Medicina pediátrica.- Actividad médica destinada específicamente a pacientes pediátricos (hasta 14 años de edad).

-- Cirugía Pediátrica.- Unidad de Cirugía destinada específicamente a pacientes pediátricos (hasta 14 años de edad), cuando exista como tal. Incluye traumatología y ortopedia infantil.

-- Neonatología.- Atención al neonato enfermo, definido por la edad comprendida desde el nacimiento hasta el primer mes de vida (aunque en ocasiones se pueda prolongar la estancia en la unidad por encima de esa edad). Se contabilizar únicamente las incubadoras fijas y las cunas destinadas a neonato con alguna patología. No se contabilizan las cunas destinadas a los recién nacidos normales.

- Rehabilitación.- Unidad dotada de camas, destinada exclusivamente a pacientes que precisen rehabilitación.

- Medicina Intensiva.- Atención a pacientes que requieren cuidados y monitorización intensiva, en servicios dotados de los medios técnicos adecuados y personal especializado. Se desglosará, cuando existan servicios diferenciados:

-- Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).- Destinada a la atención de enfermos que requieren cuidados y monitorización intensiva. En caso de existir en el establecimiento otras unidades de medicina intensiva diferenciadas, como Unidad Coronaria, de Quemados, o Intensivos Neonatales, la actividad de estas últimas se reflejará en el apartado correspondiente.

-- Unidad Coronaria.- Unidad destinada específicamente al cuidado de pacientes con procesos agudos coronarios, atendida por personal especializado, cuando esté diferenciada de la UCI.

-- Intensivos neonatales.- Destinada a la atención de recién nacidos patológicos que requieran cuidados y monitorización intensiva, cuando esté diferenciada esta actividad.

-- Unidad de Quemados.- Destinada a la atención de pacientes con quemaduras graves y muy graves, dotada de personal especializado y medios materiales adecuados, cuando esté diferenciada esta actividad dentro del Establecimiento.

- Larga estancia.- Servicio o Unidad destinada a la atención de enfermos afectados de procesos crónicos, con independencia de su edad, que precisan principalmente cuidados prolongados de enfermería en unidades diferenciadas o en Establecimientos Sanitarios específicamente dedicados a estos enfermos. Como norma general se considera una estancia media superior a 30 días. Se excluirá la atención de psiquiatría, recogida en otro epígrafe.

- Psiquiatría.- Destinada a la atención de pacientes psiquiátricos. Se distinguirán las Unidades de Agudos o Corta Estancia, de aquellas destinadas a pacientes Crónicos de Larga Estancia. (Unidades Residenciales, de Rehabilitación, etc.)

- Otros.- Otras áreas no contempladas en los apartados anteriores, cuando constituyan unidades o servicios diferenciados: SIDA, unidades de desintoxicación de alcohólicos y/o de toxicómanos, tuberculosis, leprología, hidrología, etc. Se incluirán también unidades de reanimación postquirúrgica, etc., cuando de forma habitual generen estancias.

En todos estos casos, se especificará la unidad o servicio de que se trate.

TOTAL.- Actividad asistencial global del Centro respecto a cada uno de los epígrafes del cuadro: camas en funcionamiento, estancias causadas, altas en el año, etc.

En los Hospitales con asignación fija de camas para cada servicio o actividad, el TOTAL de estancias puede, excepcionalmente, ser inferior a la suma de estancias por servicios, al contabilizarse aquellos casos en que ha habido reserva de cama.

INGRESOS.- Se consignará el número de pacientes ingresados en el centro durante el año para diagnóstico y/o tratamiento en régimen de internado. Se distinguirán los ingresos Programados, Urgentes (es decir, tanto los procedentes del servicio de urgencias como los que han ingresado con este carácter directamente en planta), y los producidos por Otras causas (mandamiento judicial, etc.). No se consideran ingresos si no causan estancia (estudios en servicio de urgencias, sesiones de diálisis, hospital de día, cirugía ambulatoria).

## **K. ACTIVIDAD EN CONSULTAS.**

Al desarrollarse una parte importante de la actividad de los Hospitales del S.N.S. en los Centros de Especialidades de ellos dependientes, se considera necesario recoger esta actividad. Por ello, se reflejará la actividad desarrollada en las Consultas Externas del propio Hospital, y la desarrollada en los Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

\* Primeras consultas.- Por consulta se debe entender exclusivamente el **acto médico** realizado de forma ambulatoria, para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un enfermo. Consígnese únicamente los pacientes que acuden por primera vez a la consulta externa de la actividad asistencial específica, para un proceso concreto.

\* Consultas totales.- Con la misma definición adoptada anteriormente, Consígnese todas las consultas, ya sean primeras o revisiones.

## **L. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA.**

Se recoge la actividad diagnóstica realizada en el propio Hospital y en las Centros de Especialidades dependientes de aquél.

### **- Imagen.**

\* Estudios RX.- Se refiere a cada estudio radiológico convencional, incluyendo telemando e intensificación de imagen, sea simple o dinámico, con o sin contraste, independientemente del número de placas utilizadas.

\* T.A.C.- Número de estudios practicados de cráneo o de cuerpo, con o sin contraste, independientemente del número de imágenes obtenidas en cada estudio.

\* Resonancia Magnética.- Número de estudios realizados mediante esa técnica.

\* Estudios hemodinámicos.- Se considerará el número total de estudios realizados con fines diagnósticos.

\* Angiografía digital.- Se considerará el número total de estudios realizados.

\* Gamma grafía.- Se contabilizarán los estudios gammagráficos (convencionales, SPECT, etc.), independientemente de su duración, o del número de registros.

### **- Laboratorio.**

\* Determinaciones.- Cada uno de los distintos parámetros investigados y obtenidos como resultados finales, aunque procedan de la misma muestra.

### **- Anatomía Patológica.**

\* Biopsias.- Se contabilizarán el total de especímenes de biopsias y piezas quirúrgicas examinadas. No se incluirán citologías.

\* Necropsias (Total).- Número total de necropsias practicadas por personal del centro, incluidas las practicadas a pacientes fallecidos en otros centros y remitidos para su estudio. Comprende también las practicadas a los fallecidos perinatales. No se contabilizan las necropsias practicadas por forenses, por razones judiciales.

\*\* Necropsias en fallecimientos perinatales.- De las anteriores, las practicadas en caso de fallecidos perinatales.

## **M. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA.**

Actos quirúrgicos Totales.- Número total de actos quirúrgicos llevados a cabo en los quirófanos del Hospital, según conste en el Registro de Quirófanos. Excluir las intervenciones realizadas fuera de lo que, a efectos de esta estadística, se ha definido como quirófano.

Se clasifican de la siguiente forma:

- Actos Quirúrgicos Programados.- Actos quirúrgicos que no precisan su realización de forma inminente, disponiéndose de tiempo para el estudio completo previo y preparación del enfermo.

- Actos Quirúrgicos Urgentes.- Actos quirúrgicos que, a la vista de la patología que presenta el enfermo, se realizan de forma inmediata.

-- Con anestesia general.

--- Cirugía extracorpórea.- Número de intervenciones sobre el corazón y los grandes vasos que requirieron la utilización de una bomba de circulación extracorpórea. (Se contabilizan también en el apartado correspondiente a anestesia general)

-- Con anestesia local o regional, y/o sedación, con o sin intervención de anestesista.

\* Con hospitalización.- Cirugía realizada a pacientes previamente ingresados, o que originan ingreso tras la intervención.

\* Cirugía Mayor Ambulatoria.- Se entiende por Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) la atención de procesos subsidiarios de cirugía realizada con anestesia general, local, regional o sedación que requieren cuidados postoperatorios poco intensivos y de corta duración, por lo que no necesitan ingreso hospitalario y pueden ser dados de alta pocas horas después del procedimiento. En el Anexo II se incluye una lista de procedimientos que pueden ser tratados mediante CM, lista que es únicamente orientativa, pudiendo haber otros procedimientos no incluidos en ella.

\* Resto de Cirugía Ambulatoria.- Pequeñas intervenciones realizadas de forma ambulatoria en los quirófanos del hospital.

## **N. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA.**

Partos por vía vaginal.- Número total de partos atendidos por vía vaginal.

Cesáreas.- Número total de partos por cesárea.

Se entiende por parto la expulsión o extracción del claustro materno del producto viable de la concepción. Se considera feto viable aquel que tiene un peso al nacer igual o superior a 500 gr.

Recién nacido vivo.- Cada producto de un nacimiento vivo, entendiéndose por tal, la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de concepción que, después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida, tal como palpaciones de corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y está o no desprendida la placenta.

- Recién nacidos < 2.500 gr.- De los recién nacidos vivos, número total con peso inferior a los 2.500 gramos.

- Recién nacidos de menos de 28 semanas.- De entre los recién nacidos vivos, aquellos con una edad gestacional inferior a las 28 semanas.

Fallecimientos maternos.- Número total de fallecimientos en mujeres embarazadas, o en los 42 días siguientes al fin del embarazo, cualquiera que sea la duración de éste, provocados por cualquier causa agravada por el embarazo o por su asistencia, o relacionada con estos dos elementos, pero no con causas accidentales o incidentales (p. ej.: no se incluirá como fallecimiento materno el producido por un accidente de tráfico en una mujer embarazada).

Fallecimientos perinatales.- Se entiende por fallecimiento perinatal el ocurrido desde los seis meses de gestación, hasta la primera semana de vida, incluida. Resulta, por tanto, de la suma de muertes fetales tardías y muertes neonatales precoces.

- Fallecimientos neonatales precoces.- De los recién nacidos vivos, aquellos que hayan fallecido durante la primera semana de vida.

- Fallecimientos fetales tardíos.- Muertes antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre, de un feto con seis o más meses de gestación.

## **O. ACTIVIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL.**

\* Urgencias Totales.- Se contabilizan únicamente las urgencias atendidas a enfermos que acuden desde fuera del hospital. No comprende las consultas urgentes a pacientes ingresados.

\* Altas de Urgencias.- Pacientes dados de alta del Servicio de Urgencias, que no hayan requerido ingreso en la Institución, ni traslado a otro centro, ni hayan fallecido en el Servicio de Urgencias. Se incluyen también las altas voluntarias.

\* Ingresos de Urgencias.- Pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias e ingresados a continuación en algún servicio de la Institución.

\* Traslados desde Urgencias.- Pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias y remitidos, a continuación, a otro centro hospitalario.

\* Fallecimientos en Urgencias.- Pacientes fallecidos en el Servicio de Urgencias de la Institución. No se contabilizarán aquellos pacientes que ingresaron cadáveres.

## **P. OTRAS ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS.**

Intervenciones vasculares mediante técnicas de Radiología intervencionista. Se incluyen también las intervenciones sobre el corazón.

Litofragmentación renal mediante Litofragmentador por ondas de choque.

## **Q. HOSPITALIZACIÓN A TIEMPO PARCIAL.**

Hospitalización, durante unas horas, para diagnóstico, investigaciones clínicas y/o exploraciones múltiples, así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en el hospital.

Hospital de día.- Cuando exista hospital de día como servicio hospitalario constituido, que presta servicios de diagnóstico, tratamiento y/o seguimiento para individuos cuyas necesidades de cuidados pueden ser satisfechas en un limitado número de horas de atención especializada durante el día, pero que regresan a su domicilio por la noche.

Puede ser autónomo o anexo a un servicio hospitalario, con personal propio o común al servicio del que depende.

- Geriátrico.- Destinado a personas de edad que requieren actividades de animación y de terapéutica convencional.

- Psiquiátrico.- Para enfermos que pueden ser tratados por métodos terapéuticos o ergoterápicos sin necesidad de internamiento.

- Quimioterapia.- Cuando funcione como hospital de día.

- Otros.- Otra hospitalización de día, como Unidades de desintoxicación, etc. (Especificar). No incluye hemodiálisis, ni rehabilitación ni radioterapia.

Se contabilizan los días que el paciente ha acudido al centro para recibir tratamiento.

Hospitalización a domicilio.- Constituye una alternativa externa al hospital, destinada a pacientes que habiendo sido tratados en el hospital en la fase primaria de su enfermedad, pueden pasar a su domicilio, aunque precisando control domiciliario por un equipo constituido por personal del hospital. No se incluye en éste apartado la diálisis domiciliaria.

## **R. ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO**

Áreas hospitalarias destinadas a las actividades siguientes:

### **ONCOLOGÍA**

- Radioterapia.- Acelerador lineal, bomba de cobalto, radioterapia convencional, radioterapia superficial, curieterapia y estroncio.

- Quimioterapia.- Pacientes oncológicos sometidos a tratamiento con drogas antineoplásicas.

REHABILITACIÓN.- Actividad asistencial del Servicio de Rehabilitación.

DIÁLISIS.- Realizada a pacientes afectos de Insuficiencia Renal Crónica.

- Hemodiálisis realizada tanto en el propio Hospital como en Centros de Diálisis ambulatoria dependientes de aquél, a pacientes con Insuficiencia Renal Crónica.

- Diálisis Peritoneal Domiciliaria controlada por el Hospital.

En estos apartados se recogen:

\* Pacientes totales.- Incluir el total de pacientes atendidos durante el año, ya sean nuevos o antiguos.

\* Sesiones totales. - rehabilitación: conjunto de tratamiento practicado por paciente y día.

- radioterapia: contabilizar una sesión por campo y día o, en su caso, por aplicación y día.

- quimioterapia: conjunto de tratamiento quimioterápico practicado por paciente y día.

- diálisis: cada día de tratamiento, ya sea de hemodiálisis en centro asistencial, o de diálisis peritoneal en el propio domicilio.

**S. TRANSFUSIONES**.- Realizadas en el Hospital, con independencia de dónde se ha realizada la extracción y el procesamiento.

- Sangre total.- Unidades de sangre total transfundidas durante el año.

La unidad de sangre total corresponde a la cantidad de sangre que se extrae de forma habitual al donante, en recipientes adecuados. Generalmente es de 450 ml.

- Concentrado de hematíes.- Unidades de concentrado de hematíes, en cualquiera de sus formas, transfundidas durante el año.

La unidad de concentrado de hematíes tiene un volumen de  $280 \pm 60$  ml, con un valor hematocrito de  $70 \pm 5$  por ciento.

- Concentrado de plaquetas.- Unidades de concentrado de plaquetas transfundidas, ya sea obtenidas a partir de sangre total o por citaféresis, utilizando la unidad como el concentrado correspondiente a una unidad de sangre total.

La unidad de concentrado de plaquetas es el volumen de éstas resultante de la separación de una unidad de sangre total, con un contenido de al menos  $6 \times 10^{10}$  plaquetas al final del período de conservación, o de  $3 \times 10^{11}$  plaquetas cuando se obtiene por citaféresis.

- Plasma fresco congelado.- Litros de plasma fresco congelado transfundidos en el año, entendiéndose por tal aquél que se ha congelado en el plazo máximo de 6 horas a partir de la toma de sangre, y conservado a una temperatura inferior a -30° C.

- Plasma no fresco congelado.- Litros de plasma no fresco congelado transfundidos en el año, entendiéndose por tal aquél que se ha congelado en un plazo de tiempo breve, pero superior a las 6 horas a partir de la toma de sangre, y conservado a una temperatura inferior a -30° C.

- Crioprecipitado.- Unidades de crioprecipitado transfundidas durante el año. El crioprecipitado es la fracción de las proteínas plasmáticas que permanecen insolubles cuando el plasma fresco congelado es descongelado en condiciones apropiadas de temperatura. Se define como unidad la equivalente al crioprecipitado obtenido por unidad de sangre total.

## **T. LISTA DE ESPERA.**

- Primera consulta. Número de pacientes pendientes, a 31 de diciembre, de ser atendidos en las consultas del establecimiento, ya sea el propio Hospital o sus Centros de Especialidades. Se considera únicamente la primera consulta de un proceso determinado, y no las consultas sucesivas por el mismo proceso. Se distingue el número total de pacientes y aquellos cuyo tiempo de demora es superior a dos meses.

- Hospitalización. Número de pacientes pendientes, a 31 de diciembre, de ser hospitalizados para diagnóstico y/o tratamiento (médico, quirúrgico, etc.). Se distingue el número total de pacientes y aquellos cuyo tiempo de demora es superior a seis meses. Se entiende por tiempo de demora el período comprendido entre el momento en que el paciente presenta la orden de hospitalización firmada por el médico que corresponda.

- Cirugía ambulatoria. Número de pacientes pendientes, a 31 de diciembre de ser intervenidos ambulatoriamente. Se distinguen, como en el caso anterior, aquellos pacientes que llevan más de seis meses desde que presentan la documentación establecida, hasta el momento de la intervención.

## **U. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES.**

En este cuadro se recoge la actividad del hospital clasificada de acuerdo con el régimen de económico de los pacientes a los que se presta la asistencia.

Las definiciones de estancias y altas se recogen en el apartado correspondiente. El TOTAL por estos conceptos, debe coincidir con el Total reflejado en el apartado de actividad. El TOTAL de consultas será igual a la suma de Consultas Totales en Hospital y Centro de Especialidades.

El TOTAL de Urgencias corresponderá al Total del cuadro **O** Actividad en el Servicio de Urgencias, y el de Cirugía Mayor Ambulatoria al total de la columna correspondiente en el cuadro **M** Actividad Quirúrgica.

Para clasificar la actividad según el régimen económico de los pacientes se tendrá en cuenta la persona o entidad a la que factura el centro los servicios prestados en el año, con independencia de cuando se efectúe el pago.

En algunos casos el hospital puede facturar una parte de la asistencia a alguna entidad, pública o privada, y otra parte al propio paciente. En estos casos se reflejarán los datos en las casillas correspondientes a la entidad de que se trate, haciendo constar en "Observaciones" tal situación.

\* A cargo de los propios pacientes.- Actividad que es pagada directamente al hospital por los pacientes, sin que exista ningún intermediario, ni Seguridad Social, ni Entidades de Seguro Libre, etc.

\* A cargo de Entidades Aseguradoras privadas.- Actividad prestada a enfermos cuyos servicios han sido facturados a Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria con independencia de que el hospital sea, o no, propiedad de las mismos.

\* A cargo de la Seguridad Social.- Actividad prestada a pacientes cuyos servicios han sido facturados a entidades gestoras de la Seguridad Social y a beneficiarios que son atendidos en hospitales de la propia entidad. También se incluirán los pacientes de países con convenios internacionales, siempre que su facturación se haga al INSS.

\* A cargo de Mutualidades de Funcionarios.- Actividad que corre a cargo de alguna Mutualidad de Funcionarios (MUFACE, ISFAS, Mutualidad Judicial, etc., cualquiera que sea la Entidades con la que tiene concertada la asistencia: Aseguradoras privadas, INGESA y Servicios de Salud.

\* A cargo de otras Entidades públicas.- Actividad a cargo de alguna entidad pública autonómica, provincial, municipal o insular, etc., con independencia de que el hospital sea o no propiedad de las mismas.

\* A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social.- Actividad a cargo de alguna de estas entidades, con independencia de que el hospital sea, o no, propiedad de la misma.

\* A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico.- Se incluirán los pacientes ingresados a causa de un accidente de tráfico, y cuyos servicios se han facturado a alguna entidad aseguradora de este tipo de accidentes.

\* A cargo de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social.- Se contabilizará la actividad a cargo de empresas colaboradoras de la Seguridad Social en las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y/o enfermedad común y accidente no laboral, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración voluntaria en la gestión de la Seguridad Social.

\* Otros.- Se incluirá la actividad prestada a pacientes cuyo régimen económico no puede encuadrarse en ninguna de las rúbricas anteriores (actividad benéfica, etc.).

- Altas.- Número de altas producidas durante el año, a cargo de cada una de las entidades citadas.

- Estancias.- Número de estancias producidas durante el año, a cargo de cada una de las entidades citadas.

- Consultas totales.- Consultas realizados a pacientes atendidos durante el año en las consultas del Hospital y Centros de Especialidades de él dependientes, a cargo de cada una de las entidades citadas.

- Intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria.- Número de intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria a pacientes cuya asistencia corre a cargo de cada una de las entidades citadas.

NOTA: En los cuadros económicos, la numeración de las cuentas corresponde a la utilizada en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, aprobadas por Orden de 23 de diciembre de 1996 del Ministerio de Economía y Hacienda. (BOE número 5, de 6 de enero de 1997)

A partir del año 2002 los datos deberán ser cumplimentados en euros (**no miles**) sin decimales.

## **V. GASTOS Y COMPRAS**

Aprovisionamientos de productos farmacéuticos y demás bienes necesarios para la realización de la asistencia sanitaria. Comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias del ejercicio.

La información recogida en este apartado tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Establecimiento, así como la estructura de éstos.

Sabemos que en algunos casos el Hospital puede no tener una contabilidad absolutamente separada del ente del cual depende. Ejemplo: en el sector privado, un hospital propiedad de una compañía de seguros, o en el sector público, un hospital propiedad de la Diputación, del Ayuntamiento, o de la Seguridad Social. En estos supuestos puede ocurrir que algunos, incluso todos los gastos que origina el hospital, figuren como gastos de la entidad de la que depende el hospital. En estos casos, con independencia de quién paga, el gasto ha de imputarse al hospital.

Las empresas de asistencia sanitaria, están obligados, en virtud de las disposiciones que regulan la materia, a llevar su contabilidad ajustada a las normas sobre planificación contable.

Las cuentas de este cuadro, excepción hecha de la cuenta 68, (dotaciones para amortizaciones) deben recoger los compromisos de pago adquiridos durante el año por los conceptos a que se refiere, es decir, y esto es muy importante, con independencia de cuando se paguen esos compromisos o cuando sean utilizados por el hospital los elementos adquiridos.

## 60. COMPRAS.

Aprovisionamientos de la empresa, comprendiendo también los trabajos y servicios que, formando parte de la actividad, se encarguen a otras empresas y profesionales.

Se valoran a precio de adquisición, o sea, excluyendo descuentos, rebajas y comisiones. Se incluyen gastos de transporte, aduanas e impuestos, excepto IVA.

### 600. Compras de productos farmacéuticos.

Recoge el valor de las compras de medicamentos.

Fármacos específicos.

Otros productos farmacéuticos.

### 601. Compras de material sanitario de consumo.

Compras de material que, sin tener la condición de farmacéutico, se utiliza en la asistencia del enfermo sin posibilidad de posterior reutilización.

Material de radiodiagnóstico. (Placas, reveladores, chapas de protección, y demás material que se utiliza en radiología).

Catéteres, sondas, colectores y membranas de diálisis.

Otro material sanitario de consumo (material de curas, suturas y apósitos; otro material desechable; gases medicinales; material radioactivo, etc.).

Prótesis e implantes.

### 602. Compras de instrumental y pequeño utillaje.

Compras de instrumental y utillaje que por su reducido valor económico y período de vida real, no se considera inmovilizado a amortizar. Comprende el instrumental y utillaje de uso clínico y de uso no clínico.

### 603. Compras de productos alimenticios.

Compras de productos que se destinan a formar parte de los servicios de alimentación.

### 604. Compras de vestuario, lencería y calzado.

Compras de productos textiles, de otros materiales, y calzado, que son utilizados por la empresa, como dotación de habitaciones, áreas asistenciales diversas, información, etc.

605. Compras de otros aprovisionamientos.

Combustibles. (Materias energéticas susceptibles de almacenamiento: gasolina, gasóleo, carbón, etc.), repuestos, materiales para reparaciones y conservación, material de limpieza y aseo, material de oficina y diversos.

606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales.

Valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso asistencial, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios asistenciales realizados por licenciados y técnicos asistenciales, o por empresas.

607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.

Recoge el valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso de producción, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios de lavandería, limpieza, seguridad, restauración, y otros.

608, 609. Devoluciones de compras y operaciones similares.

Remesas devueltas a proveedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. Incluye también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura.

"Rappels" por compras.

Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS.

Cuentas destinadas a registrar, al cierre del ejercicio, las variaciones entre las existencias finales y las iniciales, correspondientes a los productos a que se refieren los apartados 600 a 605.

62. SERVICIOS EXTERIORES.

Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la empresa, no incluidos en el subgrupo 60, o que no formen parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.

621. Arrendamientos y cánones.

Arrendamientos: Los devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles, en uso o a disposición de la empresa.

Cánones: Cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso o la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

622. Reparaciones y conservación.

Los de sostenimiento de los bienes comprendidos en el inmovilizado.

623. Servicios de profesionales independientes.

Importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa de

asistencia sanitaria. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc. así como las comisiones de agentes mediadores independientes.

624. Gastos de transporte.

Transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias.

625. Primas de seguros.

Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieren al personal del hospital.

626. Servicios bancarios y similares.

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros.

627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.

Importe de los gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de la cuenta.

628. Suministros.

Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviera la cualidad de almacenable.

629. Otros servicios.

Los no comprendidos en las cuentas anteriores.  
En esta cuenta se contabilizarán, entre otros, los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

63. TRIBUTOS.

Se incluyen en este apartado aquellos pagos obligatorios realizados a las administraciones públicas que gravan la actividad del establecimiento y la utilización de los factores de producción. Impuesto sobre beneficios, otros tributos (licencia fiscal, impuesto de radicación, etc.)

Se distinguen entre:

IVA repercutido

IVA soportado y deducido

Otros tributos indirectos, como la licencia fiscal, impuesto de radicación, impuesto de publicidad...

No se incluye ningún impuesto directo (IRPF, impuesto de sociedades).

64. GASTOS DE PERSONAL.

Remuneraciones al personal (incluido MIR, FIR, etc.), cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen, cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos de carácter social.

640. Sueldos y Salarios.

Remuneraciones fijas y eventuales al personal del centro.

641. Indemnizaciones.

Cantidades que se entregan al personal del establecimiento para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen específicamente en esta cuenta las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

642. Seguridad Social a cargo de la empresa.

Cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que estos realizan.

643. Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.

Importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal del establecimiento.

649. Otros gastos sociales.

Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal, o voluntariamente por la empresa. (Subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas para estudios, primas por contratos de seguros sobre la vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social.

65. OTROS GASTOS DE GESTIÓN.

Gastos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario.

66. GASTOS FINANCIEROS.

Intereses de obligaciones y bonos, intereses de deudas, intereses por descuento de efectos, descuentos que se conceden por pronto pago, pérdidas en valores negociables, diferencias negativas de cambios, etc.

67. OTROS GASTOS EXCEPCIONALES.

Pérdidas y gastos de cuantía significativa que no deben considerarse periódicos.

A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, incendios y otros accidentes, sanciones y multas fiscales.

68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.

Se trata de conocer el total de dotaciones hechas durante el período de referencia, es decir, el importe de la depreciación anual efectivamente sufrida por las distintas categorías de bienes muebles e inmuebles inventariables, exceptuando los terrenos y comprendiendo:

680. Amortización de gastos de establecimiento.

Cuota del ejercicio que corresponde por la amortización de gastos de establecimiento.

681/682. Amortización del inmovilizado...

Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado inmaterial y material, por su aplicación al proceso productivo.

69. DOTACIONES A LAS PROVISIONES.

Del inmovilizado material e inmaterial, existencia, insolvencias, etc.

## **W. INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Comprende el total de ingresos de explotación, ingresos extraordinarios y subvenciones a la explotación.

Recoge las cantidades facturadas que corresponden al ejercicio, con independencia de cuando se efectúe el cobro

### **70. INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS ASISTENCIALES.**

En esta cuenta se recogen los ingresos derivados de la prestación de los servicios propios del hospital: estancias, consultas externas, análisis, radiografías, etc., clasificados según quién paga.

Deberán tenerse siempre presentes las siguientes reglas:

Primera.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas en la propia factura se considerarán como menor importe de la venta. Este criterio se aplicará también a las rebajas hechas después del envío de la factura, originadas por defecto de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas a las citadas.

Segunda.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas que conceda la empresa por pronto pago y fuera de la factura se considerarán gastos financieros.

#### **700. Prestación de servicios a particulares (Ingresos por facturación directa a los enfermos).**

Facturación producida por servicios asistenciales prestados a clientes particulares, incluidos aquellos en los que el servicio sea por cuenta de una empresa y asumidos por ellos.

#### **701. Concertados con entidades aseguradoras privadas.**

Facturación producida mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por entidades aseguradoras privadas, incluida la procedente de aseguradoras de accidentes de tráfico.

Algunos hospitales son propiedad de las entidades de seguros. En estos casos, si el hospital no cobra por los pacientes afiliados a la entidad propietaria, no hará constar cantidad alguna en la cuenta 701. En el caso de que los gastos del cuadro "COMPRAS Y GASTOS" sean superiores a los ingresos de este cuadro ("VENTAS E INGRESOS"), la diferencia se consignará en el subgrupo 74: "Subvenciones a la explotación".

#### **702. Concertados con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Empresas colaboradoras de la Seguridad Social.**

Facturación producida, mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por las Mutuas y empresas colaboradoras de la Seguridad social.

#### **704. Concertados con entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.**

Facturación producida por contraprestación a los servicios asistenciales prestados a los clientes por cuenta de Entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.

Para los hospitales, privados o públicos, que no pertenecen al Sistema Nacional de Salud, no revestirá dificultad alguna conocer los saldos de la cuentas 704. Cuando se trata de hospitales del Sistema Nacional de Salud, los enfermos beneficiarios no pagan

por los servicios prestados. En estos casos, los hospitales dejarán en blanco los casilleros de las cuentas 704, aunque rellenarán el resto de los casilleros del subgrupo 70.

706. Concertados con otras Entidades y organismos públicos.

Facturación producida como contraprestación a los servicios asistenciales concertados por cuenta de otras entidades y organismos públicos, incluidas las provenientes de mutualidades de funcionarios.

Se aplicarán los criterios expuestos en apartados anteriores.

708. Bonificaciones.

Descuentos, bonificaciones y rebajas realizadas fuera de la factura, tales como ayuda al pago de la misma por indicación social o por pactos tácitos o explícitos en la prestación de servicios asistenciales.

709. Otros ingresos por prestación de servicios asistenciales.

Otros ingresos por prestación de servicios asistenciales no estrictamente de carácter sanitario, que no estando recogidos en las cuentas anteriores de este subgrupo, forman parte de la actividad ordinaria de la empresa sanitaria.

73. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA.

Contrapartida de los trabajos realizados por el centro para su inmovilizado, utilizando sus equipos y su personal, que se activan. También se contabilizan en este subgrupo los realizados, mediante encargo, por otras empresas con finalidad de investigación y desarrollo, así como las que correspondan para incluir determinados gastos en el activo.

74. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.

Se trata de subvenciones corrientes, es decir, cantidades que recibe el hospital a fondo perdido para gastos de funcionamiento. Estas ayudas, concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares, financian los déficits de explotación.

740. Subvenciones oficiales a la explotación.

Subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas.

741. Otras subvenciones a la explotación.

Las recibidas de empresas o de particulares.

75. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN.

Ingresos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter excepcional.

Comprende:

- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos por servicios al personal.
- Ingresos por servicios docentes y de investigación.
- Ingresos por actividades complementarias.
- Ingresos por servicios diversos.

76. INGRESOS FINANCIEROS.

Comprende:

- Ingresos de participaciones en capital.
- Ingresos de valores de renta fija.
- Ingresos de créditos a largo plazo.
- Ingresos de créditos a corto plazo.
- Descuentos sobre compras por pronto pago.
- Beneficios en valores negociables.
- Diferencias positivas de cambio.
- Otros ingresos financieros.

## **77, 79 OTROS INGRESOS.**

77. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.

79. Excesos y aplicaciones de provisiones.

## **X. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO.**

En este apartado se reflejan los gastos en bienes duraderos de un cierto valor, adquiridos con el fin de utilizarlos durante más de un ejercicio, como por ejemplo aparatos de radiodiagnóstico, mesas de quirófano, instalaciones de climatización, cocinas, etc. No se recoge, por el contrario, el material fungible o de menor cuantía, que se consigna en la subcuenta 602.

Se considera el valor de las compras de bienes inventariables o de capital fijo realizadas en el año de referencia, independientemente del momento en que se efectuó el pago. Por ejemplo, si el hospital adquiere en 1995 un determinado equipo para diagnóstico por valor de 100 millones de pesetas, se reflejará el valor total de la inversión en ese año, independientemente de que el pago se realice a lo largo de varios años.

### **1. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.**

Comprende los gastos de constitución, de primer establecimiento y de ampliación de Capital, en el año.

### **2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL.**

Recoge el valor de todas las inversiones realizadas en el año en elementos patrimoniales intangibles.

#### **2.1. Gastos de investigación y desarrollo.**

Recoge los gastos realizados por este motivo, hasta la finalización del proyecto en cuestión.

Para que se considere como inmovilizado inmaterial, deben darse las siguientes condiciones:

- Que los proyectos estén específicamente diferenciados y su coste claramente establecido, para su distribución en el tiempo.
- Que existan motivos fundados del buen fin del proyecto.

#### **2.2. Aplicaciones informáticas.**

Recoge los gastos realizados por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, siempre que la utilización de estos tenga lugar a lo largo de varios ejercicios. Esta cuenta no incluye los gastos necesarios para el mantenimiento de los programas, aunque si se podrán incluir aquellos gastos que supongan una ampliación o mejora sustancial de estos.

### 2.3. Otras.

Se recogen las siguientes partidas: Concesiones administrativas, Fondo de Comercio, Derecho de Traspaso, Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, Anticipos para inmovilizaciones inmateriales.

## 3. INMOVILIZADO MATERIAL.

Elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, adquiridos con el fin de utilizarlos durante varios ejercicios.

### 3.1. Terrenos y bienes naturales.

Recoge el importe de las adquisiciones de solares urbanos, fincas rústicas y propiedades naturales, susceptibles de ser utilizadas o explotadas.

En el caso de solares sin edificar, formarán parte de su precio los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta y, también, los gastos de inspección y levantamiento de planos, cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

### 3.2. Edificios y otras construcciones.

Adquisición o construcción de edificaciones en general, cualquiera que sea su destino.

### 3.3. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.

- Instalaciones técnicas: Unidades complejas de uso especializado en la asistencia sanitaria, que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen asimismo los repuestos o recambios, cuya validez es exclusiva para este tipo de instalaciones.

- Otras instalaciones: Otras instalaciones adosadas a los edificios, cuya utilización es complementaria de la actividad que se realice en ellos.

### 3.4. Maquinaria y aparatos, instrumental y utillaje.

- Maquinaria y aparatos: Maquinaria y aparatos de uso clínico y no clínico, así como todos aquellos gastos necesarios hasta su puesta en marcha. Incluye todos aquellos elementos de transporte interno que se destinen al traslado de personas, materiales y mercaderías dentro de la empresa, sin salir al exterior.

- Instrumental y utillaje: Recoge el valor del instrumental que precisan los profesionales para prestar su servicio, así como los utensilios que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

### 3.5. Mobiliario.

Mobiliario, material y equipos de oficina, con excepción de los que deben figurar en la apartado 3.6

### 3.6. Equipos para procesos de información.

Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

3.7. Elementos de transporte.

Vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas, materiales o mercaderías, fuera de las dependencias del centro.

3.8. Otros.

Cualesquiera otras adquisiciones de inmovilizado material no incluidas en los anteriores apartados.

4. OTRAS INVERSIONES.

Cualesquiera otras inversiones en inmovilizado, no incluidas en las partidas anteriores.

## **ANEXOS**

## ANEXO I

. **Código:** El del Catálogo Nacional de Hospitales.

### . **Finalidad asistencial:**

- General .....	01
- Quirúrgico .....	02
- Maternal .....	03
- Infantil.....	04
- Materno-Infantil.....	05
- Psiquiátrico .....	06
- Enfermedades del Tórax.....	07
- Oncológico .....	08
- Oftálmico .....	09
- O.R.L.....	09
- Traumatológico y/o Rehabilitación.....	10
- Rehabilitación psico-física (larga estancia) .....	11
- Médico-Quirúrgico .....	12
- Otros monográficos .....	14
- Larga Estancia y/o Geriátrico.....	13
- Leprológico y dermatológico .....	15
- Otros .....	16

### . **Dependencia:**

. INGESA.....	01
. Servicio de Salud .....	02
. Otros públicos de dependencia estatal.....	13
. Administración penitenciaria .....	14
. Otros públicos de dependencia autonómica .....	15
. Diputaciones y Cabildos .....	16
. Municipios .....	17
. Otros públicos .....	18
. Mutuas de accidentes de trabajo y e. p. de la Seg. Social .....	19
. Cruz Roja .....	20
. Iglesia .....	21
. Privado-benéfico .....	22
. Privado no benéfico .....	23
. Ministerio de Defensa .....	25

. **Comunidad Autónoma:** número de orden de las CC.AA., tal como aparecen en el Catálogo Nacional de Hospitales.

. Andalucía .....	01
. Aragón.....	02
. Asturias .....	03
. Islas Baleares .....	04
. Canarias.....	05
. Cantabria.....	06
. Castilla-La Mancha .....	07
. Castilla y León .....	08
. Cataluña.....	09
. Comunidad Valenciana .....	10
. Extremadura .....	11
. Galicia .....	12
. Madrid .....	13
. Murcia.....	14
. Navarra .....	15
. País Vasco.....	16
. La Rioja .....	17
. Ceuta.....	18
. Melilla .....	19

. **Concierto:**

. No.....	0
. Sí, para hospitalización .....	1
. Sí, diagnóstico u otros tratamientos.....	2
- XHUP. Sólo C.A. de Cataluña.....	3

## ANEXO II

### Relación de algunos procedimientos tratables mediante Cirugía Mayor Ambulatoria

<b>Cirugía General</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Cirugía de varices</li><li>– Cirugía de la hernia inguinal</li><li>– Cirugía anal no compleja</li><li>– Escisión de tejidos subcutáneos</li><li>– Escisión de sinus pilonidal</li><li>– Acceso vascular para hemodiálisis</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Cirugía hemorroidal no compleja</li><li>– Cirugía de otras hernias de pared</li><li>– Escisión cutánea</li><li>– Incisión-biopsia de mama</li><li>– Zetaplastia</li></ul>
<b>Cirugía Maxilofacial</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Cirugía sobre senos maxilares</li><li>– Cirugía sobre los dientes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Incisión-biopsia de boca</li><li>– Plastia nasal</li></ul>
<b>Ginecología</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Dilatación legrado uterino</li><li>– Interrupción embarazo</li><li>– Bartholinitis</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Esterilización endoscópica</li><li>– Cirugía sobre cuello uterino</li><li>– Cirugía sobre genitales externos</li></ul>
<b>Oftalmología</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Incisión lagrimal</li><li>– Cirugía sobre párpados y conjuntivas</li><li>– Cirugía sobre el polo anterior del ojo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Cataratas</li><li>– Cirugía de estrabismo</li></ul>
<b>Ortopedia</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Hallux Valgus</li><li>– Extracción de material de osteosíntesis</li><li>– Biopsia ósea</li><li>– Biopsia articular</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Cirugía sobre músculo, fascias y tendones</li><li>– Amputación de dedo</li><li>– Artroscopia</li></ul>
<b>Otorrinolaringología</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Amigdalectomía, adenoidectomía</li><li>– Mirinoplastia</li><li>– Plastia nasal</li><li>– Cirugía del oído medio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Cirugía del oído externo</li><li>– Cirugía sobre la nariz</li><li>– Estapedectomía</li></ul>
<b>Urología</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– Fimosis</li><li>– Orquidopexia</li><li>– Escisión de epidídimo</li><li>– Vasectomía</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Orquiectomía</li><li>– Cirugía de hidrocele</li><li>– Escisión de uretra</li><li>– Cirugía de resección trasuretral</li></ul>

**CUESTIONARIO DE LA ESTADÍSTICA DE  
ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON  
RÉGIMEN DE INTERNADO 2007**

---





# ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO

Los datos contenidos en este boletín no podrán ser hechos públicos de forma individualizada, siendo utilizados únicamente con fines estadísticos.

(Ver última página)

## AÑO 2008

### CÓDIGOS

(No escriban en este recuadro)

Código.....  
 Provincia.....  
 Municipio.....  
 Número.....  
 Finalidad.....  
 Dependencia....  
 Com. Autónoma..  
 Concierto.....  
 Centro de especialidades

### A. FILIACION

Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Area de Salud: \_\_\_\_\_ Código de Area: \_\_\_\_\_

Nombre del Establecimiento: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_ Telefax: \_\_\_\_\_  
 Finalidad: \_\_\_\_\_  
 Dependencia Funcional: \_\_\_\_\_  
 Concierto con el Sistema Nacional de Salud: Hospitalización: \_\_\_\_\_  
 Diagnóstico y otros tratamientos: \_\_\_\_\_

### B. CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL

1. Nombre: \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
 2. Nombre: \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
 3. Nombre: \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Un Centro de Especialidades se considera dependiente del Hospital cuando tienen presupuesto conjunto. Si el Centro de Especialidades tiene presupuesto propio no se considera dependiente del Hospital, aunque funcionen de forma coordinada.

### C. DOTACIÓN DE HOSPITAL 2009

	Instalada (a 31-XII)	En funcionamiento (promedio anual)
Camas .....	23	—
-Incubadoras .....	31	—
Quirófanos .....	37	—
Paritorios .....	41	—
Plazas en Hospital de día: 45 —		
<b>INCIDENCIAS EN LA DOTACIÓN DE CAMAS</b>		
Camas Habilitadas: 48 —		
Variación:		

### D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO 2009 (a 31 de diciembre)

	Equipos en funcionamiento	
	Hospital	Centro de Especialidades
Salas de Rx convencional (*) .....	51	—
TAC.		
-Sólo Cráneo .....	55	—
-Cuerpo y cráneo.....	57	—
Resonancia Magnética.....	59	—
Litotricia renal o mixta por ondas de choque ....		
Salas de Hemodinámica .....	61	—
Angiografía Digital .....	62	—
Gammacámara.....	63	—
Unidades de Megavoltaje		
-Bomba de Cobalto .....	64	—
-Acelerador Lineal .....	65	—
Maquinas de Hemodiálisis .....	66	—
	67	—

(\*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

**(Incluye los Centros de Especialidades dependientes del Hospital)**

	Contratado con el hospital				Colaboradores Habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial		Total	Mujeres
	Total	Mujeres	Total	Mujeres		
<b>SANITARIO</b>						
<b>-Médicos .....</b>	69	_____	_____	_____	_____	_____
Medicina .....	91	_____	_____	_____	_____	_____
Cirugía .....	113	_____	_____	_____	_____	_____
Traumatología.....	135	_____	_____	_____	_____	_____
Obstetricia-Ginecología.	157	_____	_____	_____	_____	_____
Pediatría .....	179	_____	_____	_____	_____	_____
Psiquiatría.....	201	_____	_____	_____	_____	_____
Servicios Centrales.....	223	_____	_____	_____	_____	_____
UCI.....	245	_____	_____	_____	_____	_____
Rehabilitación .....	267	_____	_____	_____	_____	_____
Urgencias-Guardia .....	289	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Farmacéuticos .....</b>	311	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Otros tit. superiores</b> (func. sanitaria).....	333	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-P. Enfermería (tit. medio)</b>	355	_____	_____	_____	_____	_____
ATS-DUE, Enfermeros ....	377	_____	_____	_____	_____	_____
Matronas.....	399	_____	_____	_____	_____	_____
Fisioterapeutas y Tera- peutas ocupacionales.	421	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Otros tit. medios</b> (func. sanitaria).....	443	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Ayudantes Sanitarios.....</b>	465	_____	_____	_____	_____	_____
Auxiliares de Clínica .....	481	_____	_____	_____	_____	_____
Técnicos Sanitarios .....	497	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Otros .....</b>	513	_____	_____	_____	_____	_____
<b>NO SANITARIO</b>						
<b>-Dirección y Gestión.....</b>	535	_____	_____	_____	_____	_____
Titulados superiores .....	557	_____	_____	_____	_____	_____
Titulados medios .....	579	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Asistentes Sociales.....</b>	601	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Personal de Oficio .....</b>	623	_____	_____	_____	_____	_____
Cualificado .....	639	_____	_____	_____	_____	_____
No cualificado .....	655	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Otros tit. superiores .....</b>	671	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Otros tit. medios .....</b>	693	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Administrativos .....</b>	715	_____	_____	_____	_____	_____
<b>-Otros .....</b>	737	_____	_____	_____	_____	_____

**F. PERSONAL 2009**
**(CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE CUANDO EXISTAN CENTROS DE ESPECIALIDADES)**

PERSONAL DEL HOSPITAL	Contratado con el hospital				Colaboradores Habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
<b>SANITARIO</b>						
<b>-Médicos .....</b>	759	—	—	—	—	—
Medicina .....	781	—	—	—	—	—
Cirugía .....	803	—	—	—	—	—
Traumatología.....	825	—	—	—	—	—
Obstetricia-Ginecología.	847	—	—	—	—	—
Pediatria .....	869	—	—	—	—	—
Psiquiatria.....	891	—	—	—	—	—
Servicios Centrales.....	913	—	—	—	—	—
UCI.....	935	—	—	—	—	—
Rehabilitación .....	957	—	—	—	—	—
Urgencias-Guardia .....	979	—	—	—	—	—
<b>-Farmacéuticos .....</b>	1001	—	—	—	—	—
<b>-Otros tit. superiores</b> (func. sanitaria) .....	1023	—	—	—	—	—
<b>-Enfermería (tit. medios) ..</b>	1045	—	—	—	—	—
ATS-DUE, Enfermeros ....	1067	—	—	—	—	—
Matronas.....	1089	—	—	—	—	—
Fisioterapeutas y Tera- peutas ocupacionales.	1111	—	—	—	—	—
<b>-Otros tit. medios</b> (func. sanitaria) .....	1133	—	—	—	—	—
<b>-Ayudantes Sanitarios.....</b>	1155	—	—	—	—	—
Auxiliares de Clínica .....	1171	—	—	—	—	—
Técnicos Sanitarios .....	1187	—	—	—	—	—
<b>-Otros .....</b>	1203	—	—	—	—	—
<b>NO SANITARIO</b>						
<b>-Dirección y Gestión.....</b>	1225	—	—	—	—	—
Titulados superiores .....	1247	—	—	—	—	—
Titulados medios .....	1269	—	—	—	—	—
<b>-Asistentes Sociales.....</b>	1291	—	—	—	—	—
<b>-Personal de Oficio .....</b>	1313	—	—	—	—	—
Cualificado .....	1329	—	—	—	—	—
No cualificado .....	1345	—	—	—	—	—
<b>-Otros tit. superiores .....</b>	1361	—	—	—	—	—
<b>-Otros tit. medios .....</b>	1383	—	—	—	—	—
<b>-Administrativos .....</b>	1405	—	—	—	—	—
<b>-Otros .....</b>	1427	—	—	—	—	—

PERSONAL DE LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES	Contratado con el hospital			
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres
<b>SANITARIO</b>				
<b>-Médicos .....</b>	1449	_____	_____	_____
Medicina .....	1465	_____	_____	_____
Cirugía .....	1481	_____	_____	_____
Traumatología .....	1497	_____	_____	_____
Obstetricia-Ginecología .....	1513	_____	_____	_____
Pediatria .....	1529	_____	_____	_____
Psiquiatria.....	1545	_____	_____	_____
Servicios Centrales .....	1561	_____	_____	_____
UCI				
Rehabilitación .....	1577	_____	_____	_____
Urgencias-Guardia				
<b>-Farmacéuticos.....</b>	1593	_____	_____	_____
<b>-Otros titulados superiores</b> (función sanitaria).....	1609	_____	_____	_____
<b>-Enfermería (tit. medios) .....</b>	1625	_____	_____	_____
ATS-DUE, enfermeros .....	1641	_____	_____	_____
Matronas.....	1657	_____	_____	_____
Fisioterapeutas y Tera- peutas ocupacionales .....	1673	_____	_____	_____
<b>-Otros titulados medios</b> (función sanitaria).....	1689	_____	_____	_____
<b>-Ayudantes Sanitarios .....</b>	1705	_____	_____	_____
Auxiliares de Clínica.....	1721	_____	_____	_____
Técnicos Sanitarios.....	1737	_____	_____	_____
<b>-Otros .....</b>	1753	_____	_____	_____
<b>NO SANITARIO</b>				
<b>-Dirección y Gestión .....</b>	1769	_____	_____	_____
Titulados superiores.....	1785	_____	_____	_____
Titulados medios .....	1801	_____	_____	_____
<b>-Asistentes Sociales .....</b>	1817	_____	_____	_____
<b>-Personal de Oficio .....</b>	1833	_____	_____	_____
Cualificado.....	1849	_____	_____	_____
No cualificado.....	1865	_____	_____	_____
<b>-Otros titulados superiores.....</b>	1881	_____	_____	_____
<b>-Otros titulados medios.....</b>	1897	_____	_____	_____
<b>-Administrativos .....</b>	1913	_____	_____	_____
<b>-Otros .....</b>	1929	_____	_____	_____

## G. PERSONAL EN FORMACION 2009

MIR .....	1945	___
Otros Residentes (FIR, BIR, etc. ).....	1948	___
Matronas.....	1951	___
Otro personal en programas de formación postgrado .....	1954	___

## H. PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS CONCERTADOS 2009

	En el hospital (*) (nº de personas)	En el exterior (**)
Cocina y/o Alimentación .....	1957 ___	1978 —
Limpieza .....	1960 ___	
Lavandería.....	1963 ___	1980 —
Mantenimiento.....	1966 ___	
Seguridad .....	1969 ___	
Otros con función sanitaria (***) .....	1972 ___	1982 —
Otros con función no sanitaria.....	1975 ___	1984 —

(\*) Número de personas de empresas concertadas que realizan su tarea en el Hospital o sus Centros de Especialidades.

(\*\*) Empresas que realizan el trabajo fuera del Hospital o sus Centros de Especialidades. (Señalar con **S** los servicios concertados.)

(\*\*\*) Especificar: \_\_\_\_\_

## J. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN 2009

	Camas en funcionamiento (Promedio)	Estancias Causadas	Altas Totales	Altas por curación o mejoría	Altas por traslado (a otro hospital)	Altas por fallecimiento	Altas por otras causas	Altas por traslados Interservicio
<b>Medicina y esp. Médicas</b>	1986							
<b>Cirugía y e. quirúrgicas</b>	2027							
<b>Traumatología y Ort.....</b>	2068							
<b>Obstetricia-Ginecología .</b>	2109							
- Obstetricia.....	2150							
- Ginecología .....	2191							
<b>Pediatría .....</b>	2232							
- Medicina Pediátrica .....	2273							
- Cirugía Pediátrica .....	2314							
- Neonatología .....	2355							
<b>Rehabilitación .....</b>	2396							
<b>Medicina Intensiva .....</b>	2437							
- UCI.....	2478							
- Unidad coronarios .....	2519							
- Unidad Int. neonat. ....	2560							
- Unidad de Quemados....	2601							
<b>Larga Estancia .....</b>	2642							
<b>Psiquiatría.....</b>	2683							
- Unidad de agudos .....	2724							
- Unidad de larga est. ....	2765							
<b>Otras:</b>								
	2806							
	2847							
	2888							
	2929							
<b>TOTAL HOSPITAL .....</b>								
<b>Ingresos Programados:</b> 2965 <b>Ingresos Urgentes:</b> 2971 <b>Ingresos otras causas:</b> 2977								
<b>TOTAL INGRESOS 2009</b> 2981								

**K. ACTIVIDAD EN CONSULTAS 2009**

	Hospital		Centro de Especialidades	
	1 <sup>as</sup> . Consultas	Consultas Totales	1 <sup>as</sup> . Consultas	Consultas totales
<b>Medicina y esp. médicas</b> .....	2987	_____	_____	_____
<b>Cirugía y esp. quirúrgicas</b> .....	3015	_____	_____	_____
<b>Traumatología y ortopedia</b> .....	3043	_____	_____	_____
<b>Obstetricia-Ginecología</b> .....	3071	_____	_____	_____
- Obstetricia .....	3099	_____	_____	_____
- Ginecología .....	3127	_____	_____	_____
<b>Pediatría</b> .....	3155	_____	_____	_____
- Medicina Pediátrica.....	3183	_____	_____	_____
- Cirugía Pediátrica.....	3211	_____	_____	_____
- Neonatología.....	3239	_____	_____	_____
<b>Rehabilitación</b> .....	3267	_____	_____	_____
<b>Psiquiatría</b> .....	3295	_____	_____	_____
<b>Preanestesia</b> .....	3323	_____	_____	_____
<b>Otras:</b>				
_____	3351	_____	_____	_____
-	3379	_____	_____	_____
_____	3407	_____	_____	_____
-				
_____	3435	_____	_____	_____
-				
<b>TOTAL HOSPITAL</b> .....				

### L. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA 2009

		Hospital	C. Especialidades
<b>IMAGEN</b>			
Rx Convencional (*) .....	3463	_____	_____
TAC .....	3479	_____	_____
Resonancia Magnética (RM) .....	3495	_____	_____
Hemodinámica .....	3511	_____	_____
Angiografía Digital.....	3519	_____	_____
Gammagrafías .....	3527	_____	_____
<b>LABORATORIO</b>			
Determinaciones Totales .....	3535	_____	_____
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>			
Biopsias.....	3551	_____	_____
Necropsias (total).....	3567	_____	_____
- Necropsias en fallecimientos perinatales .....	3575	_____	_____

(\*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

### M. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA 2009

	Con Hospitalización	Cirugía Mayor Ambulatoria	Resto de Intervenciones Ambulatorias
<b>Actos Quirúrgicos Programados.</b>			
- Anestesia General .....	3583	_____	_____
- Cirugía Extracorpórea.....	3595	_____	_____
- Anestesia Local o Regional .....	3601	_____	_____
<b>TOTAL ACTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS .....</b>	<b>3619</b>	<b>_____</b>	<b>_____</b>
<b>Actos Quirúrgicos Urgentes.</b>			
- Anestesia General .....	3637	_____	_____
- Cirugía Extracorpórea.....	3643	_____	_____
- Anestesia Local o Regional .....	3649	_____	_____
<b>TOTAL ACTOS QUIRÚRGICOS URGENTES .....</b>	<b>3661</b>	<b>_____</b>	<b>_____</b>
<b>ACTOS QUIRÚRGICOS TOTALES.....</b>	<b>3673</b>	<b>_____</b>	<b>_____</b>

## N. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA 2009

<b>PARTOS</b>		
-Partos por vía vaginal.....	3691	_____
-Cesáreas .....	3697	_____
<b>NACIMIENTOS</b>		
-Recién nacidos vivos .....	3703	_____
-Recién nacidos < 2.500 gr. ....	3709	_____
-Recién nacidos < 28 semanas .....	3715	_____
<b>FALLECIMIENTOS</b>		
-Fallecimientos perinatales .....	3721	_____
-Fallecimientos Neonatales Precoces .....	3727	_____
-Fallecimientos maternos .....	3733	_____

## O. ACTIVIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL) 2009

-Altas .....	3739	_____
-Ingresos .....	3745	_____
-Traslados .....	3751	_____
-Fallecimientos.....	3757	_____
	3763	_____
<b>URGENCIAS TOTALES.....</b>		

## P. OTRAS ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS 2009

Radiología intervencionista (*).....	3769	_____
Litofragmetación renal por ondas de choque.....	3773	_____

(\*) Incluida cardíaca

### Q. HOSPITALIZACIÓN PARCIAL 2009

	Pacientes Totales	Visitas Totales
<b>HOSPITAL DE DÍA</b>		
Geriátrico .....	3777	_____
Psiquiátrico .....	3789	_____
Quimioterapia .....	3801	_____ (♦)
Otros (*) .....	3813	_____
<b>HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO</b> .....	3825	_____

(♦) Sesiones

(\*) No incluye hemodiálisis, ni rehabilitación ni radioterapia.

### R. ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO 2009

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
<b>ONCOLOGÍA</b>		
Radioterapia .....	3837	_____
Quimioterapia .....	3849	_____
<b>REHABILITACIÓN</b> .....	3861	_____
<b>DIÁLISIS</b>		
Hemodiálisis .....	3873	_____
Diálisis Peritoneal domiciliaria .....	3885	_____

Incluye pacientes en régimen ambulatorio, en hospital de día, y hospitalizados, tanto en el Hospital como en los Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

No incluye en ningún caso pacientes ni sesiones concertados en otras instituciones.

### S. TRANSFUSIÓN 2009

Transfusiones realizadas en el hospital	
Sangre Total (Unidades) .....	3897
Concentrado de Hematíes (Unidades) .....	3902
Concentrado de Plaquetas (Unidades) .....	3907
Plasma Fresco Congelado (Litros) .....	3912
Plasma No Fresco Congelado (Litros) .....	3917
Crioprecipitado (Unidades) .....	3922

**T. PACIENTES EN LISTA DE ESPERA 2009** (a 31 de diciembre)

**(Incluye los Centros de Especialidades dependientes del Hospital)**

	PRIMERA CONSULTA		HOSPITALIZACIÓN		CIRUGÍA AMBULATORIA	
	Total	Más de 2 meses	Total	Más de 6 meses	Total	Más de 6 meses
Medicina y esp. médicas .	3927	_____	_____	_____	_____	_____
Cirugía y esp. quirúrgicas .	3951	_____	_____	_____	_____	_____
Traumat. y Ortopedia.....	3987	_____	_____	_____	_____	_____
Obstetricia-Ginecología.....	4023	_____	_____	_____	_____	_____
- Obstetricia .....	4047	_____	_____	_____	_____	_____
- Ginecología .....	4071	_____	_____	_____	_____	_____
Pediatría .....	4107	_____	_____	_____	_____	_____
- Medicina Pediátrica .....	4131	_____	_____	_____	_____	_____
- Cirugía Pediátrica.....	4155	_____	_____	_____	_____	_____
Rehabilitación .....	4191	_____	_____	_____	_____	_____
Larga Estancia.....	4215	_____	_____	_____	_____	_____
Psiquiatría.....	4227	_____	_____	_____	_____	_____
Radiología.....	4251	_____	_____	_____	_____	_____
Otras:						
_____	4263	_____	_____	_____	_____	_____
<b>TOTAL HOSPITAL .....</b>	4299	_____	_____	_____	_____	_____

**U. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES 2009**

RÉGIMEN ECONÓMICO	Altas	Estancias Totales	Consultas Totales (1)	Intervenciones C.M.A (2)	Urgencias
A cargo de los propios pacientes .....	4335	_____	_____	_____	_____
A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas.	4366	_____	_____	_____	_____
A cargo de la Seguridad Social .....	4397	_____	_____	_____	_____
A cargo de Mutualidades de Funcionarios .....	4428	_____	_____	_____	_____
A cargo de otras Entidades Públicas .....	4459	_____	_____	_____	_____
A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enf. Profesional de la Seguridad Social .....	4490	_____	_____	_____	_____
A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico .....	4521	_____	_____	_____	_____
A cargo de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social.....	4552	_____	_____	_____	_____
Otros:					
_____	4583	_____	_____	_____	_____
_____	4614	_____	_____	_____	_____
TOTAL .....	4645	_____	_____	_____	_____

(1) Incluye Consultas en el Hospital y Centros de especialidades

(2) Cirugía Mayor Ambulatoria.

**V. COMPRAS Y GASTOS 2009 (en euros sin decimales)**

<b>60. COMPRAS</b> .....	4676	_____
600. Compras de productos farmacéuticos.....	4684	_____
601. Compras de material Sanitario de consumo .....	4692	_____
602. Compras de instrumental y pequeño utillaje .....	4700	_____
603. Compras de productos alimenticios.....	4708	_____
604. Compras de vestuario, lencería y calzado .....	4716	_____
605. Compras de otros aprovisionamientos .....	4724	_____
606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales.....	4732	_____
607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.....	4740	_____
608,609. Devoluciones de compras, operaciones similares, y "Rappels" por compras .....	4748	_____
<b>61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b> .....	4756	_____
<b>62. SERVICIOS EXTERIORES</b> .....	4764	_____
620. Gastos de investigación y desarrollo .....	4772	_____
621. Arrendamientos y cánones .....	4780	_____
622. Reparaciones y conservación.....	4788	_____
623. Servicios de profesionales independientes .....	4796	_____
624. Gastos de transporte.....	4804	_____
625. Primas de seguros.....	4812	_____
626. Servicios bancarios y similares.....	4820	_____
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas .....	4828	_____
628. Suministros .....	4836	_____
629. Otros servicios .....	4844	_____
<b>63. TRIBUTOS</b> .....	4852	_____
<b>64. GASTOS DE PERSONAL</b> .....	4860	_____
640. Sueldos y salarios .....	4868	_____
641. Indemnizaciones.....	4876	_____
642. Seguridad Social a cargo de la empresa.....	4884	_____
643, 649. Otros gastos sociales.....	4892	_____
<b>65. OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b> .....	4900	_____
<b>66. GASTOS FINANCIEROS</b> .....	4908	_____
<b>67. OTROS GASTOS EXCEPCIONALES</b> .....	4916	_____
<b>68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b> .....	4924	_____
680. Amortización de gastos de establecimiento .....	4932	_____
681. Amortización del inmovilizado inmaterial.....	4940	_____
682. Amortización del inmovilizado material.....	4948	_____
<b>69. DOTACIONES A LAS PROVISIONES</b> .....	4956	_____
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b> .....	4964	_____

**W. VENTAS E INGRESOS 2009** (en euros sin decimales)

<b>70. INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	4973	_____
700. Prestación de servicios a particulares.....	4981	_____
701. Concertados con entidades aseguradoras privadas incluidas Aseguradoras de Accidentes de tráfico .....	4989	_____
702. Concertado con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social.....	4997	_____
704. Concertados con Entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.....	5005	_____
706. Concertado con otras Entidades y organismos públicos .....	5013	_____
708. Bonificaciones .....	5021	_____
709. Otros ingresos por prestación de servicios.....	5029	_____
<b>73. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA</b> .....	5045	_____
<b>74. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b> .....	5053	_____
740. Subvenciones oficiales .....	5061	_____
741. Otras subvenciones .....	5069	_____
<b>75. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN</b> .....	5077	_____
<b>76. INGRESOS FINANCIEROS</b> .....	5085	_____
<b>77,79. OTROS INGRESOS</b> .....	5093	_____

**TOTAL VENTAS E INGRESOS** ..... 5101 \_\_\_\_\_

**X. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2009** (en euros sin decimales)

<b>1. INVERSIONES EN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO</b> .....	5109	_____
<b>2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL</b> .....	5117	_____
2.1 Gastos de investigación y desarrollo.....	5125	_____
2.2 Aplicaciones informáticas .....	5133	_____
2.3 Otros .....	5141	_____
<b>3. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL</b> .....	5149	_____
3.1 Terrenos y bienes naturales .....	5157	_____
3.2 Edificios y otras construcciones.....	5165	_____
3.3 Instalaciones técnicas y otras instalaciones .....	5173	_____
3.4 Maquinaria y aparatos, instrumental y utillaje .....	5181	_____
3.5 Mobiliario. (sanatorial y otros).....	5189	_____
3.6 Equipos para procesos de información.....	5197	_____
3.7 Elementos de transporte.....	5205	_____
3.8 Otros .....	5213	_____
<b>4. OTRAS INVERSIONES</b> .....	5221	_____

**TOTAL INVERSIONES EN EL AÑO**..... 5229 \_\_\_\_\_

**El Administrador o  
Director de Gestión:**

**El Director-Gerente:**

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Fecha:, \_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Responsable de la cumplimentación de la Estadística \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Fax de contacto: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

---

---

**UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL CUESTIONARIO SERÁ ENVIADO A LA CONSEJERÍA  
DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, O AL MINISTERIO DE DEFENSA SI  
SE TRATA DE UN HOSPITAL MILITAR**

---

---

## INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

---

---

---

## **Legislación**

### **Secreto Estadístico**

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la LFEP).

### **Obligación de facilitar los datos**

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (Art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (Art.10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente título. (Art. 48.1 de la LFEP).

En el caso de ser cumplimentado por personas jurídicas, o físicas que no ostenten la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 de euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,11 a 300,51 euros (Art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP y Anexo de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2001).

---



